

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR019N10224-005-00

CONTRATO CERRADO PARA EL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS, (Partidas 1, 58, 61 y 66), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, REPRESENTADO POR LA **C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL, EN ADELANTE “**EL INSTITUTO**” Y, POR LA OTRA, **GRUPO GRÁFICO EDITORIAL, S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO “**EL PROVEEDOR**”, REPRESENTADA POR EL **C. ALEJANDRO LUIS MALDONADO COUTTOLENC**, EN SU CARÁCTER DE EL REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. “**EL INSTITUTO**” declara, que:

- I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4° y 5° de la Ley del Seguro Social.
- I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 45,902 de fecha 25 de julio de 2024, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, en cuyo protocolo también actúa por convenio de asociación, el Licenciado José Luis Franco Jiménez, Titular de la Notaría 64 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-28072023-130615, de fecha 28 de julio de 2024; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elia Sandra Varas Galeana**, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal, con R.F.C. [REDACTED] es una servidora pública adscrita al mismo, que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- I.3 De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscribe el presente instrumento el **C. Ernesto Krug Llamas**, Titular de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel de la Unidad de Atención Médica, con R.F.C. [REDACTED] facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR019N10224-005-00

comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **“EL PROVEEDOR”** para los efectos del presente contrato.

- I.4** La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **Licitación Pública Electrónica** de carácter **Nacional**, número **LA-50-GYR-050GYR019-N-102-2024**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción I, 26 Bis fracción II y 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“LAASSP”**, y los correlativos de su Reglamento, de conformidad con el Acta de Fallo de fecha 20 de junio de 2024, suscrita por la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.
- I.5** **“EL INSTITUTO”** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con cuenta número **42061507**, con folio de autorización **0000295367-2024** de fecha 28 de junio de 2024, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.
- I.6** Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes N° **IMS421231145**.
- I.7** Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.
- II. “EL PROVEEDOR”** declara, que:
- II.1** Es una persona moral legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 6,434 de fecha 27 de junio de 1995, pasada ante la fe del Licenciado Ernesto Joaquín Briones Amador, Titular de la Notaría Pública número 46 de Puebla; inscrita en el Registro Público de la Propiedad de la misma Entidad, bajo el número 109, a fojas 109, tomo X del libro número Primero mercantil, denominada **“GRUPO GRAFICO EDITORIAL, S.A. DE C.V.”**, cuyo objeto social es, entre otros, en impresión, encuadernación, empastado, doblado, engargolado, impresión en offset, de todo tipo de documentos educacionales, profesionales, deportivos, religiosos, culturales, etcétera, así como su comercialización.
- II.2** El **C. Alejandro Luis Maldonado Couttolenc**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, lo cual acredita mediante el del Acta número 6,212 de fecha 31 de marzo de 2009, pasada ante la fe del Licenciado Francisco Javier Lara Mendoza, Titular de la Correduría Pública número 1 del Estado de Puebla; inscrita en el Registro Público de la Propiedad de la misma Entidad, bajo el número 709, a fojas 178, tomo XLVI, mismas que

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número 050GYR019N10224-005-00</p>
---	---	---

bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitadas, ni revocadas en forma alguna.

- II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes: **GGE9506288J4**.
- II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la “**LAASSP**”.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la “**LAASSP**”.

Asimismo, manifiesta que ni ella, ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la “**LAASSP**” y 107 de su Reglamento, “**EL PROVEEDOR**”, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en “**EL INSTITUTO**” y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.


- II.6 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: 222 282 6357; correos electrónicos: ventas.maldonado@ggeditorial.com.mx, [REDACTED] y como su domicilio el ubicado en Calle B, número 8, Colonia Parque Industrial Puebla 2000, Código

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número 050GYR019N10224-005-00</p>
---	--	--

Postal 72225, Puebla, Puebla.

III. De “LAS PARTES”:

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“**EL PROVEEDOR**” acepta y se obliga a proporcionar a “**EL INSTITUTO**” el Servicio de Impresión de Diversas Publicaciones del Programa Editorial PREVENIMSS, (Partidas 1, 58, 61 y 66), en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

- Anexo 1 (uno)** “Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo”
- Anexo 2 (dos)** “Anexo Técnico y Términos y Condiciones”
- Anexo 3 (tres)** “Propuesta Técnica y Económica de “**EL PROVEEDOR**” y Acta de Fallo”
- Anexo 4 (cuatro)** “Documento de Designación de Administrador del Contrato”
- Anexo 5 (cinco)** “Junta de Aclaraciones”, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

“**EL INSTITUTO**” pagará a “**EL PROVEEDOR**” como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de **\$3,975,692.25 (TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 25/100 M.N.)**, más impuestos por \$636,110.76 (SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO DIEZ PESOS 76/100 M.N.), que hace un total de **\$4,611,803.01 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS 01/100 M.N.)**, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los precios unitarios son considerados fijos y en moneda nacional, hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en el Servicio de Impresión de Diversas Publicaciones del Programa Editorial PREVENIMSS, (Partidas 1, 58, 61 y 66), por lo que “**EL PROVEEDOR**” no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.



	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número 050GYR019N10224-005-00</p>
--	---	--

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **“EL INSTITUTO”** no otorgará anticipo a **“EL PROVEEDOR”**.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

“EL INSTITUTO” efectuará pagos progresivos a **“EL PROVEEDOR”**, contra entrega de los materiales impresos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento, así como por lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

El Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) deberá contener la descripción pormenorizada del servicio de acuerdo a lo contratado, precios unitarios, subtotal, I.V.A., importe total, número de proveedor ante **“EL INSTITUTO”**, número de fianza, nombre de la afianzadora, firma del administrador del contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello, número de contrato y periodo de la entrega.

Previo a la entrega del CFDI, **“EL PROVEEDOR”** deberá acudir al Área de Recursos Financieros, dependiente de la Coordinación de Servicios Administrativos de la Dirección de Prestaciones Médicas, ubicada en Calle Hamburgo número 18, Piso 1, Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06600, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, para recabar el sello de afectación presupuestal. Para dicha acción, **“EL PROVEEDOR”** estará obligado a entregar el acta de entrega recepción o remisión de pedido, la cual contendrá como mínimo la descripción amplia y detallada del servicio contratado, el servidor público encargado de la recepción de los materiales impresos, deberá anotar nombre, firma y fecha de recepción, asimismo, deberá presentar, copia del contrato, copia de la póliza de garantía de cumplimiento, original de la garantía de los impresos, original del oficio con el que entregó los archivos digital matriz final para impresión al personal responsable del programa de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel (CUPN), así como al de la División de Diseño y Producción Editorial (DDPE), originales de las opiniones de cumplimiento en materia de seguridad social, la del SAT e INFONAVIT, asimismo, original del oficio de la entrega de las muestras definitivas o dummies al personal responsable del programa de la CUPN, la documentación antes referida, no será necesaria presentarla como anexo al CFDI emitido para pago, con excepción de la opinión de cumplimiento vigente y positiva del IMSS.

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **“EL PROVEEDOR”** presente en forma impresa el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), en las oficinas de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR019N10224-005-00

Dirección de Finanzas, sita en Calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, en la Ciudad de México, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, en días y horas hábiles, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación del servicio conforme lo señalado en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.


El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a \$2,000.00 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millennium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que "**EL PROVEEDOR**" cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante "**EL INSTITUTO**" e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millennium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a "**EL INSTITUTO**".

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los servicios proporcionados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los servicios materia del presente contrato.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número 050GYR019N10224-005-00</p>
---	---	--

“**EL PROVEEDOR**” deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de “**EL INSTITUTO**”, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes “**EL PROVEEDOR**” deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de “**EL INSTITUTO**” archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que “**EL INSTITUTO**” tiene en operación, para tal efecto “**EL PROVEEDOR**” deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de “**EL INSTITUTO**”, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a “**EL PROVEEDOR**” en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo “Normatividad de pago de las Cuentas Contables” del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado a “**EL PROVEEDOR**” las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

“**EL PROVEEDOR**” podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con “**EL INSTITUTO**”.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “**EL INSTITUTO**”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR019N10224-005-00

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **“LAASSP”**, **“EL INSTITUTO”** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.


“EL PROVEEDOR”, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **“EL INSTITUTO”**, el “CFDI con complemento para la recepción de pagos”, también denominado “recibo electrónico de pago”, el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”**.

“EL PROVEEDOR” se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **“EL INSTITUTO”** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la **“LAASSP”**, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la **“LAASSP”**, previa solicitud por escrito a **“EL PROVEEDOR”**, acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

Al notificar a **“EL PROVEEDOR”** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **“EL PROVEEDOR”** para que se compense contra los adeudos que tenga **“EL INSTITUTO”** para con **“EL PROVEEDOR”** o, para que, en su defecto, éste proceda a pagar a **“EL INSTITUTO”** la pena convencional.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número 050GYR019N10224-005-00</p>
---	---	---

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **“EL INSTITUTO”** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la **“LAASSP”**.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **“EL PROVEEDOR”** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **“EL INSTITUTO”** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

“EL PROVEEDOR” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **“EL INSTITUTO”** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **“LAASSP”**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **“EL PROVEEDOR”** presente el CFDI y/o documentos soporte



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR019N10224-005-00

corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de forma impresa.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO"**, para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.


El pago de la prestación de los servicios recibidos quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación del servicio se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, integrados en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en las propuestas técnica y económica de **"EL PROVEEDOR"**, que se agregan en el **Anexo 3 (tres)**, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- **"EL PROVEEDOR"** realizará la entrega de los materiales impresos, en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, ubicado en Calzada Vallejo número 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Código Postal 06670, en la Ciudad de México, en un horario de 8:00 a 13:00 horas, previa comunicación con el Titular o encargado del

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número 050GYR019N10224-005-00</p>
---	---	---

citado Almacén, al teléfono 5587-1319, extensión 15181, de cuya entrega **“EL PROVEEDOR”** deberá de generar la correspondiente acta entrega recepción o remisión de pedido.

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- La vigencia del servicio será a partir del día hábil siguiente al comunicado del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024.

El plazo de entrega será de hasta 40 (cuarenta) días naturales contados a partir de que **“EL PROVEEDOR”** cuente con la validación y autorización definitiva del dummy, para el inicio del tiraje total de los impresos, por parte del personal responsable del programa de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel (CUPN) y de la División de Diseño y Producción Editorial (DDPE), en caso de que el plazo de entrega ocurra en un día inhábil para **“EL INSTITUTO”**, dicho plazo se recorrerá al día hábil siguiente.

Para recoger los diseños de los Impresos, **“EL PROVEEDOR”**, se deberá presentar al día hábil siguiente al comunicado del fallo en la División de Diseño y Producción Editorial (DDPE), dependiente de la Coordinación Técnica de Difusión (CTD), sita en calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15, Piso 5, Colonia San Miguel Chapultepec, Código Postal 11850, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México, previa comunicación con el C.P. Gerardo Cortes Cortes al teléfono 55 5238 2700, ext. 18897, en caso de que **“EL PROVEEDOR”** no acuda en el plazo establecido será una causal para iniciar con el proceso de rescisión del contrato.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga con **“EL INSTITUTO”** a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones que se integran en el presente contrato como **Anexo 2 (dos)**, a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan en el **Anexo 3 (tres)**, así como a la Junta de Aclaraciones, la cual forma parte integrante del **Anexo 5 (cinco)** del presente contrato y se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Previo a la entrega de los Impresos, se realizará su validación, de acuerdo al siguiente procedimiento: **“EL PROVEEDOR”** dentro de los 2 (dos) días hábiles posteriores a la recepción del diseño, presentará una muestra definitiva (dummy) de cada uno de los impresos al personal responsable del programa adscrito a la Coordinación de Unidades de Primer Nivel (CUPN) ubicada en Calle Durango número 289, 1er. piso, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc.

El personal responsable del programa en conjunto con el de la DDPE, revisarán dicha(s) muestra(s), la CUPN, la parte del contenido y la DDPE, la composición de papel, colores, logotipos, tipografía, diseño e imagen institucional, mismas que se obligan a regresar las muestras debidamente validadas y autorizadas, o en su caso, para las correcciones correspondientes, en el transcurso de 2 (dos) días hábiles posteriores a la recepción de las mismas **“EL PROVEEDOR”** en su caso contará con un plazo de 2 (dos) días hábiles para la presentación de las muestras con las adecuaciones procedentes. En caso de que se requieran



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR019N10224-005-00

nuevas correcciones a los impresos, se harán las observaciones respectivas hasta su validación definitiva, contando cada una de las partes con 2 (dos) días hábiles para realizar comentarios y presentar muestras, según corresponda. Dicho proceso de validación no podrá exceder de 8 (ocho) días hábiles, tomando como inicio el día en que **"EL PROVEEDOR"** entrega la primera muestra para validación, en caso de que se rebase dicho plazo y sea responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, se empezará a contabilizar el plazo de entrega de los materiales impresos a partir de lo establecido en la presente Cláusula.

La entrega y recepción de las muestras, así como las comunicaciones que se hagan referentes a las correcciones, deberán constar por escrito, los emitidos por **"EL PROVEEDOR"** firmados por el Representante Legal de éste, en hoja membretada de la empresa y los que competan a **"EL INSTITUTO"** por las Coordinaciones solicitantes, por los funcionarios designados para tal efecto.

La muestra final deberá ser un dummy y en caso de tener observaciones o correcciones, éstas podrán ser verificadas en plotter por el personal de la CUPN y DDPE, reemplazando en el dummy la(s) hoja(s) correspondiente(s).

Una vez autorizado el dummy, el personal responsable del programa de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel, así como la División de Diseño y Producción Editorial, deberán plasmar en el dummy autorizado, el nombre, matrícula, firma, adscripción, fecha y teléfono del(os) funcionario(s) público(s) que validaron y autorizaron la muestra, en ese momento **"EL PROVEEDOR"** estará en condiciones de iniciar la impresión del tiraje por la cantidad total de los impresos establecida en el inciso a) del Anexo Técnico, integrado en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Una vez realizado el tiraje total, y previo a la entrega, **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar un ejemplar para autorización, en el cual se indicará lo siguiente: nombre, matrícula, firma, adscripción, fecha y teléfono del(os) funcionario(s) público(s) que validaron y autorizaron la muestra, posteriormente **"EL PROVEEDOR"** formará paquetes para su distribución para lo cual se deberá comunicar al Almacén de Programas Especiales y Red Fría, con el Titular o Encargado del citado Almacén, al teléfono 55 5587 1319 ext. 15181 para que le indiquen la manera de empaquetar, sin embargo, de manera general el empaquetado se realizará como mínimo en función del impreso de que se trate, el cual debe tener un peso no mayor de 18 kg, de tal forma que sea de fácil manejo para la persona que lo manipula, el número de piezas a empacar por producto debe ser en fajillas de 50, 100 o 150 según sea el impreso, las cajas deben estar identificadas, entarimadas y emplayadas, la etiqueta de cada caja debe contener: Datos de **"EL PROVEEDOR"**, número de procedimiento de contratación, Número de contrato, Número de partida, Nombre del impreso, Número de piezas por fajilla (en caso de aplicar), Número de fajillas por caja y cantidad total de la caja; el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, realizará la citada distribución. Una vez entregados los impresos totales, **"EL PROVEEDOR"** está obligado a entregar el día hábil siguiente, el archivo digital matriz u original final para impresión, con el que realizó el tiraje total, mediante oficio al responsable del programa de la CUPN y DDPE.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR019N10224-005-00

Asimismo, “**EL PROVEEDOR**” deberá observar los plazos y condiciones establecidos en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, “**EL PROVEEDOR**” contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para “**EL INSTITUTO**”.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, “**EL INSTITUTO**” no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

SEXTA. VIGENCIA

“**LAS PARTES**” convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día hábil siguiente al comunicado del fallo, es decir, a partir del **21 de junio de 2024 al 31 de diciembre de 2024**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“**LAS PARTES**” están de acuerdo que la “**EL INSTITUTO**” por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la “**LAASSP**”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificadorio.

“**EL INSTITUTO**”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de “**EL PROVEEDOR**”.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a “**EL INSTITUTO**”, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de “**LAS PARTES**”.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR019N10224-005-00

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **“EL INSTITUTO”** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **“EL PROVEEDOR”** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“EL INSTITUTO” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

“EL PROVEEDOR” deberá entregar una garantía de fabricación por el 100% (cien por ciento) de los materiales impresos, con cobertura amplia por 12 (doce) meses contra vicios ocultos, defectos de impresión o cualquier inconsistencia que presenten, la cual deberá entregar al Administrador del Contrato o al personal responsable del programa o a quien éste designe, un día hábil posterior a la entrega de los impresos, por escrito en papel membretado, debidamente firmada por su representante legal.

El Administrador del contrato o a quien éste designe, en cuyo ámbito de su competencia se presente la inconsistencia, comunicará(n) a **“EL PROVEEDOR”** por escrito, dirigido al Representante Legal, dentro del periodo de 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del defecto, éste deberá realizar dicha reposición en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, en un periodo que no exceda de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la notificación.


Todos los gastos que se generen con motivo del canje, reposición, corrección y/o modificación de los impresos, correrán a cargo de **“EL PROVEEDOR”**.

NOVENA. GARANTÍA.

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la **“LAASSP”**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir una garantía **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **“EL INSTITUTO”**, por un importe equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir impuestos.

Dicha fianza deberá ser entregada a **“EL INSTITUTO”**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número 050GYR019N10224-005-00</p>
---	---	---

“**EL PROVEEDOR**” queda obligado a entregar a “**EL INSTITUTO**” la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10° piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apejándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a “**EL PROVEEDOR**” una vez que “**EL INSTITUTO**” le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a “**EL PROVEEDOR**” siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que “**EL INSTITUTO**” y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar “**EL PROVEEDOR**” a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- “**EL INSTITUTO**” llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, “**EL PROVEEDOR**” no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, “**EL INSTITUTO**” podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de “**EL PROVEEDOR**”, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que “**EL INSTITUTO**” reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR019N10224-005-00

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“EL INSTITUTO”**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **“LAASSP”**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **“EL INSTITUTO”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **“EL PROVEEDOR”**.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR”, se obliga a:

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **“EL INSTITUTO”** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **“LAASSP”**.
- e) Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”

“EL INSTITUTO”, se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a **“EL PROVEEDOR”**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR019N10224-005-00

- d) Así como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

“EL INSTITUTO” designa como Administrador del presente contrato al **C. Ernesto Krug Llamas**, Titular de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel de la Unidad de Atención Médica, con R.F.C. [REDACTED] quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que, por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de “EL INSTITUTO” tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, para lo cual no será necesario celebrar un convenio modificatorio.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose “EL PROVEEDOR” en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para “EL INSTITUTO”, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

“EL INSTITUTO” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra “EL PROVEEDOR” conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán conforme al concepto, nivel de servicio y unidad de medida y porcentaje establecidos en el inciso h) segundo párrafo de los Términos y Condiciones documento que se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato. Las cantidades por deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que “EL PROVEEDOR” presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 17

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR019N10224-005-00

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **“EL PROVEEDOR”** que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que **“EL PROVEEDOR”** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el inciso h) primer párrafo de los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, **“EL INSTITUTO”** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **1.0%** (uno punto cero por ciento), sobre el precio unitario por cada día de atraso de los impresos entregados fuera del plazo establecido, sin incluir el IVA, en concordancia con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registros o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **“EL PROVEEDOR”** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

“EL INSTITUTO” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **“EL PROVEEDOR”**. Por lo tanto, **“EL PROVEEDOR”** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **“EL INSTITUTO”** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago de la prestación del servicio, previamente **“EL PROVEEDOR”** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR019N10224-005-00

Cuando **“EL PROVEEDOR”** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **“LAASSP”**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **“LAASSP”**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

En caso de aplicar, los servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PROVEEDOR”** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

“EL PROVEEDOR” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en caso de aplicar.


DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”**, mismos que no serán repercutidos a **“EL INSTITUTO”**.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número 050GYR019N10224-005-00</p>
---	--	--

derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL INSTITUTO”**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

“EL PROVEEDOR” se obliga para con **“EL INSTITUTO”**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **“EL INSTITUTO”** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **“EL PROVEEDOR”**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **“EL INSTITUTO”** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la **“LAASSP”**.


Asimismo, en caso de aplicar, **“EL PROVEEDOR”** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a los Derechos de autor, patentes y/o marcas del presente Contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“LAS PARTES” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **“LAS PARTES”** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **“EL PROVEEDOR”** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número 050GYR019N10224-005-00</p>
---	---	---

Asimismo, en caso de aplicar, **“EL PROVEEDOR”** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la **“LAASSP”** y 102, fracción II, de su Reglamento, **“EL INSTITUTO”** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **“EL PROVEEDOR”**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **“EL INSTITUTO”** así lo determina; y en caso de que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

“EL INSTITUTO” cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“EL INSTITUTO”**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **“EL INSTITUTO”**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Quando **“EL INSTITUTO”** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **“EL PROVEEDOR”** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **“EL PROVEEDOR”** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la **“LAASSP”**.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

“EL INSTITUTO” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.








INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR019N10224-005-00


- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
- k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la Cláusula Vigésima Primera de Confidencialidad y Protección de Datos Personales del presente instrumento jurídico;
- l) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO"**;
- m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número 050GYR019N10224-005-00</p>
---	---	---

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“EL INSTITUTO”** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“EL INSTITUTO” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“EL INSTITUTO”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **“EL INSTITUTO”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **“LAASSP”**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **“EL INSTITUTO”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **“LAASSP”**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

“EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **“EL INSTITUTO”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“EL PROVEEDOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **“EL INSTITUTO”**, así como en la ejecución de los servicios.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR019N10224-005-00

Para cualquier caso no previsto, **“EL PROVEEDOR”** exime expresamente a **“EL INSTITUTO”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **“EL INSTITUTO”** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **“EL PROVEEDOR”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“EL INSTITUTO”**, **“EL PROVEEDOR”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **“LAASSP”**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la **“LAASSP”**, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la **“LAASSP”**, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR019N10224-005-00

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN


“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.


FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Previa lectura y debidamente enteradas “LAS PARTES” del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por duplicado, en la Ciudad de México, el **05 de julio de 2024**, quedando un ejemplar en poder de “EL PROVEEDOR” y el restante en poder de “EL INSTITUTO”.

POR “EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

POR “EL PROVEEDOR”
GRUPO GRÁFICO EDITORIAL, S.A. DE C.V.
R.F.C.: GGE9506288J4


C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA
Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal
R.F.C. [REDACTED]


C. ALEJANDRO LUIS MALDONADO
COUTTOLENC
Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


C. ERNESTO KRUG LLAMAS
Titular de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel de
la Unidad de Atención Médica
R.F.C. [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

RRSR/HRJ/LBGP/PDA


SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR019N10224-005-00

ANEXO 1

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

DIVISION DE CONTRATOS
ANEXOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000295367-2024

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
200040 COORDINACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Concepto: OF 1486 RECIBIDO EL 26/06/2024 SERVICIO DE IMPRESIÓN DE PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS

Fecha Elaboración: 28/06/2024

Total Comprometido (en pesos): \$ 73,500,000.00
Cuenta: 42061507 IMP. Y ELABORACIÓN MATERIAL IN Unidad de información: 099001 Centro de Costos: 0020
Partida Presupuestaria SHCP: 33604 Impresión y elaboración de material informativo derivado de operac

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DEC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	73,500.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.1 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PRE-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE
[Firma]
Laura Natalia López Jiménez
Título: Dir. de Ctrl y Seguimiento al Pto de Oper en Ambito Central

DIA
 IES
 AND
DICTAMEN O DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ 00

DICTAMEN DEFINITIVO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

DIVISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO DE OPERACIÓN EN EL ÁMBITO CENTRAL

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

Clave: 617 -003-001

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR019N10224-005-00

ANEXO 2

“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

SIN TEXTO

DIVISION DE CONTRATOS
ANEXOS



ANEXO TÉCNICO

a) DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO SOLICITADO: Contratación del “Servicio de impresión de diversas publicaciones del Programa Editorial PrevenirIMSS”, con el propósito de cubrir los requerimientos de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel (CUPN), durante el ejercicio presupuestal 2024.

A continuación, se muestra la descripción detallada, cantidad y cuadros de distribución:

CLAVE CUCOP:

Clasificador CUCOP (clave 8 dígitos)	Clave CUCOP +	Concepto
33600001	33604-0001	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión

PARTIDA No.	CONCEPTO	CANTIDAD	TAMAÑO (CM)	PAGINAS	FORROS	IMP. INTERS	IMP. FORRO	PAP. INTRS.	PAP. FORRO	ACABADO
1	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD (NIÑAS Y NIÑOS DE 0 A 9 AÑOS)	1,921,267	EXTENDIDO 22X14 CM FINAL 11X14 CM	24	4	4X4	4X1	BOND 75 GRS.	SBS 12 PTS	2 GRAPAS MÁS BARNIZ U.V. A 1 CARA EL COLOFON DEBERÁ CONTENER EL AÑO DE IMPRESION
2	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD (ADOLESCENTES DE 10 A 19 AÑOS)	1,928,390	EXTENDIDO 22X14 CM FINAL 11X14 CM	20	4	4X4	4X1	BOND 75 GRS.	SBS 12 PTS	2 GRAPAS MÁS BARNIZ U.V. A 1 CARA EL COLOFON DEBERÁ CONTENER EL AÑO DE IMPRESION
3	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD (MUJERES DE 20 A 59 AÑOS)	4,951,408	EXTENDIDO 22X14 CM FINAL 11X14 CM	24	4	4X4	4X1	BOND 75 GRS.	SBS 12 PTS	2 GRAPAS MÁS BARNIZ U.V. A 1 CARA EL COLOFON DEBERÁ CONTENER EL AÑO DE IMPRESION
4	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD (HOMBRES DE 20 A 59 AÑOS)	4,318,945	EXTENDIDO 22X14 CM FINAL 11X14 CM	20	4	4X4	4X1	BOND 75 GRS.	SBS 12 PTS	2 GRAPAS MÁS BARNIZ U.V. A 1 CARA EL COLOFON DEBERÁ CONTENER EL AÑO DE IMPRESION
5	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD (ADULTOS MAYORES DE 60 Y MAS AÑOS)	3,198,248	EXTENDIDO 22X14 CM FINAL 11X14 CM	24	4	4X4	4X1	BOND 75 GRS.	SBS 12 PTS	2 GRAPAS MÁS BARNIZ U.V. A 1 CARA EL COLOFON DEBERÁ CONTENER EL AÑO DE IMPRESION
6	IMPRESION GUIA DE SESIONES DE ESTRATEGIAS EDUCATIVAS DE PROMOCION DE LA SALUD	1,010	21.5X28 CM	200	4	4X4	4X0	COUCHE MATE DE 150 GRS.	COUCHE BRILLANTE E 300G	ENGARGOLADO (ARILLO METALICO BLANCO CON 20 PERFORACIONES)
7	IMPRESION LONA DEL PLATO DEL BIEN COMER	1,000	1 X 1 M	N/A	N/A	4X0	N/A	LONA FRONT MATE DE 13 ONZAS	N/A	IMPRESION A 720 DPI'S, CON DOBLADILLO PERIMETRAL Y CON OJILLOS EN CADA ESQUINA
8	IMPRESION TRÍPTICO CHIQUITIMSS	649,900	EXTENDIDO 28X21.5 CM FINAL 9.3X21.5 CM	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 130 G.	N/A	(2 DOBLECES) EN TRES PARTES
9	IMPRESION TRÍPTICO PASOS POR LA SALUD	649,900	EXTENDIDO 28X21.5 CM FINAL 9.3X21.5 CM	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 130 G.	N/A	(2 DOBLECES) EN TRES PARTES
10	IMPRESION ROTAFOLIO CHIQUITIMSS	500	34X43 CM	14	4	4X4	4X4	COUCHE BRILLANTE 150 G.	COUCHE BRILLANTE E 300 G.	ACABADO CON PERFORADO PARA WIREO METÁLICO. INTERIORES Y PORTADAS MÁS LAMINADO MATE, AMBAS CARAS. ADHERIDO A CABALLETE TAMAÑO 34 X 102 CON 2 SBS DE 24 PTOS. (24+24) A UNA CARA EMPALMADA Y 3 DOBLECES
11	IMPRESION 40 TARJETONES PARA AVION PREVENIMSS IMPRESION DE JUEGO "TARJETONES PARA AVION PREVENIMSS" (CONSTA DE 40 TARJETONES POR JUEGO)	500 JUEGOS	31X23.5 CM	N/A	N/A	4X0	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 200 G.	N/A	IMPRESO A UNA CARA MÁS LAMINADO MATE CON ESQUINAS REDONDEADAS
12	IMPRESION LONA TIRO AL BLANCO	500	1X1 M	N/A	N/A	4X0	N/A	LONA FRONT MATE DE 13 ONZAS	N/A	IMPRESION A 720 DPI'S, CON DOBLADILLO PERIMETRAL Y CON OJILLOS EN CADA ESQUINA
13	IMPRESION 23 TARJETAS HAZLO CON DIBUJOS IMPRESION DE JUEGO	500 JUEGOS	5.7X9.3 CM	N/A	N/A	4X1	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 200 GR	N/A	IMPRESO AMBAS CARAS MÁS LAMINADO MATE CON ESQUINAS REDONDEADAS



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades de Primer Nivel

PARTID. A No.	CONCEPTO	CANTIDAD	TAMAÑO (CM)	PAGINAS	FORROS	IMP. INTERS	IMP. FORRO	PAP. INTRS.	PAP. FORRO	ACABADO
14	IMPRESIÓN ROTAFOLIO DE EMBARAZO PREVENIMSS	500	34X43 CM	48	4	4X4	4X4	COUCHE BRILLANTE DE 300 G.	COUCHE BRILLANTE DE 300 G.	ACABADO CON PERFORADO PARA WIREO METÁLICO MÁS LAMINADO MATE, AMBAS CARAS, ADHERIDO A CABALLETE TAMAÑO 34 X 102 CON 2 SBS DE 24 PTOS. A UNA CARA EMPALMADA Y 3 DOBLECES
15	IMPRESIÓN LONA TORNADO PREVENIMSS	500	1.5X2 M	N/A	N/A	4X0	N/A	LONA FRONT MATE DE 13 ONZAS	N/A	IMPRESIÓN A 720 DPI'S, CON DOBLADILLO PERIMETRAL Y SIN OJILLOS
16	IMPRESIÓN DE JUEGO DE "TARJETAS HABILIDADES PARA LA VIDA" (CONSTA DE 10 TARJETAS POR JUEGO)	500 JUEGOS	12.5X12.5 CM	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 200 GRS	N/A	IMPRESO AMBAS CARAS MÁS LAMINADO MATE CON ESQUINAS REDONDEADAS
17	IMPRESIÓN TARJETAS "LAS MANOS LA MEJOR MEDIDA"	500	10X27 CM	N/A	N/A	4X0	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 300 GRS	N/A	IMPRESO A UNA CARA MÁS LAMINADO MATE CON ESQUINAS REDONDEADAS
18	IMPRESIÓN TARJETA DE PASOS POR LA SALUD	500	20.5X13.5 CM	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 300 GRS	N/A	IMPRESO AMBAS CARAS MÁS LAMINADO MATE CON ESQUINAS REDONDEADAS
19	IMPRESIÓN GUÍA TÉCNICA, FUNDAMENTOS PARA LA ORIENTACIÓN EN ACTIVIDAD FÍSICA	500	21.5X28 CM	100	4	4X4	4X0	COUCHE MATE DE 150 GRS.	SBS 12 PTS G.	COSIDO Y PEGADO EN HOT MELT MÁS LAMINADO MATE
20	IMPRESIÓN DE JUEGO "TARJETAS DE ACTIVIDAD FÍSICA" (CONSTA DE 5 TARJETAS POR JUEGO)	500 JUEGOS	41.8X28 CM	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 300 GR	N/A	IMPRESO AMBAS CARAS MÁS LAMINADO MATE CON ESQUINAS REDONDEADAS
21	IMPRESIÓN INFOGRAFÍA TEMPORADA DE FRIO / TEMPORADA DE CALOR	1,000,010	21.5X28 CM	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 150 GRS.	N/A	LAMINADO MATE AMBAS CARAS
22	IMPRESIÓN INFOGRAFÍA BENEFICIOS DE LA LECHE MATERNA / ALMACENAMIENTO DE LA LECHE MATERNA	1,000,010	21.5X28 CM	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 150 GRS.	N/A	LAMINADO MATE AMBAS CARAS
23	IMPRESIÓN INFOGRAFÍA ENTORNO FAVORABLE A LA SALUD / REDES DE APOYO FAVORABLES	1,000,010	21.5X28 CM	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 150 GRS.	N/A	LAMINADO MATE AMBAS CARAS
24	IMPRESIÓN INFOGRAFÍA ACTIVIDAD FÍSICA RECOMENDADA EN EL EMBARAZO/BENEFICIOS DE ACTIVIDAD FÍSICA EN EL EMBARAZO	1,000,010	21.5X28 CM	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 150 GRS.	N/A	LAMINADO MATE AMBAS CARAS
25	IMPRESIÓN INFOGRAFÍA HIGIENE DEL SUEÑO/VEJEZ SALUDABLE	1,000,010	21.5X28 CM	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 150 GRS.	N/A	LAMINADO MATE AMBAS CARAS
26	IMPRESIÓN GUÍA TÉCNICA PARA LA OPERACIÓN Y ACCIONES DE TRABAJO SOCIAL EN EL PRIMER NIVEL	1,010	21.5X28 CM	60	4	4X4	4X0	COUCHE MATE DE 150 GRS	SBS 14 PTOS.	ENCARGOLADO (ARILLO METALICO BLANCO CON 21 PERFORACIONES DEL LADO IZQUIERDO, MÁS BARNIZ UV. A 1 CARA EN PORTADAS
27	IMPRESIÓN LONA DE GRUPOS DE ALIMENTOS	3,000	1X1 M	N/A	N/A	4X0	N/A	LONA FRONT MATE DE 13 ONZAS	N/A	IMPRESIÓN A 720 DPI'S, CON DOBLADILLO PERIMETRAL Y CON OJILLOS EN CADA ESQUINA
28	IMPRESIÓN DE LONA (TIPO BANNER) SERVICIOS DIGITALES EXTRAMUROS	510	80X180 CM	N/A	N/A	4X0	N/A	LONA FRONT MATE DE 13 ONZAS	N/A	IMPRESIÓN A 720 DPI'S, DOBLADILLO PERIMETRAL Y CUATRO OJILLOS EN LAS ESQUINAS, CON DISPLAY ARAÑA INCLUIDO (PARA SU MONTAJE) CON SU FUNDA DE PLASTICO
29	IMPRESIÓN DE LONA (TIPO BANNER) INFORMACION ESTOMATOLOGIA PREVENTIVA EXTRAMUROS	510	80X180 CM	N/A	N/A	4X0	N/A	LONA FRONT MATE DE 13 ONZAS	N/A	IMPRESIÓN A 720 DPI'S, DOBLADILLO PERIMETRAL Y CUATRO OJILLOS EN LAS ESQUINAS, CON DISPLAY ARAÑA INCLUIDO (PARA SU MONTAJE) CON SU FUNDA DE PLASTICO
30	IMPRESIÓN DE LONA (TIPO BANNER) TECNICAS ESTOMATOLOGIA PREVENTIVA EXTRAMUROS	510	80X180 CM	N/A	N/A	4X0	N/A	LONA FRONT MATE DE 13 ONZAS	N/A	IMPRESIÓN A 720 DPI'S, DOBLADILLO PERIMETRAL Y CUATRO OJILLOS EN LAS ESQUINAS, CON DISPLAY ARAÑA INCLUIDO (PARA SU MONTAJE) CON SU FUNDA DE PLASTICO
31	IMPRESIÓN LONA CARTA DE SNELLEN DE LA LETRA E	1,215	26.6X55.5 CM	N/A	N/A	4X0	N/A	LONA FRONT MATE 13 ONZAS	N/A	IMPRESIÓN A 720 DPI'S, DOBLADILLO PERIMETRAL Y CON JARETA SUPERIOR PARA COLGAR
32	IMPRESIÓN BRIEF (PREVENIMSS EMPRESAS Y ESCUELAS)	510	34X43 CM	24	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE 300 GR	N/A	*ACABADO CON PERFORADO PARA WIREO METÁLICO MÁS LAMINADO

Durango, 289, 1er Piso, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C. P. 06700, Tel. (55) 57 26 17 00, Ext. 1777. www.imss.gob.mx





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades de Primer Nivel

PARTID A No.	CONCEPTO	CANTIDA D	TAMAÑO (CM)	PAGINAS	FORROS	IMP. INTERS	IMP. FORRO	PAP. INTRS.	PAP. FORRO	ACABADO
										MATE, AMBAS CARAS. ADHERIDO A CABALLETE TAMAÑO 34 X 102 CON 2 SBS DE 24 P.TOS. A UNA CARA EMPALMADA Y 3 DOBLECES*
33	IMPRESIÓN CUADERNO APOYO PARA BRINDAR INFORMACIÓN EN ACTIVIDADES EXTRAMUROS	3,090	21.5X28 CM	26	4	4X4	4X0	COUCHE BRILLANTE 300 GRS	COUCHE BRILLANTE E 300 GRS	ACABADO CON PERFORADO PARA WIROO IZQUIERDO METÁLICO MÁS LAMINADO MATE
34	IMPRESIÓN VOLANTE DERIVACIÓN COMITES COMUNITARIOS, ANVERSO Y REVERSO	500,500	14X21.5 CM	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE MATE 130 GRS	N/A	REFINADO
35	IMPRESIÓN DE SUMARIO SERVICIOS PREVENIMSS EXTRAMUROS	1,215	EXTENDIDO 27.4X21.5 CM FINAL 13.7X21.5 CM	32	4	4X4	4X0	COUCHE MATE DE 150 GRS.	SBS 14 PTS	2 GRAPAS MÁS BARNIZ U.V. BRILLANTE A 1 CARA. EL COLOFON DEBERÁ CONTENER EL AÑO DE IMPRESIÓN
36	IMPRESIÓN DE LONA PLANES DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE PARA ACTIVIDADES EXTRAMUROS	510	1.50X1 M	N/A	N/A	4X0	N/A	LONA FRONT MATE DE 13 ONZAS	N/A	IMPRESIÓN A 720 DPI'S, CON DOBLADILLO PERIMETRAL Y CUATRO OJILLOS EN LAS ESQUINAS
37	IMPRESIÓN VOLANTE INFORMATIVO PRUEBA DE VHC/VIH, ANVERSO Y REVERSO	1,000,000	14X21.5 CM	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE 130 GRS	N/A	REFINADO
38	IMPRESIÓN MEDIDOR DE TALLA DE PARED PARA ACTIVIDADES EXTRAMUROS	1,215	210X20 CM	N/A	N/A	4X0	N/A	LONA FRONT MATE 13 ONZAS	N/A	IMPRESION A 720 DPI'S, DOBLADILLO PERIMETRAL Y CON JARETA SUPERIOR PARA COLGAR
39	IMPRESIÓN VOLANTE INFORMATIVO EMBARAZADA ACTIVIDAD EXTRAMUROS	1,000,000	14X21.5 CM	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE 130 GRS	N/A	REFINADO
40	IMPRESIÓN VOLANTE INFORMATIVO METODOS DE PLANIFICACION FAMILIAR Y CONDONES EXTRAMUROS	1,000,000	14X21.5 CM	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE 130 GRS	N/A	REFINADO
41	IMPRESIÓN VOLANTE INFORMATIVO SALUD ADOLESCENTES EXTRAMUROS	1,000,000	14X21.5 CM	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE 130 GRS	N/A	REFINADO
42	IMPRESIÓN VOLANTE INFORMATIVO SALUD MUJER EXTRAMUROS	1,000,000	14X21.5 CM	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE 130 GRS	N/A	REFINADO
43	IMPRESIÓN VOLANTE INFORMATIVO SALUD HOMBRE EXTRAMUROS	1,000,000	14X21.5 CM	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE 130 GRS	N/A	REFINADO
44	IMPRESIÓN CARTEL PREVENIMSS EXTRAMUROS	16,000	60X90 CM	N/A	N/A	4X0	N/A	COUCHE BRILLANTE 130 GRS	NA	REFINADO
45	IMPRESIÓN DÍPTICO ALIMENTACIÓN SALUDABLE EN PACIENTES CON DM	550,000	EXTENDIDO 28X21.5 CM FINAL 14X21.5 CM	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 130 G.	N/A	1 (DOBLEZ) EN DOS PARTES
46	IMPRESIÓN DE BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS FORMANDO UN MENU SALUDABLE, RICO Y NUTRITIVO	4,000	28X21.5 CM	N/A	N/A	4X0	N/A	BOND 75 G.	N/A	JUEGO DE BLOCK DE 100 HOJAS CON ENGOMADO EN LA PARTE SUPERIOR SOPORTE DE CARTOCILLO (MINAGRIS) EN LA PARTE DE ATRÁS
47	IMPRESIÓN DE BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS PLATO SALUDABLE DIABETES	4,000	28X21.5 CM	N/A	N/A	4X0	N/A	BOND 75 G.	N/A	JUEGO DE BLOCK DE 100 HOJAS CON ENGOMADO EN LA PARTE SUPERIOR SOPORTE DE CARTOCILLO (MINAGRIS) EN LA PARTE DE ATRÁS
48	IMPRESIÓN DEL CUADERNILLO "LOS PRIMEROS MIL DÍAS DE VIDA Y BENEFICIOS DE LA LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA"	550,000	EXTENDIDO 28X21.5 CM FINAL 14X21.5 CM	8	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 130 G.	N/A	2 GRAPAS 1 (DOBLEZ) EN DOS PARTES
49	IMPRESIÓN DE VINIL MONTADO EN PLATO SALUDABLE ADULTO CON IMAGEN DE TRES DIVISIONES EN FORMA DE "T", QUE CONTIENEN IMÁGENES DE LOS GRUPOS DE ALIMENTOS	13,215	23 CM. DIÁMETRO SEGÚN DISEÑO PLATO DE MELAMINA DE 26 CM.	N/A	N/A	4X0	N/A	VINIL AUTO ADHERIBLE	N/A	INCLUIR PLATO DE MELAMINA 26 CM DE DIAMETRO PARA MONTAJE DE VINIL AUTO ADHERIBLE
50	IMPRESIÓN CUADERNILLO DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE INFANCIA	550,000	EXTENDIDO 28X21.5 CM FINAL 14X21.5 CM	30	4	4X4	4X4	COUCHE BRILLANTE DE 130 G.	SBS 14 PTS	2 GRAPAS MÁS BARNIZ U.V. BRILANTE A UNA CARA

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Durango, 289, Ter Piso, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México., C. P. 06700, Tel. (55) 57 26 17 00, Ext. 17171. www.imss.gob.mx





PARTID A No.	CONCEPTO	CANTIDAD	TAMAÑO (CM)	PAGINAS	FORROS	IMP. INTERS	IMP. FORRO	PAP. INTRS.	PAP. FORRO	ACABADO
51	IMPRESIÓN DE LONA (TIPO BANNER) VERDADERO Y FALSO NUTRIMSS	1,000	80X180 CM	N/A	N/A	4X0	N/A	LONA FRONT MATE DE 13 ONZAS	N/A	IMPRESIÓN A 720 DPI'S, DOBLADILLO PERIMETRAL Y CUATRO OJILLOS EN LAS ESQUINAS, CON DISPLAY ARAÑA INCLUIDO (PARA SU MONTAJE) CON SU FUNDA DE PLASTICO
52	IMPRESIÓN DE LONA (TIPO BANNER) RECOMENDACIONES SALUDABLES NUTRIMSS	1,000	80X180 CM	N/A	N/A	4X0	N/A	LONA FRONT MATE DE 13 ONZAS	N/A	IMPRESIÓN A 720 DPI'S, DOBLADILLO PERIMETRAL Y CUATRO OJILLOS EN LAS ESQUINAS, CON DISPLAY ARAÑA INCLUIDO (PARA SU MONTAJE) CON SU FUNDA DE PLASTICO
53	IMPRESIÓN DE LONA (TIPO BANNER) PESO ESTATURA INFANCIA NIÑAS	1,000	80X180 CM	N/A	N/A	4X0	N/A	LONA FRONT MATE DE 13 ONZAS	N/A	IMPRESIÓN A 720 DPI'S, DOBLADILLO PERIMETRAL Y CUATRO OJILLOS EN LAS ESQUINAS, CON DISPLAY ARAÑA INCLUIDO (PARA SU MONTAJE) CON SU FUNDA DE PLASTICO
54	IMPRESIÓN DE LONA PESO ESTATURA INFANCIA NIÑOS	1,000	80X180 CM	N/A	N/A	4X0	N/A	LONA FRONT MATE DE 13 ONZAS	N/A	IMPRESIÓN A 720 DPI'S, DOBLADILLO PERIMETRAL Y CUATRO OJILLOS EN LAS ESQUINAS, CON DISPLAY ARAÑA INCLUIDO (PARA SU MONTAJE) CON SU FUNDA DE PLASTICO
55	IMPRESIÓN DE LONA (TIPO BANNER) EVALUACION DEL ESTADO DE NUTRICION INFANCIA ESCOLARES	1,000	80X180 CM	N/A	N/A	4X0	N/A	LONA FRONT MATE DE 13 ONZAS	N/A	IMPRESIÓN A 720 DPI'S, DOBLADILLO PERIMETRAL Y CUATRO OJILLOS EN LAS ESQUINAS, CON DISPLAY ARAÑA INCLUIDO (PARA SU MONTAJE) CON SU FUNDA DE PLASTICO
56	IMPRESIÓN CARTEL FACTORES PSICOSOCIALES EN EL IMSS	4,360	60X90 CM	N/A	N/A	4X0	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 130 GRs.	N/A	REFINADO
57	IMPRESION CARTEL DE ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA TRABAJADORES IMSS (SPPSTIMSS)	4,360	90X60 CM	N/A	N/A	4X0	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 130 GRs.	N/A	REFINADO
58	IMPRESION DEL LINEAMIENTO TÉCNICO MÉDICO PARA LA DETECCIÓN, ATENCIÓN Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LAS EMC	15,000	21.5X28 CM	180	4	4X4	4X0	COUCHE MATE DE 130 GRs.	COUCHE BRILLANTE DE 250 GRs	COSIDO Y PEGADO EN HOT MELT MÁS LAMINADO MATE
59	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE DETECCIÓN DE LAS ENFERMEDADES METABÓLICAS CONGÉNITAS	400,020	EXTENDIDO 28X21.5 CM. FINAL 9.3X21.5 CM.	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 130 GRs.	N/A	(2 DOBLECES) EN TRES PARTES
60	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE CONTROL DEL NIÑO SANO	350,020	EXTENDIDO 28X21.5 CM. FINAL 9.3X21.5 CM.	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 130 GRs.	N/A	(2 DOBLECES) EN TRES PARTES
61	IMPRESIÓN DE GUÍA DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	400,020	EXTENDIDO 22X14 CM FINAL 11X14 CM	36	4	4X4	4X4	BOND 75 GRs	SBS 12 PTS	2 GRAPAS MÁS BARNIZ U.V. BRILLANTE A 1 CARA EL COLOFON DEBERÁ CONTENER EL AÑO DE IMPRESIÓN
62	IMPRESIÓN DE CARTILLA DE LA MUJER EMBARAZADA	650,000	EXTENDIDO 23.2X16 CM FINAL 11.6X16 CM	24	4	4X4	4X4	BOND 75	SBS 12 PTS	2 GRAPAS MÁS BARNIZ U.V. A 1 CARA EL COLOFON DEBERÁ CONTENER EL AÑO DE IMPRESIÓN
63	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE LACTANCIA MATERNA	1,050,000	EXTENDIDO 28X21.5 CM FINAL 9.3X21.5 CM	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 130 GRs	N/A	(2 DOBLECES) EN TRES PARTES

Durango, 289, 1er Piso, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C. P. 06700, Tel. (55) 57 26 17 00, Ext. 17171. www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades de Primer Nivel

PARTIDA No.	CONCEPTO	CANTIDAD	TAMAÑO (CM)	PÁGINAS	FORROS	IMP. INTERS	IMP. FORRO	PAP. INTRS.	PAP. FORRO	ACABADO
64	IMPRESIÓN DEL DÍPTICO DE DETECCIÓN DE VIH Y SÍFILIS DURANTE EL EMBARAZO	1,050,000	EXTENDIDO 28X21.5 CM FINAL 14X21.5 CM	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 130 GR	N/A	CON UN DOBLES.
65	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE ATENCIÓN AMIGABLE	1,050,000	EXTENDIDO 28X21.5 CM FINAL 9.3X21.5 CM	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 130 GR	N/A	(2 DOBLECES) EN TRES PARTES
66	IMPRESIÓN LINEAMIENTO TÉCNICO MÉDICO DE LÁCTANCIA MATERNA	15,000	21.5X28 CM	100	4	4X4	4X4	COUCHE BRILLANTE DE 130 GR	COUCHE BRILLANTE DE 250 GR	COSIDO Y PEGADO EN HOT MELT MÁS LAMINADO MATE
67	IMPRESIÓN TRÍPTICO EL CLIMATERIO Y LA MENOPAUSIA	1,050,000	EXTENDIDO 28X21.5 CM FINAL 9.3X21.5 CM	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 130	N/A	(2 DOBLECES) EN TRES PARTES
68	IMPRESIÓN DÍPTICO DE ENFERMEDADES GENITOURINARIAS	1,050,000	EXTENDIDO 28X21.5 CM FINAL 14X21.5 CM	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 130	N/A	CON UN DOBLES.
69	IMPRESIÓN DE LONA "CUIDADOS DURANTE EL EMBARAZO"	2,000	180X180 CM	N/A	N/A	N/A	N/A	LONA FRONT MATE DE 13 ONZAS	N/A	IMPRESIÓN A 720 DPI'S, DOBLADILLO PERIMETRAL Y CUATRO OJILLOS EN LAS ESQUINAS.
70	IMPRESIÓN TRÍPTICO DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DE LAS Y LOS ADOLESCENTES	1,050,000	EXTENDIDO 28X21.5 CM FINAL 9.3X21.5 CM.	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 130 GR	N/A	(2 DOBLECES) EN TRES PARTES
71	IMPRESIÓN TRÍPTICO VASECTOMÍA SIN BISTURÍ	1,050,000	EXTENDIDO 28X21.5 CM FINAL 9.3X21.5 CM.	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 130 GR	N/A	(2 DOBLECES) EN TRES PARTES
72	IMPRESIÓN TRÍPTICO PREVENCIÓN DE EMBARAZO EN ADOLESCENTES	1,050,000	EXTENDIDO 28X21.5 CM FINAL 9.3X21.5 CM.	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 130 GR	N/A	(2 DOBLECES) EN TRES PARTES
73	IMPRESIÓN DE LONA (TIPO BANNER) SERVICIO DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR	600	80X180 CMS	N/A	N/A	4X0	N/A	LONA FRONT MATE DE 13 ONZAS	N/A	IMPRESIÓN A 720 DPI'S, DOBLADILLO PERIMETRAL Y CUATRO OJILLOS EN LAS ESQUINAS, CON DISPLAY ARAÑA INCLUIDO (PARA SU MONTAJE) CON SU FUNDA DE PLÁSTICO
74	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE RECOMENDACIONES PARA PADRES DE NIÑOS PORTADORES DE HEMOGLOBINOPATÍA	24,000	EXTENDIDO 28X21.5 CM FINAL 9.3X21.5 CM.	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 130 GR	N/A	(2 DOBLECES) EN TRES PARTES
75	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE RECOMENDACIONES PARA PADRES DE NIÑOS CON ENFERMEDAD DE CELULAS FALCIFORMES	1,000	EXTENDIDO 28X21.5 CM FINAL 9.3X21.5 CM.	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 130 GR	N/A	(2 DOBLECES) EN TRES PARTES
76	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE RECOMENDACIONES PARA PADRES DE NIÑOS CON DEFICIENCIA DE GLUCOSA 6 FOSFATO DESHIDROGENASA	25,000	EXTENDIDO 28X21.5 CM FINAL 9.3X21.5 CM.	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 130 GR	N/A	(2 DOBLECES) EN TRES PARTES

• CUADROS DE DISTRIBUCIÓN PARA CONOCIMIENTO DEL ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA:

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD (NIÑAS Y NIÑOS DE 0 A 9 AÑOS) Partida 1	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD (ADOLESCENTES DE 10 A 19 AÑOS) Partida 2	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD (MUJERES DE 20 A 59 AÑOS) Partida 3	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD (HOMBRES DE 20 A 59 AÑOS) Partida 4	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD (ADULTOS MAYORES DE 60 Y MAS AÑOS) Partida 5
AGUASCALIENTES	41,181	35,010	75,905	66,187	40,982
BAJA CALIFORNIA	85,736	77,440	213,123	185,258	101,841
BAJA CALIFORNIA SUR	20,060	19,564	44,701	41,348	19,876
CAMPECHE	11,742	11,906	30,976	27,878	18,709
COAHUILA	97,927	80,850	202,977	176,633	132,152
COLIMA	16,496	15,545	38,509	33,480	24,098
CHIAPAS	27,934	36,511	70,029	62,508	36,747
CHIHUAHUA	92,957	85,385	216,264	178,636	128,075
DURANGO	36,098	30,664	72,148	59,831	46,707
GUANAJUATO	106,055	96,541	236,622	206,299	119,706
GUERRERO	21,122	24,979	58,110	47,705	44,144
HIDALGO	25,052	32,274	76,207	67,731	51,152
JALISCO	178,468	170,316	422,428	363,646	261,134
MÉXICO ORIENTE	123,335	160,348	405,742	367,788	274,701
MÉXICO PONIENTE	68,556	91,607	208,878	188,652	124,594
MICHOACÁN	52,997	52,010	125,221	105,204	85,971
MORELOS	24,804	26,739	67,733	55,916	53,611
NAYARIT	20,276	21,321	46,718	38,510	31,490
NUEVO LEÓN	148,680	124,784	345,822	326,189	222,544
OAXACA	22,053	24,773	59,905	49,160	32,673
PUEBLA	57,366	60,546	159,004	140,057	100,250
QUERÉTARO	50,923	46,182	126,772	109,379	66,757
QUINTANA ROO	36,032	34,855	91,727	87,067	32,277
SAN LUIS POTOSÍ	48,557	49,614	111,617	95,979	63,831

Durango, 289, Ter Piso, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C. P. 06700, Tel. (55) 57 26 17 00, Ext. 17171. www.imss.gob.mx

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
ALTERNATIVO DEL PROLETARIADO
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades de Primer Nivel

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD (NIÑAS Y NIÑOS DE 0 A 9 AÑOS) Partida 1	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD (ADOLESCENTES DE 10 A 19 AÑOS) Partida 2	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD (MUJERES DE 20 A 59 AÑOS) Partida 3	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD (HOMBRES DE 20 A 59 AÑOS) Partida 4	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD (ADULTOS MAYORES DE 60 Y MAS AÑOS) Partida 5
SINALOA	62,527	59,503	153,495	127,804	110,678
SONORA	65,121	60,243	154,363	127,702	101,739
TABASCO	24,602	29,681	57,673	60,125	25,718
TAMAULIPAS	74,816	67,718	175,029	157,350	106,993
TLAXCALA	15,251	17,370	37,656	34,416	22,314
VERACRUZ NORTE	45,287	46,948	131,930	109,898	108,270
VERACRUZ SUR	34,161	34,312	91,547	79,487	75,654
YUCATÁN	39,566	33,695	97,710	86,829	72,887
ZACATECAS	26,113	22,555	52,119	44,217	30,324
CD DE MÉXICO NORTE	50,745	60,834	197,139	166,058	179,550
CD DE MÉXICO SUR	70,571	85,857	295,509	243,918	249,999
NIVEL CENTRAL	100	100	100	100	100
TOTAL	1,921,267	1,928,390	4,951,408	4,318,945	3,198,248

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	IMPRESIÓN GUÍA DE SESIONES DE ESTRATEGIAS EDUCATIVAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Partida 6	IMPRESIÓN LONA DEL PLATO DEL BIEN COMER Partida 7	IMPRESIÓN TRIPTICO CHIQUITIMSS Partida 8	IMPRESIÓN TRIPTICO PASOS POR LA SALUD Partida 9	IMPRESIÓN ROTAFOLIO CHIQUITIMSS Partida 10
AGUASCALIENTES	16	16	13,400	13,400	8
BAJA CALIFORNIA	38	38	25,700	25,700	19
BAJA CALIFORNIA SUR	12	12	7,000	7,000	6
CAMPECHE	10	10	3,900	3,900	5
COAHUILA	54	54	29,100	29,100	27
COLIMA	12	12	5,600	5,600	6
CHIAPAS	10	10	10,000	10,000	5
CHIHUAHUA	44	44	28,100	28,100	22
DURANGO	16	16	12,800	12,800	8
GUANAJUATO	34	34	33,800	33,800	17
GUERRERO	18	18	7,700	7,700	9
HIDALGO	20	20	9,100	9,100	10
JALISCO	72	72	63,000	63,000	36
MÉXICO ORIENTE	78	78	42,500	42,500	39
MÉXICO PONIENTE	42	42	22,800	22,800	21
MICHOACÁN	26	26	19,500	19,500	13
MORELOS	16	16	8,500	8,500	8
NAYARIT	12	12	7,000	7,000	6
NUEVO LEÓN	64	64	47,500	47,500	32
OAXACA	10	10	8,500	8,500	5
PUEBLA	30	30	18,200	18,200	15
QUERÉTARO	26	26	16,400	16,400	13
QUINTANA ROO	14	14	15,000	15,000	7
SAN LUIS POTOSÍ	24	24	15,800	15,800	12
SINALOA	28	28	21,100	21,100	14
SONORA	34	34	23,300	23,300	17
TABASCO	12	12	8,500	8,500	6
TAMAULIPAS	36	36	28,000	28,000	18
TLAXCALA	10	10	5,200	5,200	5
VERACRUZ NORTE	22	22	15,400	15,400	11
VERACRUZ SUR	30	30	11,500	11,500	15
YUCATÁN	22	22	13,200	13,200	11
ZACATECAS	8	8	8,700	8,700	4
CD DE MÉXICO NORTE	48	48	18,500	18,500	24
CD DE MÉXICO SUR	52	52	25,600	25,600	26
NIVEL CENTRAL	10	0	0	0	0
TOTAL	1,010	1,000	649,900	649,900	500

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	IMPRESIÓN 40 TARJETONES PARA AVIÓN PREVENIMSS IMPRESIÓN DE JUEGO "TARJETONES PARA ACCIÓN PREVENIMSS" (CONSTA DE 40 TARJETONES POR JUEGO) Partida 11	IMPRESIÓN LONA TIRO AL BLANCO Partida 12	IMPRESIÓN 23 TARJETAS HAZLO CON DIBUJOS IMPRESIÓN DE JUEGO "TARJETAS HAZLO CON DIBUJOS" (CONSTA DE 23 TARJETAS POR JUEGO) Partida 13	IMPRESIÓN ROTAFOLIO DE EMBARAZO PREVENIMSS Partida 14	IMPRESIÓN LONA TORNADO PREVENIMSS Partida 15
AGUASCALIENTES	8	8	8	8	8
BAJA CALIFORNIA	19	19	19	19	19
BAJA CALIFORNIA SUR	6	6	6	6	6
CAMPECHE	5	5	5	5	5
COAHUILA	27	27	27	27	27
COLIMA	6	6	6	6	6
CHIAPAS	5	5	5	5	5
CHIHUAHUA	22	22	22	22	22
DURANGO	8	8	8	8	8
GUANAJUATO	17	17	17	17	17
GUERRERO	9	9	9	9	9
HIDALGO	10	10	10	10	10
JALISCO	36	36	36	36	36
MÉXICO ORIENTE	39	39	39	39	39
MÉXICO PONIENTE	21	21	21	21	21
MICHOACÁN	13	13	13	13	13
MORELOS	8	8	8	8	8
NAYARIT	6	6	6	6	6
NUEVO LEÓN	32	32	32	32	32
OAXACA	5	5	5	5	5
PUEBLA	15	15	15	15	15
QUERÉTARO	13	13	13	13	13
QUINTANA ROO	7	7	7	7	7

Durango, 289, 1er Piso, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C. P. 06700, Tel. (55) 57 26 17 00, Ext. 17171, www.imss.gob.mx

2024





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades de Primer Nivel

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	IMPRESIÓN 40 TARJETONES PARA AVIÓN PREVENIMSS IMPRESIÓN DE JUEGO "TARJETONES PARA ACIÓN PREVENIMSS" (CONSTA DE 40 TARJETONES POR JUEGO) Partida 11	IMPRESIÓN LONA TIRO AL BLANCO Partida 12	IMPRESIÓN 23 TARJETAS "HAZLO CON DIBUJOS" IMPRESIÓN DE JUEGO "TARJETAS HAZLO CON DIBUJOS" (CONSTA DE 23 TARJETAS POR JUEGO) Partida 13	IMPRESIÓN ROTAFOLIO DE EMBARAZO PREVENIMSS Partida 14	IMPRESIÓN LONA TORNADO PREVENIMSS Partida 15
SAN LUIS POTOSÍ	12	12	12	12	12
SINALOA	14	14	14	14	14
SONORA	17	17	17	17	17
TABASCO	6	6	6	6	6
TAMAULIPAS	18	18	18	18	18
TLAXCALA	5	5	5	5	5
VERACRUZ NORTE	11	11	11	11	11
VERACRUZ SUR	15	15	15	15	15
YUCATÁN	11	11	11	11	11
ZACATECAS	4	4	4	4	4
CD DE MÉXICO NORTE	24	24	24	24	24
CD DE MÉXICO SUR	26	26	26	26	26
NIVEL CENTRAL	0	0	0	0	0
TOTAL	500	500	500	500	500

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	IMPRESIÓN DE JUEGO DE "TARJETAS HABILIDADES PARA LA VIDA" (CONSTA DE 10 TARJETAS POR JUEGO) Partida 16	IMPRESIÓN TARJETAS "LAS MANOS LA MEJOR MEDIDA" Partida 17	IMPRESIÓN TARJETA DE PASOS POR LA SALUD Partida 18	IMPRESIÓN GUÍA TÉCNICA, FUNDAMENTOS PARA LA ORIENTACIÓN EN ACTIVIDAD FÍSICA Partida 19	IMPRESIÓN DE JUEGO "TARJETAS DE ACTIVIDAD FÍSICA" (CONSTA DE 5 TARJETAS POR JUEGO) Partida 20
AGUASCALIENTES	8	8	8	8	8
BAJA CALIFORNIA	19	19	19	19	19
BAJA CALIFORNIA SUR	6	6	6	6	6
CAMPECHE	5	5	5	5	5
COAHUILA	27	27	27	27	27
COLIMA	6	6	6	6	6
CHIAPAS	5	5	5	5	5
CHIHUAHUA	22	22	22	22	22
DURANGO	8	8	8	8	8
GUANAJUATO	17	17	17	17	17
GUERRERO	9	9	9	9	9
HIDALGO	10	10	10	10	10
JALISCO	36	36	36	36	36
MÉXICO ORIENTE	39	39	39	39	39
MÉXICO PONIENTE	21	21	21	21	21
MICHOACÁN	13	13	13	13	13
MORELOS	8	8	8	8	8
NAYARIT	6	6	6	6	6
NUEVO LEÓN	32	32	32	32	32
OAXACA	5	5	5	5	5
PUEBLA	15	15	15	15	15
QUERETARO	13	13	13	13	13
QUINTANA ROO	7	7	7	7	7
SAN LUIS POTOSÍ	12	12	12	12	12
SINALOA	14	14	14	14	14
SONORA	17	17	17	17	17
TABASCO	6	6	6	6	6
TAMAULIPAS	18	18	18	18	18
TLAXCALA	5	5	5	5	5
VERACRUZ NORTE	11	11	11	11	11
VERACRUZ SUR	15	15	15	15	15
YUCATÁN	11	11	11	11	11
ZACATECAS	4	4	4	4	4
CD DE MÉXICO NORTE	24	24	24	24	24
CD DE MÉXICO SUR	26	26	26	26	26
NIVEL CENTRAL	0	0	0	0	0
TOTAL	500	500	500	500	500

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	IMPRESIÓN INFOGRAFÍA TEMPORADA DE FRÍO / TEMPORADA DE CALOR Partida 21	IMPRESIÓN INFOGRAFÍA BENEFICIOS DE LA LECHE MATERNA / ALMACENAMIENTO DE LA LECHE MATERNA Partida 22	IMPRESIÓN INFOGRAFÍA ENTORNO FAVORABLE A LA SALUD / REDES DE APOYO FAVORABLES Partida 23	IMPRESIÓN INFOGRAFÍA ACTIVIDAD FÍSICA RECOMENDADA EN EL EMBARAZO/BENEFICIOS DE ACTIVIDAD FÍSICA EN EL EMBARAZO Partida 24	IMPRESIÓN INFOGRAFÍA HIGIENE DEL SUEÑO/VEJEZ SALUDABLE Partida 25
AGUASCALIENTES	16,000	16,000	16,000	16,000	16,000
BAJA CALIFORNIA	28,000	28,000	28,000	28,000	28,000
BAJA CALIFORNIA SUR	28,000	28,000	28,000	28,000	28,000
CAMPECHE	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000
COAHUILA	40,000	40,000	40,000	40,000	40,000
COLIMA	16,000	16,000	16,000	16,000	16,000
CHIAPAS	8,000	8,000	8,000	8,000	8,000
CHIHUAHUA	48,000	48,000	48,000	48,000	48,000
DURANGO	12,000	12,000	12,000	12,000	12,000
GUANAJUATO	36,000	36,000	36,000	36,000	36,000
GUERRERO	28,000	28,000	28,000	28,000	28,000
HIDALGO	24,000	24,000	24,000	24,000	24,000
JALISCO	52,000	52,000	52,000	52,000	52,000
MÉXICO ORIENTE	52,000	52,000	52,000	52,000	52,000
MÉXICO PONIENTE	52,000	52,000	52,000	52,000	52,000
MICHOACÁN	36,000	36,000	36,000	36,000	36,000
MORELOS	24,000	24,000	24,000	24,000	24,000
NAYARIT	28,000	28,000	28,000	28,000	28,000
NUEVO LEÓN	64,000	64,000	64,000	64,000	64,000

Durango, 289, 1er Piso, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C. P. 06700, Tel. (55) 57 26 17 00, Ext. 17171. www.imss.gob.mx

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
RECONOCIDO POR SU COMPROMISO
CON EL SERVIDOR PÚBLICO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades de Primer Nivel

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	IMPRESIÓN INFOGRAFÍA TEMPORADA DE FRÍO / TEMPORADA DE CALOR Partida 21	IMPRESIÓN INFOGRAFÍA BENEFICIOS DE LA LECHE MATERNA / ALMACENAMIENTO DE LA LECHE MATERNA Partida 22	IMPRESIÓN INFOGRAFÍA ENTORNO FAVORABLE A LA SALUD / REDES DE APOYO FAVORABLES Partida 23	IMPRESIÓN INFOGRAFÍA ACTIVIDAD FÍSICA RECOMENDADA EN EL EMBARAZO/BENEFICIOS DE ACTIVIDAD FÍSICA EN EL EMBARAZO Partida 24	IMPRESIÓN INFOGRAFÍA HIGIENE DEL SUEÑO/VEJEZ SALUDABLE Partida 25
OAXACA	8,000	8,000	8,000	8,000	8,000
PUEBLA	28,000	28,000	28,000	28,000	28,000
QUERÉTARO	16,000	16,000	16,000	16,000	16,000
QUINTANA ROO	12,000	12,000	12,000	12,000	12,000
SAN LUIS POTOSÍ	24,000	24,000	24,000	24,000	24,000
SINALOA	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000
SONORA	28,000	28,000	28,000	28,000	28,000
TABASCO	12,000	12,000	12,000	12,000	12,000
TAMAULIPAS	36,000	36,000	36,000	36,000	36,000
TLAXCALA	16,000	16,000	16,000	16,000	16,000
VERACRUZ NORTE	24,000	24,000	24,000	24,000	24,000
VERACRUZ SUR	32,000	32,000	32,000	32,000	32,000
YUCATÁN	16,000	16,000	16,000	16,000	16,000
ZACATECAS	16,000	16,000	16,000	16,000	16,000
CD DE MÉXICO NORTE	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000
CD DE MÉXICO SUR	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000
NIVEL CENTRAL	10	10	10	10	10
TOTAL	1,000,010	1,000,010	1,000,010	1,000,010	1,000,010

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	IMPRESIÓN GUÍA TÉCNICA PARA LA OPERACIÓN Y ACCIONES DE TRABAJO SOCIAL EN EL PRIMER NIVEL Partida 26	IMPRESIÓN LONA DE GRUPOS DE ALIMENTOS Partida 27	IMPRESIÓN DE LONA (TIPO BANNER) SERVICIOS DIGITALES EXTRAMUROS Partida 28	IMPRESIÓN DE LONA (TIPO BANNER) INFORMACIÓN ESTOMATOLOGÍA PREVENTIVA EXTRAMUROS Partida 29	IMPRESIÓN DE LONA (TIPO BANNER) TÉCNICAS ESTOMATOLOGÍA PREVENTIVA EXTRAMUROS Partida 30
AGUASCALIENTES	16	48	6	6	6
BAJA CALIFORNIA	38	114	17	17	17
BAJA CALIFORNIA SUR	12	36	6	6	6
CAMPECHE	10	30	7	7	7
COAHUILA	54	162	14	14	14
COLIMA	12	36	6	6	6
CHIAPAS	10	30	13	13	13
CHIHUAHUA	44	132	17	17	17
DURANGO	16	48	5	5	5
GUANAJUATO	34	102	22	22	22
GUERRERO	18	54	7	7	7
HIDALGO	20	60	9	9	9
JALISCO	72	216	21	21	21
MÉXICO ORIENTE	78	234	30	30	30
MÉXICO PONIENTE	42	126	14	14	14
MICHOACÁN	28	84	14	14	14
MORELOS	16	48	7	7	7
NAYARIT	12	36	12	12	12
NUEVO LEÓN	64	192	45	45	45
OAXACA	10	30	12	12	12
PUEBLA	30	90	16	16	16
QUERÉTARO	26	78	10	10	10
QUINTANA ROO	14	42	18	18	18
SAN LUIS POTOSÍ	24	72	10	10	10
SINALOA	28	84	13	13	13
SONORA	34	102	13	13	13
TABASCO	12	36	6	6	6
TAMAULIPAS	36	108	16	16	16
TLAXCALA	10	30	5	5	5
VERACRUZ NORTE	22	66	22	22	22
VERACRUZ SUR	30	90	17	17	17
YUCATÁN	22	66	12	12	12
ZACATECAS	8	24	8	8	8
CD DE MÉXICO NORTE	48	144	25	25	25
CD DE MÉXICO SUR	52	156	29	29	29
NIVEL CENTRAL	10	0	6	6	6
TOTAL	1,010	3,000	510	510	510

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	IMPRESIÓN LONA CARTA DE SNELEN DE LA LETRA E Partida 31	IMPRESIÓN BRIEF (PREVENIMSS EMPRESAS Y ESCUELAS) Partida 32	IMPRESIÓN CUADERNO APOYO PARA BRINDAR INFORMACIÓN EN ACTIVIDADES EXTRAMUROS Partida 33	IMPRESIÓN VOLANTE DERIVACIÓN COMITÉS COMUNITARIOS ANVERSO Y REVERSO Partida 34	IMPRESIÓN DE SUMARIO SERVICIOS PREVENIMSS EXTRAMUROS Partida 35
AGUASCALIENTES	14	6	49	7,500	14
BAJA CALIFORNIA	41	17	106	13,500	41
BAJA CALIFORNIA SUR	14	6	49	4,000	14
CAMPECHE	17	7	32	3,000	17
COAHUILA	34	14	99	13,500	34
COLIMA	14	6	34	2,100	14
CHIAPAS	30	13	55	4,000	30
CHIHUAHUA	41	17	116	14,500	41
DURANGO	12	5	42	6,500	12
GUANAJUATO	52	22	102	10,500	52
GUERRERO	17	7	57	5,500	17
HIDALGO	21	9	66	7,500	21
JALISCO	51	21	171	48,500	51
MÉXICO ORIENTE	71	30	281	55,000	71
MÉXICO PONIENTE	34	14	109	29,500	34
MICHOACÁN	34	14	74	7,500	34

Durango, 289, 1er Piso, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México., C. P. 06700, Tel. (55) 57 26 17 00, Ext. 17171, www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades de Primer Nivel

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	IMPRESIÓN LONA CARTA DE SNELLEN DE LA LETRA E Partida 31	IMPRESIÓN BRIEF. (PREVENIMSS EMPRESAS Y ESCUELAS) Partida 32	IMPRESIÓN CUADERNO APOYO PARA BRINDAR INFORMACIÓN EN ACTIVIDADES EXTRAMUROS Partida 33	IMPRESIÓN VOLANTE DERIVACIÓN COMITÉS COMUNITARIOS. ANVERSO Y REVERSO Partida 34	IMPRESIÓN DE SUMARIO SERVICIOS PREVENIMSS EXTRAMUROS Partida 35
MORELOS	17	7	47	2,100	17
NAYARIT	28	12	38	2,100	28
NUEVO LEÓN	107	45	232	52,500	107
OAXACA	28	12	48	4,000	28
PUEBLA	39	16	89	17,000	39
QUERÉTARO	24	10	69	9,500	24
QUINTANA ROO	44	18	74	5,500	44
SAN LUIS POTOSÍ	23	10	48	5,500	23
SINALOA	32	13	107	21,000	32
SONORA	32	13	82	12,500	32
TABASCO	14	6	39	4,000	14
TAMAULIPAS	38	16	108	14,500	38
TLAXCALA	12	5	27	1,200	12
VERACRUZ NORTE	53	22	83	6,500	53
VERACRUZ SUR	41	17	71	5,500	41
YUCATÁN	29	12	74	5,500	29
ZACATECAS	20	8	40	4,000	20
CD DE MÉXICO NORTE	59	25	169	42,000	59
CD DE MÉXICO SUR	69	29	194	52,500	69
NIVEL CENTRAL	9	6	9	500	9
TOTAL	1,215	510	3,090	500,500	1,215

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	IMPRESIÓN DE LONA PLANES DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE PARA ACTIIVADES EXTRAMUROS Partida 36	IMPRESIÓN VOLANTE INFORMATIVO PRUEBA DE VHC/VIH. ANVERSO Y REVERSO Partida 37	IMPRESIÓN MEDIDOR DE TALLA DE PARED PARA ACTIVIDADES EXTRAMUROS Partida 38	IMPRESIÓN VOLANTE INFORMATIVO EMBARAZADA ACTIVIDAD EXTRAMUROS Partida 39	IMPRESIÓN VOLANTE INFORMATIVO MÉTODOS DE PLANIFICACION FAMILIAR Y CONDONES EXTRAMUROS Partida 40
AGUASCALIENTES	6	15,000	14	15,000	15,000
BAJA CALIFORNIA	17	34,000	41	34,000	34,000
BAJA CALIFORNIA SUR	6	16,000	14	16,000	16,000
CAMPECHE	7	10,000	17	10,000	10,000
COAHUILA	14	40,000	34	40,000	40,000
COLIMA	6	10,000	14	10,000	10,000
CHIAPAS	13	15,000	30	15,000	15,000
CHIHUAHUA	17	40,000	41	40,000	40,000
DURANGO	5	15,000	12	15,000	15,000
GUANAJUATO	22	45,000	52	45,000	45,000
GUERRERO	7	10,000	17	10,000	10,000
HIDALGO	9	15,000	21	15,000	15,000
JALISCO	21	80,000	51	80,000	80,000
MÉXICO ORIENTE	30	80,000	71	80,000	80,000
MÉXICO PONIENTE	14	40,000	34	40,000	40,000
MICHOACÁN	14	25,000	34	25,000	25,000
MORELOS	7	15,000	17	15,000	15,000
NAYARIT	12	10,000	28	10,000	10,000
NUEVO LEÓN	45	70,000	107	70,000	70,000
OAXACA	12	10,000	28	10,000	10,000
PUEBLA	16	35,000	39	35,000	35,000
QUERÉTARO	10	25,000	24	25,000	25,000
QUINTANA ROO	18	15,000	44	15,000	15,000
SAN LUIS POTOSÍ	10	20,000	23	20,000	20,000
SINALOA	13	30,000	32	30,000	30,000
SONORA	13	30,000	32	30,000	30,000
TABASCO	6	15,000	14	15,000	15,000
TAMAULIPAS	16	35,000	38	35,000	35,000
TLAXCALA	5	10,000	12	10,000	10,000
VERACRUZ NORTE	22	30,000	53	30,000	30,000
VERACRUZ SUR	17	20,000	41	20,000	20,000
YUCATÁN	12	20,000	29	20,000	20,000
ZACATECAS	8	10,000	20	10,000	10,000
CD DE MÉXICO NORTE	25	45,000	59	45,000	45,000
CD DE MÉXICO SUR	29	60,000	69	60,000	60,000
NIVEL CENTRAL	6	5,000	9	5,000	5,000
TOTAL	510	1,000,000	1,215	1,000,000	1,000,000

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	IMPRESIÓN VOLANTE INFORMATIVO SALUD ADOLESCENTES EXTRAMUROS Partida 41	IMPRESIÓN VOLANTE INFORMATIVO SALUD MUJER EXTRAMUROS Partida 42	IMPRESIÓN VOLANTE INFORMATIVO SALUD HOMBRE EXTRAMUROS Partida 43	IMPRESIÓN CARTEL PREVENIMSS EXTRAMUROS Partida 44	IMPRESIÓN DÍPTICO ALIMENTACIÓN SALUDABLE EN PACIENTES CON DM Partida 45
AGUASCALIENTES	15,000	15,000	15,000	350	13,926
BAJA CALIFORNIA	34,000	34,000	34,000	650	23,276
BAJA CALIFORNIA SUR	16,000	16,000	16,000	200	5,803
CAMPECHE	10,000	10,000	10,000	150	4,642
COAHUILA	40,000	40,000	40,000	650	12,765
COLIMA	10,000	10,000	10,000	100	5,803
CHIAPAS	15,000	15,000	15,000	250	10,445
CHIHUAHUA	40,000	40,000	40,000	700	22,050
DURANGO	15,000	15,000	15,000	300	688
GUANAJUATO	45,000	45,000	45,000	500	6,963
GUERRERO	10,000	10,000	10,000	200	15,085
HIDALGO	15,000	15,000	15,000	350	6,963
JALISCO	80,000	80,000	80,000	1,150	8,124
MÉXICO ORIENTE	80,000	80,000	80,000	1,300	40,617
MÉXICO PONIENTE	40,000	40,000	40,000	700	51,128

Durango, 299, 1er Piso, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C. P. 06700, Tel. (55) 57 26 17 00, Ext. 17171. www.imss.gob.mx

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
Ministerio de Salud y Bienestar
Educativo y Científico



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades de Primer Nivel

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	IMPRESIÓN VOLANTE INFORMATIVO SALUD ADOLESCENTES EXTRAMUROS Partida 41	IMPRESIÓN VOLANTE INFORMATIVO SALUD MUJER EXTRAMUROS Partida 42	IMPRESIÓN VOLANTE INFORMATIVO SALUD HOMBRE EXTRAMUROS Partida 43	IMPRESIÓN CARTEL PREVENIMSS EXTRAMUROS Partida 44	IMPRESIÓN DÍPTICO ALIMENTACIÓN SALUDABLE EN PACIENTES CON DM Partida 45
MICHOACÁN	25,000	25,000	25,000	400	22,115
MORELOS	15,000	15,000	15,000	100	16,247
NAYARIT	10,000	10,000	10,000	100	11,605
NUEVO LEÓN	70,000	70,000	70,000	1,250	6,963
OAXACA	10,000	10,000	10,000	200	32,493
PUEBLA	35,000	35,000	35,000	400	8,124
QUERÉTARO	25,000	25,000	25,000	450	13,926
QUINTANA ROO	15,000	15,000	15,000	250	16,247
SAN LUIS POTOSÍ	20,000	20,000	20,000	200	8,123
SINALOA	30,000	30,000	30,000	500	10,445
SONORA	30,000	30,000	30,000	300	16,247
TABASCO	15,000	15,000	15,000	200	11,605
TAMAULIPAS	35,000	35,000	35,000	700	11,605
TLAXCALA	10,000	10,000	10,000	50	23,276
VERACRUZ NORTE	30,000	30,000	30,000	300	1,160
VERACRUZ SUR	20,000	20,000	20,000	250	15,087
YUCATÁN	20,000	20,000	20,000	250	8,124
ZACATECAS	10,000	10,000	10,000	200	16,246
CD DE MÉXICO NORTE	45,000	45,000	45,000	1,000	6,963
CD DE MÉXICO SUR	60,000	60,000	60,000	1,250	31,400
NIVEL CENTRAL	5,000	5,000	5,000	100	33,720
TOTAL	1,000,000	1,000,000	1,000,000	16,000	550,000

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	IMPRESIÓN DE BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS FORMANDO UN MENU SALUDABLE, RICO Y NUTRITIVO Partida 46	IMPRESIÓN DE BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS PLATO SALUDABLE DIABETES Partida 47	IMPRESIÓN DEL CUADERNILLO LOS PRIMEROS MIL DÍAS DE VIDA Y BENEFICIOS DE LA LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA Partida 48	IMPRESIÓN DE VINIL MONTADO EN PLATO SALUDABLE ADULTO CON IMAGEN DE TRES DIVISIONES EN FORMA DE "T" QUE CONTIENEN IMÁGENES DE LOS GRUPOS DE ALIMENTOS Partida 49	IMPRESIÓN CUADERNILLO DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE INFANCIA Partida 50
AGUASCALIENTES	96	96	13,926	314	13,926
BAJA CALIFORNIA	168	168	23,276	541	23,276
BAJA CALIFORNIA SUR	40	40	5,803	139	5,803
CAMPECHE	32	32	4,642	117	4,642
COAHUILA	88	88	12,765	309	12,765
COLIMA	40	40	5,803	139	5,803
CHIAPAS	72	72	10,445	255	10,445
CHIHUAHUA	152	152	22,050	516	22,050
DURANGO	168	168	688	187	688
GUANAJUATO	48	48	6,963	202	6,963
GUERRERO	104	104	15,086	342	15,086
HIDALGO	48	48	6,963	171	6,963
JALISCO	56	56	8,124	226	8,124
MÉXICO ORIENTE	280	280	40,617	946	40,617
MÉXICO PONIENTE	360	360	51,128	1,134	51,128
MICHOACÁN	160	160	22,115	509	22,115
MORELOS	112	112	16,247	367	16,247
NAYARIT	80	80	11,605	278	11,605
NUEVO LEÓN	48	48	6,963	257	6,963
OAXACA	224	224	32,493	728	32,493
PUEBLA	56	56	8,124	214	8,124
QUERÉTARO	96	96	13,926	324	13,926
QUINTANA ROO	112	112	16,247	394	16,247
SAN LUIS POTOSÍ	56	56	8,123	198	8,123
SINALOA	72	72	10,445	257	10,445
SONORA	112	112	16,247	382	16,247
TABASCO	80	80	11,605	264	11,605
TAMAULIPAS	80	80	11,605	288	11,605
TLAXCALA	168	168	23,276	512	23,276
VERACRUZ NORTE	8	8	1,160	78	1,160
VERACRUZ SUR	104	104	15,087	366	15,087
YUCATÁN	56	56	8,124	204	8,124
ZACATECAS	112	112	16,246	370	16,246
CD DE MÉXICO NORTE	48	48	6,963	209	6,963
CD DE MÉXICO SUR	224	224	31,400	744	31,400
NIVEL CENTRAL	240	240	33,720	734	33,720
TOTAL	4,000	4,000	550,000	13,215	550,000

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	IMPRESIÓN DE LONA (TIPO BANNER) VERDADERO Y FALSO NUTRIMSS Partida 51	IMPRESIÓN DE LONA (TIPO BANNER) RECOMENDACIONES SALUDABLES NUTRIMSS Partida 52	IMPRESIÓN DE LONA (TIPO BANNER) PESO ESTATURA INFANCIA NIÑAS Partida 53	IMPRESIÓN DE LONA PESO ESTATURA INFANCIA NIÑOS Partida 54	IMPRESIÓN DE LONA (TIPO BANNER) EVALUACIÓN DEL ESTADO DE NUTRICIÓN INFANCIA ESCOLARES Partida 55
AGUASCALIENTES	22	22	22	22	22
BAJA CALIFORNIA	36	36	36	36	36
BAJA CALIFORNIA SUR	15	15	15	15	15
CAMPECHE	15	15	15	15	15
COAHUILA	21	21	21	21	21
COLIMA	15	15	15	15	15
CHIAPAS	20	20	20	20	20
CHIHUAHUA	35	35	35	35	35
DURANGO	15	15	15	15	15
GUANAJUATO	22	22	22	22	22
GUERRERO	16	16	16	16	16
HIDALGO	16	16	16	16	16

Durango, 289, 1er Piso, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C. P. 06700, Tel. (55) 57 26 17 00, Ext. 17171. www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades de Primer Nivel

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	IMPRESIÓN DE LONA (TIPO BANNER) VERDADERO Y FALSO NUTRIMSS Partida 51	IMPRESIÓN DE LONA (TIPO BANNER) RECOMENDACIONES SALUDABLES NUTRIMSS Partida 52	IMPRESIÓN DE LONA (TIPO BANNER) PESO ESTATURA INFANCIA NIÑAS Partida 53	IMPRESIÓN DE LONA PESO ESTATURA INFANCIA NIÑOS Partida 54	IMPRESIÓN DE LONA (TIPO BANNER) EVALUACION DEL ESTADO DE NUTRICION INFANCIA ESCOLARES Partida 55
JALISCO	50	50	50	50	50
MEXICO ORIENTE	70	70	70	70	70
MEXICO PONIENTE	30	30	30	30	30
MICHOACÁN	27	27	27	27	27
MORELOS	20	20	20	20	20
NAYARIT	15	15	15	15	15
NUEVO LEON	40	40	40	40	40
OAXACA	15	15	15	15	15
PUEBLA	23	23	23	23	23
QUERETARO	27	27	27	27	27
QUINTANA ROO	20	20	20	20	20
SAN LUIS POTOSÍ	20	20	20	20	20
SINALOA	29	29	29	29	29
SONORA	20	20	20	20	20
TABASCO	20	20	20	20	20
TAMAULIPAS	37	37	37	37	37
TLAXCALA	9	9	9	9	9
VERACRUZ NORTE	25	25	25	25	25
VERACRUZ SUR	17	17	17	17	17
YUCATÁN	27	27	27	27	27
ZACATECAS	20	20	20	20	20
CD DE MEXICO NORTE	43	43	43	43	43
CD DE MEXICO SUR	48	48	48	48	48
NIVEL CENTRAL	100	100	100	100	100
TOTAL	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	IMPRESIÓN CARTEL FACTORES PSICOSOCIALES EN EL IMSS Partida 56	IMPRESIÓN CARTEL DE ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA TRABAJADORES IMSS (SPPSTIMSS) Partida 57	IMPRESIÓN DEL LINEAMIENTO TÉCNICO MÉDICO PARA LA DETECCIÓN, ATENCIÓN Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LAS EMC Partida 58	IMPRESIÓN TRIPTICO DE DETECCIÓN DE LAS ENFERMEDADES METABÓLICAS CONGÉNITAS Partida 59	IMPRESIÓN TRIPTICO DE CONTROL DEL NIÑO SANO Partida 60
AGUASCALIENTES	100	100	300	8,250	6,820
BAJA CALIFORNIA	150	150	630	19,500	18,070
BAJA CALIFORNIA SUR	50	50	140	6,250	4,820
CAMPECHE	50	50	90	3,250	1,820
COAHUILA	160	160	850	19,250	17,820
COLIMA	50	50	130	4,250	2,820
CHIAPAS	100	100	250	5,250	3,820
CHIHUAHUA	150	150	580	17,250	15,820
DURANGO	100	100	280	8,250	6,820
GUANAJUATO	150	150	810	20,500	19,070
GUERRERO	100	100	180	5,250	3,820
HIDALGO	100	100	190	5,250	3,820
JALISCO	200	200	1,250	38,500	37,100
MEXICO ORIENTE	200	200	900	23,500	22,070
MEXICO PONIENTE	150	150	560	11,250	9,820
MICHOACÁN	100	100	450	12,250	10,820
MORELOS	100	100	180	4,250	2,820
NAYARIT	100	100	160	4,250	2,820
NUEVO LEON	200	200	830	25,500	24,070
OAXACA	50	50	180	5,250	3,820
PUEBLA	150	150	470	7,250	5,820
QUERETARO	100	100	360	9,250	7,820
QUINTANA ROO	100	100	340	10,250	8,820
SAN LUIS POTOSÍ	100	100	320	10,250	8,820
SINALOA	150	150	590	14,250	12,820
SONORA	150	150	500	16,250	14,820
TABASCO	50	50	210	6,250	4,820
TAMAULIPAS	150	150	630	13,250	11,820
TLAXCALA	50	50	130	3,250	1,820
VERACRUZ NORTE	150	150	350	10,250	8,820
VERACRUZ SUR	100	100	270	7,250	5,820
YUCATÁN	100	100	290	8,250	6,820
ZACATECAS	50	50	170	6,250	4,820
CD DE MEXICO NORTE	250	250	550	12,250	10,820
CD DE MEXICO SUR	250	250	830	18,250	16,820
NIVEL CENTRAL	100	100	50	20	40
TOTAL	4,360	4,360	15,000	400,020	350,020

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	IMPRESIÓN DE GUÍA DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO Partida 61	IMPRESIÓN DE CARTILLA DE LA MUJER EMBARAZADA Partida 62	IMPRESIÓN TRIPTICO DE LACTANCIA MATERNA Partida 63	IMPRESIÓN DEL DÍPTICO DETECCIÓN DE VIH Y SÍFILIS DURANTE EL EMBARAZO Partida 64	IMPRESIÓN TRIPTICO DE ATENCIÓN AMIGABLE Partida 65
AGUASCALIENTES	8,250	13,400	15,750	15,750	15,750
BAJA CALIFORNIA	19,500	25,700	47,250	47,250	47,250
BAJA CALIFORNIA SUR	6,250	6,200	13,650	13,650	13,650
CAMPECHE	3,250	3,900	8,400	8,400	8,400
COAHUILA	19,250	34,500	47,250	47,250	47,250
COLIMA	4,250	5,600	8,400	8,400	8,400
CHIAPAS	5,250	7,000	15,750	15,750	15,750
CHIHUAHUA	17,250	30,100	46,200	46,200	46,200
DURANGO	8,250	12,800	21,000	21,000	21,000
GUANAJUATO	20,500	33,800	47,250	47,250	47,250

Durango, 289, Ter Piso, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06700, Tel. (55) 57 26 17 00, ext. 17171. www.imss.gob.mx

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades de Primer Nivel

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA	IMPRESIÓN DE GUÍA DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO Partida 61	IMPRESIÓN DE CARTILLA DE LA MUJER EMBARAZADA Partida 62	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE LACTANCIA MATERNA Partida 63	IMPRESIÓN DEL DÍPTICO DE DETECCIÓN DE VIH Y SÍFILIS DURANTE EL EMBARAZO Partida 64	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE ATENCIÓN AMIGABLE Partida 65
GUERRERO	5,250	7,700	16,800	16,800	16,800
HIDALGO	5,250	8,100	13,650	13,650	13,650
JALISCO	38,500	63,000	94,500	94,500	94,500
MÉXICO ORIENTE	23,500	42,500	77,700	77,700	77,700
MÉXICO PONIENTE	11,250	22,800	30,450	30,450	30,450
MICHOACÁN	12,250	17,500	31,500	31,500	31,500
MORELOS	4,250	8,500	16,800	16,800	16,800
NAYARIT	4,250	6,400	8,400	8,400	8,400
NUEVO LEÓN	25,500	55,000	67,200	67,200	67,200
OAXACA	5,250	7,000	12,600	12,600	12,600
PUEBLA	7,250	18,200	28,350	28,350	28,350
QUERÉTARO	9,250	16,400	25,200	25,200	25,200
QUINTANA ROO	10,250	10,900	26,250	26,250	26,250
SAN LUIS POTOSÍ	10,250	15,800	23,100	23,100	23,100
SINALOA	14,250	21,100	35,700	35,700	35,700
SONORA	16,250	23,300	35,700	35,700	35,700
TABASCO	6,250	7,600	14,700	14,700	14,700
TAMAULIPAS	13,250	28,000	45,150	45,150	45,150
TLAXCALA	3,250	4,200	9,450	9,450	9,450
VERACRUZ NORTE	10,250	15,400	26,250	26,250	26,250
VERACRUZ SUR	7,250	11,500	21,000	21,000	21,000
YUCATÁN	8,250	13,200	24,150	24,150	24,150
ZACATECAS	6,250	8,700	12,600	12,600	12,600
CD DE MÉXICO NORTE	12,250	18,500	25,200	25,200	25,200
CD DE MÉXICO SUR	18,250	25,600	56,600	56,600	56,600
NIVEL CENTRAL	20	100	100	100	100
TOTAL	400,020	650,000	1,050,000	1,050,000	1,050,000

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA	IMPRESIÓN LINEAMIENTO TÉCNICO MÉDICO DE LACTANCIA MATERNA Partida 66	IMPRESIÓN TRÍPTICO EL CLIMATERIO Y LA MENOPAUSIA Partida 67	IMPRESIÓN DÍPTICO DE ENFERMEDADES GENITOURINARIAS Partida 68	IMPRESIÓN DE LONA "CUIDADOS DURANTE EL EMBARAZO" Partida 69	IMPRESIÓN TRÍPTICO DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DE LAS Y LOS ADOLESCENTES Partida 70
AGUASCALIENTES	300	15,750	15,750	40	15,750
BAJA CALIFORNIA	600	47,250	47,250	80	47,250
BAJA CALIFORNIA SUR	150	13,650	13,650	20	13,650
CAMPECHE	90	8,400	8,400	12	8,400
COAHUILA	780	47,250	47,250	104	47,250
COLIMA	135	8,400	8,400	18	8,400
CHIAPAS	150	15,750	15,750	20	15,750
CHIHUAHUA	690	46,200	46,200	92	46,200
DURANGO	300	21,000	21,000	40	21,000
GUANAJUATO	780	47,250	47,250	104	47,250
GUERRERO	180	16,800	16,800	24	16,800
HIDALGO	180	13,650	13,650	24	13,650
JALISCO	1,440	94,500	94,500	192	94,500
MÉXICO ORIENTE	975	77,700	77,700	130	77,700
MÉXICO PONIENTE	525	30,450	30,450	70	30,450
MICHOACÁN	405	31,500	31,500	54	31,500
MORELOS	195	16,800	16,800	26	16,800
NAYARIT	150	8,400	8,400	20	8,400
NUEVO LEÓN	1,260	67,200	67,200	168	67,200
OAXACA	180	12,600	12,600	24	12,600
PUEBLA	420	28,350	28,350	56	28,350
QUERÉTARO	375	25,200	25,200	50	25,200
QUINTANA ROO	240	26,250	26,250	32	26,250
SAN LUIS POTOSÍ	360	23,100	23,100	48	23,100
SINALOA	480	35,700	35,700	64	35,700
SONORA	540	35,700	35,700	72	35,700
TABASCO	180	14,700	14,700	24	14,700
TAMAULIPAS	645	45,150	45,150	86	45,150
TLAXCALA	90	9,450	9,450	12	9,450
VERACRUZ NORTE	360	26,250	26,250	48	26,250
VERACRUZ SUR	270	21,000	21,000	36	21,000
YUCATÁN	300	24,150	24,150	40	24,150
ZACATECAS	210	12,600	12,600	28	12,600
CD DE MÉXICO NORTE	420	25,200	25,200	56	25,200
CD DE MÉXICO SUR	585	56,600	56,600	78	56,600
NIVEL CENTRAL	60	100	100	8	100
TOTAL	15,000	1,050,000	1,050,000	2,000	1,050,000

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA	IMPRESIÓN TRÍPTICO VASECTOMIA SIN BISTURÍ Partida 71	IMPRESIÓN TRÍPTICO PREVENCIÓN DE EMBARAZO EN ADOLESCENTES Partida 72	IMPRESIÓN DE LONA (TIPO BANNER) SERVICIO DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR Partida 73	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE RECOMENDACIONES PARA PADRES DE NIÑOS PORTADORES DE HEMOGLOBINOPATÍA Partida 74	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE RECOMENDACIONES PARA PADRES DE NIÑOS CON ENFERMEDAD DE CÉLULAS FALCIFORMES Partida 75
AGUASCALIENTES	15,750	15,750	10	560	20
BAJA CALIFORNIA	47,250	47,250	20	890	40
BAJA CALIFORNIA SUR	13,650	13,650	10	400	15
CAMPECHE	8,400	8,400	11	350	10
COAHUILA	47,250	47,250	20	1,105	40
COLIMA	8,400	8,400	9	385	10
CHIAPAS	15,750	15,750	10	505	15
CHIHUAHUA	46,200	46,200	19	835	35
DURANGO	21,000	21,000	12	535	20
GUANAJUATO	47,250	47,250	20	1,065	50

Durango, 289, 1er Piso, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C. P. 06700, Tel. (55) 57 26 17 00, Ext. 17171. www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades de Primer Nivel

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	IMPRESIÓN TRIPTICO VASECTOMÍA SIN BISTURÍ Partida 71	IMPRESIÓN TRIPTICO PREVENCIÓN DE EMBARAZO EN ADOLESCENTES Partida 72	IMPRESIÓN DE LONA (TIPO BANNER) SERVICIO DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR Partida 73	IMPRESIÓN TRIPTICO DE RECOMENDACIONES PARA PADRES DE NIÑOS PORTADORES DE HEMOGLOBINOPATÍA Partida 74	IMPRESIÓN TRIPTICO DE RECOMENDACIONES PARA PADRES DE NIÑOS CON ENFERMEDAD DE CÉLULAS FALCIFORMES Partida 75
GUERRERO	16,800	16,800	10	435	15
HIDALGO	13,650	13,650	10	450	15
JALISCO	94,500	94,500	40	1,510	100
MÉXICO ORIENTE	77,700	77,700	35	1,160	80
MÉXICO PONIENTE	30,450	30,450	30	820	20
MICHOACÁN	31,500	31,500	15	710	30
MORELOS	16,800	16,800	10	440	15
NAYARIT	8,400	8,400	11	420	15
NUEVO LEÓN	67,200	67,200	28	1,090	60
OAXACA	12,600	12,600	10	435	15
PUEBLA	28,350	28,350	15	730	25
QUERETARO	25,200	25,200	15	615	20
QUINTANA ROO	26,250	26,250	15	600	35
SAN LUIS POTOSÍ	23,100	23,100	10	580	30
SINALOA	35,700	35,700	35	850	30
SONORA	35,700	35,700	35	760	35
TABASCO	14,700	14,700	10	470	15
TAMAULIPAS	45,150	45,150	19	890	30
TLAXCALA	9,450	9,450	11	385	10
VERACRUZ NORTE	26,250	26,250	15	605	25
VERACRUZ SUR	21,000	21,000	12	525	20
YUCATÁN	24,150	24,150	15	550	20
ZACATECAS	12,600	12,600	10	425	15
CD DE MÉXICO NORTE	25,200	25,200	15	610	26
CD DE MÉXICO SUR	56,600	56,600	25	1,090	40
NIVEL CENTRAL	100	100	3	15	4
TOTAL	1,050,000	1,050,000	600	24,000	1,000

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	IMPRESIÓN TRIPTICO DE RECOMENDACIONES PARA PADRES DE NIÑOS CON DEFICIENCIA DE GLUCOSA 6 FOSFATO DESHIDROGENASA Partida 76
AGUASCALIENTES	585
BAJA CALIFORNIA	915
BAJA CALIFORNIA SUR	425
CAMPECHE	375
COAHUILA	1,135
COLIMA	415
CHIAPAS	535
CHIHUAHUA	865
DURANGO	565
GUANAJUATO	1,095
GUERRERO	465
HIDALGO	475
JALISCO	1,535
MÉXICO ORIENTE	1,185
MÉXICO PONIENTE	845
MICHOACÁN	735
MORELOS	465
NAYARIT	445
NUEVO LEÓN	1,115
OAXACA	465
PUEBLA	755
QUERETARO	645
QUINTANA ROO	625
SAN LUIS POTOSÍ	605
SINALOA	875
SONORA	785
TABASCO	495
TAMAULIPAS	915
TLAXCALA	415
VERACRUZ NORTE	635
VERACRUZ SUR	555
YUCATÁN	575
ZACATECAS	455
CD DE MÉXICO NORTE	835
CD DE MÉXICO SUR	1,115
NIVEL CENTRAL	75
TOTAL	25,000

Nota: Los cuadros de distribución son para fines de empaquetado.

b) EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PRUEBAS, DEBERÁ INDICAR EL MÉTODO DE EVALUACIÓN, EL RESPONSABLE DE LLEVARLAS A CABO, EL TIEMPO REQUERIDO PARA SU REALIZACIÓN, LA UNIDAD DE MEDIDA CON LA CUAL SE DETERMINARÁ Y EL RESULTADO MÍNIMO QUE DEBE OBTENERSE AL EJECUTAR LAS PRUEBAS, SI SE REQUIERE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS DE ACUERDO CON LA LEY DE





INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD (LIC), CUANDO ÉSTA RESULTE APLICABLE. DICHA COMPROBACIÓN SERÁ ELABORADA POR EL ÁREA TÉCNICA. No aplica.

c) EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL ÁREA REQUIRENTE MODIFIQUE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE ALGÚN BIEN QUE NO SE ENCUENTRE REGULADO POR EL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD EXPEDIDO POR EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL, EL CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MÉDICO EMITIDOS POR LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE INSUMOS DEL SECTOR SALUD Y EL CBI RESPECTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTIPULADAS PARA ESE MISMO BIEN EN EL EJERCICIO ANTERIOR, DEBERÁ ACOMPAÑAR A SU REQUISICIÓN, UN DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL EL ÁREA TÉCNICA ACREDITE QUE CON ELLO NO SE LIMITA LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA. No aplica.

d) EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL ÁREA REQUIRENTE, MODIFIQUE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE UN BIEN RESPECTO DE LAS ESTIPULADAS EN EL EJERCICIO ANTERIOR, DEBERÁ PRESENTAR UN DICTAMEN EN EL QUE JUSTIFIQUE QUE LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, NO LIMITAN DE NINGUNA FORMA LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA; DICHS CAMBIOS DEBERÁN SER VALIDADOS DURANTE LA ETAPA DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO CON OBJETO DE QUE LOS CAMBIOS EFECTUADOS NO LIMITEN LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA, Y DE SER EL CASO, LOS CAMBIOS DEBERÁN DESPRENDERSE DE ÉSTA. No aplica.

e) NORMAS. OFICIAL MEXICANA, ESTÁNDAR (ANTES MEXICANA), INTERNACIONAL, DE REFERENCIA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, QUE RESULTE APLICABLE A LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS, CONFORME A LA LIC CON BASE EN LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 4.28.4 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO Y, EN SU CASO, EL REGISTRO SANITARIO CORRESPONDIENTE. Al presente requerimiento, no le aplican Normas Oficiales Mexicanas, Norma Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de referencia o especificaciones, conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad.

f) EL ANEXO TÉCNICO NO DEBERÁ CONTENER INFORMACIÓN RELATIVA A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA, PRECIOS DE CONTRATACIÓN O AL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. No aplica.

ATENTAMENTE.



Dr. Ernesto Krug Llamas
Titular de la Coordinación.



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades de Primer Nivel

TÉRMINOS Y CONDICIONES

- a) **VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.-** La vigencia del contrato será a partir del día hábil siguiente al comunicado del fallo al 31 de diciembre de 2024.

La vigencia del servicio será a partir del día hábil siguiente al comunicado del fallo al 31 de diciembre de 2024.

- b) **PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA.** Se realizará una sola entrega de los materiales impresos, de acuerdo con el siguiente plazo establecido:

PLAZO: El plazo de entrega será de hasta 40 días naturales contados a partir de que el proveedor cuente con la validación y autorización definitiva del dummy, para el inicio del tiraje total de los impresos, por parte del personal responsable del programa de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel (CUPN) y de la División de Diseño y Producción Editorial (DDPE), en caso de que el plazo de entrega ocurra en un día inhábil para el Instituto, dicho plazo se recorrerá al día hábil siguiente.

Para recoger los diseños de los impresos, **"EL PROVEEDOR"** adjudicado, deberá presentarse al día hábil siguiente al comunicado del fallo en la División de Diseño y Producción Editorial (DDPE) dependiente de la Coordinación Técnica de Difusión (CTD), sita en Calle Gobernador Tiburcio Montiel 15, Piso 5, Col. San Miguel Chapultepec, Código postal 11850, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, previa comunicación con el C.P. Gerardo Cortés al teléfono 5238 27 00, ext. 18897, en caso de que **"EL PROVEEDOR"** no acuda en el plazo establecido será una causal para iniciar con el proceso de rescisión del contrato.

LUGAR: El proveedor, realizará la entrega de los materiales impresos, en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, ubicado en Calzada Vallejo No. 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 06670, Ciudad de México, en un horario de 8:00 a 13:00 horas, previa comunicación con el Titular o Encargado del citado Almacén, al Teléfono 5587-1319 ext. 15181, de cuya entrega el proveedor adjudicado deberá de generar la correspondiente acta entrega recepción o remisión de pedido.

CONDICIONES: Previo a la entrega de los Impresos, se realizará su validación, de acuerdo al siguiente procedimiento: El proveedor dentro de los 2(dos) días hábiles posteriores a la recepción del diseño, presentará una muestra definitiva (dummy) de cada uno de los impresos al personal responsable del programa adscrito a la Coordinación de Unidades de Primer Nivel (CUPN), ubicada en Durango 289, 1er. piso, Col. Roma Norte, C.P. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc.

El personal responsable del programa en conjunto con el de la DDPE, revisarán dicha(s) muestra(s), la CUPN, la parte del contenido y la DDPE, la composición de papel, colores, logotipos, tipografía, diseño e imagen institucional, mismas que se obligan a regresar las muestras debidamente validadas y autorizadas, o en su caso, para las correcciones correspondientes, en el transcurso de dos (2) días hábiles posteriores a la recepción de las mismas, el proveedor en su caso contará con un plazo de 2 (dos) días hábiles para la presentación de las muestras con las adecuaciones procedentes. En caso de que se requieran nuevas correcciones a los impresos, se harán las observaciones respectivas hasta su validación definitiva, contando cada una de las partes con 2 (dos) días hábiles para realizar comentarios y presentar muestras, según corresponda. Dicho proceso de validación no podrá exceder de 8 (ocho) días hábiles, tomando como inicio el día en que el proveedor entrega la primera muestra para validación, en caso de que se rebase de dicho plazo y sea responsabilidad del proveedor, se empezará a contabilizar el plazo de entrega de los materiales impresos indicado en el **inciso b)** del presente documento.





La entrega y recepción de las muestras, así como las comunicaciones que se hagan referentes a las correcciones, deberán constar por escrito, los emitidos por el proveedor firmados por el Representante Legal de éste, en hoja membretada de la empresa y los que competan al Instituto por las Coordinaciones solicitantes, por los funcionarios designados para tal efecto.

La muestra final deberá ser un dummy y en caso de tener observaciones o correcciones, éstas podrán ser verificadas en plotter por el personal encargado de la CUPN y DDPE, reemplazando en el dummy la(s) hoja(s) correspondiente(s).

Una vez autorizado el dummy, el personal responsable del programa de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel, así como la División de Diseño y Producción Editorial, deberán plasmar en el dummy autorizado, el nombre, matrícula, firma, adscripción, fecha y teléfono del(os) funcionario(s) público(s) que validaron y autorizaron la muestra, en ese momento el proveedor estará en condiciones de iniciar la impresión del tiraje por la cantidad total de los materiales impresos establecida en el inciso a) del documento denominado Anexo Técnico.

Una vez realizado el tiraje total, y previo a la entrega, el proveedor deberá presentar un ejemplar de cada uno de los materiales impresos para autorización, en el cual se indicará lo siguiente: nombre, matrícula, firma, adscripción, fecha y teléfono del(os) funcionario(s) público(s) que validaron y autorizaron la muestra, posteriormente el proveedor formará paquetes para su distribución para lo cual se deberá de comunicar al Almacén de Programas Especiales y Red Fría, con el Titular o Encargado del citado Almacén, al teléfono 5587 13 19 ext. 15181 para que le indiquen la manera de empaquetar, sin embargo, de manera general el empaquetado se realizará como mínimo en función del impreso de que se trate, el cual debe tener un peso no mayor de 18 kg, de tal forma que sea de fácil manejo para la persona que lo manipula, el número de piezas a empaquetar por producto debe ser en fajillas de 50, 100 ó 150 según sea el impreso, las cajas deben de estar identificadas, entarimadas y emplayadas, la etiqueta de cada caja debe contener: Datos del proveedor, Número de procedimiento de contratación, Número de contrato, Número de partida, Nombre del impreso, Número de piezas por fajilla (en caso de aplicar), Número de fajillas por caja y cantidad total de la caja; el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, realizará la citada distribución. Una vez entregados los impresos totales, el proveedor está obligado a entregar el día hábil siguiente, el archivo digital matriz u original final para impresión, con el que realizó el tiraje total, mediante oficio al responsable del programa de la CUPN y DDPE.

c) CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 51, 52 Y 53 DEL RLAASSP.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 51 de su Reglamento, el criterio que se empleará es el método binario.

Lo anterior, toda vez que no se requiere vincular las condiciones contractuales que debe cumplir el proveedor para la entrega de los bienes solicitados. Por lo que no es necesario comprobar la capacidad económica y técnica del personal del proveedor.

Asimismo, las características para la impresión, papel, tipografía y tamaño de los materiales se encuentran estandarizadas en el mercado.

Por tales motivos, se considera que no es factible establecer una ponderación a cada uno de los requisitos establecidos, siendo esencial que los participantes se apeguen a cada una de las especificaciones y condiciones establecidas en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones del presente requerimiento y el factor preponderante que se debe considerar es el precio más bajo.



VERIFICACIÓN DOCUMENTAL QUE REALIZARÁ EL ÁREA TÉCNICA.- La Coordinación de Unidades de Primer Nivel por conducto de la División de Promoción a la Salud, revisará las propuestas técnicas presentadas por los licitantes, con el objeto de verificar que cumplan con las especificaciones establecidas en los incisos a) del Anexo Técnico y c) y e) del presente documento.

Como parte de la propuesta técnica, los licitantes deberán anexar a la misma:

- a) Anexo Técnico.
b) Términos y Condiciones.
c) Folletos y/o catálogos de productos similares o iguales a los impresos solicitados;
d) Currículum del licitante en hoja membretada y firmada por el representante legal de la empresa, en el que se identifique como mínimo lo siguiente:
- Datos generales, como mínimo fecha de creación, el nombre o Razón Social, domicilio y principales actividades o fines para los que fue constituida, según sea el caso, con el cual se compruebe que el giro de la empresa está relacionada con el servicio solicitado, así como una experiencia de mínimo un año por parte del licitante prestando servicios iguales o similares al solicitado.
- Listado de mínimo 5 clientes con sus respectivos contratos u órdenes de servicio o similares debidamente formalizados, legibles y en formato PDF, en los que los servicios otorgados a estos, sean iguales o similares a los solicitados, con directorio y datos de contacto de los mismos para verificar el cumplimiento de los instrumentos jurídicos.
e) Los licitantes participantes, en su propuesta técnica deberán demostrar que cuentan con la maquinaria necesaria para proporcionar el servicio de impresión, así como de sus acabados, para lo cual, adjuntarán archivo PDF de la factura original de cada uno de los equipos solicitados, en las que se observe de forma clara y legible la descripción del equipo solicitado, las cuales deberán de estar a nombre del licitante ofertante;
f) Asimismo, deberán presentar en su propuesta técnica, una relación en la indiquen que número o folio de factura ampara a las máquinas solicitadas, para tal efecto deberán de utilizar el siguiente formato:

Table with 4 columns: Máquina requerida, No. Factura, No. de folio o página en donde se encuentra la factura en este documento, No. de folio o página en donde se encuentra la traducción (en caso de que la factura este en otro idioma distinto al español). Rows include categories like Prerensa, Impresión, Encuadernación, and Acabados with specific machine types.





En caso de no tener la maquinaria o alguna de ellas, podrán realizar con un tercero, un contrato de arrendamiento, el cual deben de escanear y se deberá apreciar de forma legible, asimismo, deberán de anexar las facturas de la maquinaria arrendada, y que estén a nombre del arrendador, en ambas situaciones en caso de presentarse las facturas en idioma diferente al español, deberán entregar la traducción simple al español, de no presentarse dicha traducción la máquina en su caso, no será tomada en consideración y se considerará que no cumple. Durante la evaluación técnica, aleatoriamente, se revisarán las facturas en el Sistema de Administración Tributaria (SAT), para comprobar su autenticidad, en caso de no encontrarse registrada no se tomará en consideración la maquinaria presentada con dicha factura.

A continuación se especifica la maquinaria solicitada (equipos):

- Máquina impresión plotter.
- Máquina CTP.
- Máquina de Rotativas en Offset de cuatro cuerpos impresores o más, horno de secado y doblez choper.
- Máquina para impresión digital.
- Prensas planas (offset).
- Máquina de encuadernación cosido y pegado en Hot Melt. y/o Máquina rustica con unidad de pegado en PUR (Poliuretano Reactivo).
- Máquina encuadernadora en grapa.
- Máquina de laminado térmico o plastificadora.
- Máquina para barniz ultra violeta.
- Máquina suajadora.
- Máquina dobladora
- Guillotina.

El resultado de dicha revisión se señalará en el dictamen de evaluación técnica correspondiente el cual será firmado por la División de Promoción a la salud dependiente de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel.

- d) LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.-** No se requiere su presentación.
- e) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA COMO PUEDEN SER: FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS, EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PARA COMPROBAR SUS ESPECIFICACIONES.-** Como parte de la propuesta técnica los licitantes deberán anexar a la misma folletos y/o catálogos de productos similares o iguales a los impresos solicitados.
- f) VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES.-** No se requieren visitas a las instalaciones institucionales por parte de los licitantes.
- g) VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.-** No se requieren visitas del personal del Instituto a las instalaciones de los licitantes.
- h) PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será del 1.0% (uno punto cero por ciento) sobre el precio unitario, por



cada día de atraso de los impresos entregados fuera del plazo establecido, sin considerar el I.V.A., considerado la siguiente fórmula:

Pca = (%d)(npa)(vbspa)

Dónde:

%d=porcentaje determinado en la convocatoria de la licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en la entrega de bienes o en el inicio de la prestación del servicio o arrendamiento.

Pca = pena convencional aplicable.

npa = número de periodo de tiempo de atraso contabilizado según corresponda

vbspa = valor de los bienes o servicios prestados con atraso, sin IVA.

DEDUCTIVAS.- El proveedor será sujeto a la aplicación de deductivas, conforme al siguiente nivel de servicio en caso de que no cumpla con éste:

Table with 7 columns: Concepto, Niveles de servicio, Unidad de medida para la deductiva, Deductiva, Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato, Responsable de reportar el incumplimiento, Responsable del cálculo, notificación de la deducción.

i) EN SU CASO, MECANISMOS REQUERIDOS AL PROVEEDOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.- El Administrador del contrato o a quien éste designe, en cuyo ámbito de su competencia se presente la inconsistencia, comunicará(n) al proveedor por escrito, dirigido al Representante Legal, dentro del periodo de 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del defecto, éste deberá realizar dicha reposición en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, en un periodo que no exceda de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la notificación.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, reposición, corrección y/o modificación de los impresos, correrán a cargo del proveedor.

j) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y DE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.-

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del instrumento jurídico que derive, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento), sobre el importe total contratado, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en Moneda Nacional.





"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10° piso, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700 Ciudad de México, apegándose al formato que se pondrá a disposición en la convocatoria correspondiente.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR", una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del contrato que derive, para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

Las obligaciones derivadas del contrato que en su caso se formalice son divisibles, por lo que en caso de incumplimiento del proveedor la garantía de cumplimiento se ejecutará de manera proporcional al monto de lo incumplido.

GARANTÍA DEL SERVICIO. El proveedor deberá entregar una garantía de fabricación por el 100% de los materiales impresos, con cobertura amplia por 12 meses contra vicios ocultos, defectos de impresión o cualquier inconsistencia que presenten éstos, la cual deberá entregar al Administrador del Contrato o al personal responsable del programa o a quien éste designe, un día hábil posterior a la entrega de los impresos, por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de la empresa.

Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el numeral 4.2.7 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los Artículos 45 fracción XVII y 53, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el segundo párrafo del artículo 96 de su Reglamentos, en concordancia con lo establecido en los artículos 1, 6, así como del 77 al 84 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

Para ambas garantías se adjuntan los modelos de las fianzas como apéndice 1 al presente documento.

- k) PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO DEL PRECIO DEL SERVICIO.-** El pago será en pesos mexicanos y se realizará de manera progresiva contra-entrega de los materiales impresos.
- l) MECANISMOS DE COMPROBACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL SERVICIO Y CONDICIONES DEL PAGO.-** **Del servicio:** Una vez realizadas las impresiones definitivas de los impresos, el licitante adjudicado entregará al personal responsable del programa de la CUPN, por escrito 3 (tres) ediciones finales impresas de cada partida, con la finalidad de verificar que los impresos contratados se apeguen a lo estipulado en el **inciso a)** del Anexo Técnico, misma que en conjunto con la División de Diseño y Producción Editorial, validarán y firmarán. Un (1) ejemplar de cada partida se le devolverá al proveedor, el cual deberá entregar al Titular o encargado del Área de Suministros de Nivel Central, para que éste verifique que los impresos entregados por el proveedor cumplen con los requisitos contratados, para tal efecto, personal del Almacén, realizará una revisión aleatoria de los citados impresos, dicha verificación se acreditará con el sello del Almacén en el acta de entrega recepción o remisión correspondiente.

Del pago: El pago se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación impresa de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por parte del proveedor en la



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades de Primer Nivel

Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones (CCTE), dependiente de la Dirección de Finanzas, ubicada en Gobernador Tiburcio Montiel No. 15 (esq. con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles.

La representación impresa, deberá contener la descripción pormenorizada del servicio de acuerdo a lo contratado, precios unitarios, subtotal, I.V.A., importe total, número del proveedor ante el IMSS, número de fianza, nombre de la afianzadora, firma del administrador del contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello, número de contrato y periodo de la entrega.

Derivado de la actualización en la emisión de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet o Factura Electrónica (CFDI) versión 4.0, válida a partir del 01 de abril de 2023, las facturas emitidas a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social deberán cumplir con las disposiciones fiscales publicadas por el SAT:

Comprobantes Fiscales Digitales por Internet o Factura Electrónica (CFDI) versión 4.0:

- RFC: IMS421231145
- Razón Social: Instituto Mexicano del Seguro Social
- Código postal del domicilio fiscal: 06600
- Régimen Fiscal: Personas morales con fines no lucrativos (clave 603)
- Uso de CFDI: Clave S01 "sin efectos fiscales"

Previo a la entrega del CFDI, el proveedor deberá acudir al Área de Recursos Financieros, dependiente de la Coordinación de Servicios Administrativos de la Dirección de Prestaciones Médicas, ubicada en Calle Hamburgo No. 18, Piso 1, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, para recabar el sello de afectación presupuestal. Para dicha acción, el proveedor estará obligado a entregar el acta de entrega recepción o remisión de pedido, la cual contendrá como mínimo la descripción amplia y detallada del servicio contratado, el servidor público encargado de la recepción de los materiales impresos, deberá anotar nombre, firma y fecha de recepción, asimismo, deberá de presentar, copia del contrato, copia de la póliza de garantía de cumplimiento, original de la garantía de los impresos, original del oficio con el que entregó los archivos digital matriz final para impresión al personal responsable del programa de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel (CUPN), así como al de la División de Diseño y Producción Editorial (DDPE), originales de las opiniones de cumplimiento en materia de seguridad social, la del SAT e INFONAVIT, asimismo, original del oficio de la entrega de las muestras definitivas o dummies al personal responsable del programa de la CUPN, la documentación antes referida, no será necesaria presentarla como anexo al CFDI emitido para pago, con excepción de la opinión de cumplimiento vigente y positiva del IMSS.

Los CFDI se presentarán en original reuniendo los requisitos fiscales vigentes, descripción pormenorizada del servicio de acuerdo a lo contratado, precios unitarios, subtotal, I.V.A., importe total, firma del proveedor, número del proveedor ante el IMSS, número de fianza, nombre de la afianzadora, firma del administrador del contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello, número de contrato y periodo de la entrega.

m) EN CASO DE QUE SE SOLICITE EL OTORGAMIENTO DE ANTICIPO, DEBERÁ SEÑALARSE EL PORCENTAJE Y FORMA DE AMORTIZACIÓN DEL MISMO.- No se otorgarán anticipos.

n) AVISO DE PRIVACIDAD, ASÍ COMO LA PRECISIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN PARA BIENES O SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA





INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, ALINEADO A LA POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE TIC, CUANDO SE CONSIDERE APLICABLE.- No aplica.

- o) **SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EN EL CASO DE ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE ASÍ LO AMERITEN A JUICIO DEL ÁREA REQUERENTE Y/O TÉCNICA, MISMA QUE, BAJO SU RESPONSABILIDAD, INDICARÁ EL MONTO O PORCENTAJE POR EL CUAL DEBERÁ CONSTITUIRSE LA PÓLIZA RESPECTIVA, SIN QUE ESTA PUEDA SER INFERIOR AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO O, EN SU CASO, DEL IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO. EN ESTOS CASOS, CUANDO EL PROVEEDOR LLEGASE A CONTAR CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL GLOBAL, PODRÁ ENTREGAR AL ÁREA CONTRATANTE EL ENDOSO QUE GARANTICE EL CONTRATO O CONVENIO QUE SE CELEBRE, MISMO QUE DEBERÁ CORRESPONDER AL MONTO O PORCENTAJE QUE SE HUBIERA ESTABLECIDO, SIN QUE SEA NECESARIO EXIGIRLE LA PRESENTACIÓN, EXHIBICIÓN O ENTREGA DE LA PÓLIZA ORIGINAL.-** No aplica.
- p) **TRATÁNDOSE DE REUNIONES, CONFERENCIAS, SEMINARIOS, CURSOS, CAPACITACIONES, ASAMBLEAS, JUSTAS DEPORTIVAS Y, EN GENERAL, CUALQUIER TIPO DE EVENTO O ACTO EN EL QUE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS PARTICIPEN FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMSS, SE DEBERÁ CONTAR CON LOS DICTÁMENES DE PROTECCIÓN CIVIL EMITIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA MATERIA.-** No aplica.
- q) **MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN PROPUESTA.-**
- Se adjudicará por partida.
 - Se deberá realizar contrato por proveedor adjudicado independientemente de las partidas que se le hayan adjudicado, determinando el valor del o los instrumentos jurídicos por la operación aritmética de las cantidades solicitadas por partida, multiplicado por el precio unitario ofertado por el proveedor o los proveedores adjudicado(s). Él o los contrato(s) para formalizarse no será(n) abierto(s).
- r) **EXISTENCIA DE IMPRESOS.-** La Coordinación de Unidades de Primer Nivel, necesitan el servicio de impresión toda vez que las publicaciones impresas se distribuyeron durante el ejercicio presupuestal 2023 y algunas son de nueva solicitud.
- s) **PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL.-** La titularidad de los nuevos desarrollos y/o programas entregables, resultado de los impresos materia de este requerimiento, pertenecen de manera exclusiva al INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, así como los derechos de autor que pudieran derivarse de ellos; razón por la cual EL INSTITUTO conforme a sus necesidades, podrá hacer uso de los programas desarrollados de acuerdo con lo pactado en el contrato, para su uso, difusión, explotación, distribución y comercialización, dando el crédito que en su caso le corresponda al Licitante.
- t) **ÁREA REQUERENTE Y TÉCNICA.-**
- **Área Requerente:** El Área que utilizará el servicio es la Coordinación de Unidades de Primer Nivel, representada por su Titular, o por quien lo sustituya, por lo que tendrá la figura de Área Requerente.
 - **Área Técnica:** El Área que fungirá como Técnica será la División de Promoción a la Salud (DPS) adscrita a la CUPN, en conjunto con la División de Diseño y Producción Editorial, ésta última asesorará a la DPS y participará en el diseño de los impresos solicitados, con la finalidad de que se



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades de Primer Nivel

cumpla con la normatividad aplicable a los símbolos, logotipos, colores institucionales, tipografía, derechos de autor, entre otros. Por lo tanto, dichas Divisiones, serán las únicas facultadas para autorizar y/o modificar los contenidos de los impresos solicitados.

La DPS, será la responsable de realizar el dictamen de evaluación técnica de las propuestas que presenten los licitantes participantes en el procedimiento de contratación, y firmará el contrato o contratos que resulten, con ese carácter.

ATENTAMENTE.

Dr. Ernesto Krug Llamas
Titular de la Coordinación.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO

2024/04/11
10:00 AM



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR019N10224-005-00

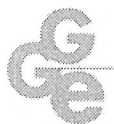
ANEXO 3

**“PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE “EL PROVEEDOR” Y
ACTA DE FALLO”**

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

SIN TEXTO

DIVISION DE CONTRATOS
ANEXOS



Grupo Gráfico Editorial S.A. de C.V.

R.F.C. GGE9506288J4

PROPUESTA TECNICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO LA-50-GYR-050GYR019-N-102-2024
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS

PUEBLA, PUE., A 3 DE JUNIO DE 2024.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS
DIVISION DE CONTRATACION DE ACTIVOS Y LOGISTICA
P R E S E N T E.

ANEXO 1.- ANEXO TÉCNICO

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS, CON EL PROPÓSITO DE CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS DE LA COORDINACIÓN DE UNIDADES DE PRIMER NIVEL (CUPN), DURANTE EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2024.

PDA. NO.	CONCEPTO	CANTIDAD	TAMAÑO (CM)	PAG.	FORROS	IMP. INTER	IMP. FORRO	PAP. INTRS.	PAP. FORRO	ACABADO
1	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD (NIÑAS Y NIÑOS DE 0 A 9 AÑOS)	1,921,267	EXTENDIDO 22X14 CM FINAL 11X14 CM	24	4	4X4	4X1	BOND 75 GRS.	SBS 12 PTS	2 GRAPAS MÁS BARNIZ U.V. A 1 CARA EL COLOFON DEBERÁ CONTENER EL AÑO DE IMPRESIÓN
2	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD (ADOLESCENTES DE 10 A 19 AÑOS)	1,928,390	EXTENDIDO 22X14 CM FINAL 11X14 CM	20	4	4X4	4X1	BOND 75 GRS.	SBS 12 PTS	2 GRAPAS MÁS BARNIZ U.V. A 1 CARA EL COLOFON DEBERÁ CONTENER EL AÑO DE IMPRESIÓN
3	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD (MUJERES DE 20 A 59 AÑOS)	4,951,408	EXTENDIDO 22X14 CM FINAL 11X14 CM	24	4	4X4	4X1	BOND 75 GRS.	SBS 12 PTS	2 GRAPAS MÁS BARNIZ U.V. A 1 CARA EL COLOFON DEBERÁ CONTENER EL AÑO DE IMPRESIÓN
4	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD (HOMBRES DE 20 A 59 AÑOS)	4,318,945	EXTENDIDO 22X14 CM FINAL 11X14 CM	20	4	4X4	4X1	BOND 75 GRS.	SBS 12 PTS	2 GRAPAS MÁS BARNIZ U.V. A 1 CARA EL COLOFON DEBERÁ CONTENER EL AÑO DE IMPRESIÓN
5	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD (ADULTOS MAYORES DE 60 Y MAS AÑOS)	3,198,248	EXTENDIDO 22X14 CM FINAL 11X14 CM	24	4	4X4	4X1	BOND 75 GRS.	SBS 12 PTS	2 GRAPAS MÁS BARNIZ U.V. A 1 CARA EL COLOFON DEBERÁ CONTENER EL AÑO DE IMPRESIÓN
6	IMPRESIÓN GUÍA DE SESIONES DE ESTRATEGIAS EDUCATIVAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	1,010	21.5X28 CM	200	4	4X4	4X0	COUCHE MATE DE 150 GRS.	COUCHE BRILLANTE ANTE 300G	ENGARGOLADO (ARILLO METALICO BLANCO CON 20 PERFORACIONES
7	NO COTIZO									
8	IMPRESIÓN TRÍPTICO CHIQUITIMSS	649,900	EXTENDIDO 28X21.5 CM FINAL 9.3X21.5 CM	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 130 G.	N/A	(2 DOBLECES) EN TRES PARTES

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Grupo Gráfico Editorial S.A. de C.V.

R.F.C. GGE-950628-8J4

PDA. NO.	CONCEPTO	CANTIDAD	TAMAÑO (CM)	PAG.	FORROS	IMP. INTER	IMP. FORRO	PAP. INTRS.	PAP. FORRO	ACABADO
9	IMPRESIÓN TRÍPTICO PASOS POR LA SALUD	649,900	EXTENDIDO 28X21.5 CM FINAL 9.3X21.5 CM	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 130 G.	N/A	(2 DOBLECES) EN TRES PARTES
10	NO COTIZO									
11	NO COTIZO									
12	NO COTIZO									
13	NO COTIZO									
14	NO COTIZO									
15	NO COTIZO									
16	NO COTIZO									
17	NO COTIZO									
18	NO COTIZO									
19	IMPRESIÓN GUÍA TÉCNICA, FUNDAMENTOS PARA LA ORIENTACIÓN EN ACTIVIDAD FÍSICA	500	21.5X28 CM	100	4	4X4	4X0	COUCHE MATE DE 150 GRS.	SBS 12 PTS	COSIDO Y PEGADO EN HOT MELT MÁS LAMINADO MATE
20	NO COTIZO									
21	NO COTIZO									
22	NO COTIZO									
23	NO COTIZO									
24	NO COTIZO									
25	NO COTIZO									
26	IMPRESIÓN GUÍA TÉCNICA PARA LA OPERACIÓN Y ACCIONES DE TRABAJO SOCIAL EN EL PRIMER NIVEL	1,010	21.5X28 CM	60	4	4X4	4X0	COUCHE MATE DE 150 GRS	SBS 14 PTOS.	ENGARGOLADO (ARILLO METALICO BLANCO CON 21 PERFORACIONES DEL LADO IZQUIERDO, MÁS BARNIZ U.V. A 1 CARA EN PORTADAS
27	NO COTIZO									
28	NO COTIZO									
29	NO COTIZO									
30	NO COTIZO									
31	NO COTIZO									
32	NO COTIZO									
33	IMPRESIÓN CUADERNO APOYO PARA BRINDAR INFORMACIÓN EN ACTIVIDADES EXTRAMUROS	3,090	21.5X28 CM	26	4	4X4	4X0	COUCHE BRILLANTE 300 GRS	COUCHE BRILLANTE 300 GRS	ACABADO CON PERFORADO PARA WIRO IZQUIERDO METÁLICO MÁS LAMINADO MATE

BOHEMA
 ROTASTUO DE ALDRIVO



Grupo Gráfico Editorial S.A. de C.V.

R.F.C. GGE9506288J4

PDA. NO.	CONCEPTO	CANTIDAD	TAMAÑO (CM)	PAG.	FORROS	IMP. INTER	IMP. FORRO	PAP. INTRS.	PAP. FORRO	ACABADO
34	IMPRESIÓN VOLANTE DERIVACIÓN COMITÉS COMUNITARIOS. ANVERSO Y REVERSO	500,500	14X21.5 CM	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE MATE 130 GRS	N/A	REFINADO
35	IMPRESIÓN DE SUMARIO SERVICIOS PREVENIMSS EXTRAMUROS	1,215	EXTENDIDO 27.4X21.5 CM FINAL 13.7X21.5 CM	32	4	4X4	4X0	COUCHE MATE DE 150 GRS.	SBS 14 PTS	2 GRAPAS MÁS BARNIZ U.V. BRILLANTE A 1 CARA. EL COLOFON DEBERÁ CONTENER EL AÑO DE IMPRESIÓN
36	NO COTIZO									
37	IMPRESIÓN VOLANTE INFORMATIVO PRUEBA DE VHC/VIH. ANVERSO Y REVERSO	1,000,000	14X21.5 CM	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE 130 GRS	N/A	REFINADO
38	NO COTIZO									
39	IMPRESIÓN VOLANTE INFORMATIVO EMBARAZADA ACTIVIDAD EXTRAMUROS	1,000,000	14X21.5 CM	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE 130 GRS	N/A	REFINADO
40	IMPRESIÓN VOLANTE INFORMATIVO METODOS DE PLANIFICACION FAMILIAR Y CONDONES EXTRAMUROS	1,000,000	14X21.5 CM	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE 130 GRS	N/A	REFINADO
41	IMPRESIÓN VOLANTE INFORMATIVO SALUD ADOLESCENTES EXTRAMUROS	1,000,000	14X21.5 CM	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE 130 GRS	N/A	REFINADO
42	IMPRESIÓN VOLANTE INFORMATIVO SALUD MUJER EXTRAMUROS	1,000,000	14X21.5 CM	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE 130 GRS	N/A	REFINADO
43	IMPRESIÓN VOLANTE INFORMATIVO SALUD HOMBRE EXTRAMUROS	1,000,000	14X21.5 CM	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE 130 GRS	N/A	REFINADO
44	IMPRESIÓN CARTEL PREVENIMSS EXTRAMUROS	16,000	60X90 CM	N/A	N/A	4X0	N/A	COUCHE BRILLANTE 130 GRS	NA	REFINADO
45	IMPRESIÓN DÍPTICO ALIMENTACIÓN SALUDABLE EN PACIENTES CON DM	550,000	EXTENDIDO 28X21.5 CM FINAL 14X21.5 CM	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 130 G.	N/A	1 (DOBLEZ) EN DOS PARTES
46	NO COTIZO									
47	NO COTIZO									
48	IMPRESIÓN DEL CUADERNILLO "LOS PRIMEROS MIL DÍAS DE VIDA Y BENEFICIOS DE LA LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA"	550,000	EXTENDIDO 28X21.5 CM FINAL 14X21.5 CM	8	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 130 G.	N/A	2 GRAPAS 1 (DOBLEZ) EN DOS PARTES
49	NO COTIZO									
50	IMPRESIÓN CUADERNILLO DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE INFANCIA	550,000	EXTENDIDO 28X21.5 CM FINAL 14X21.5 CM	30	4	4X4	4X4	COUCHE BRILLANTE DE 130 G.	SBS 14 PTS	2 GRAPAS MÁS BARNIZ U.V. BRILANTE A UNA CARA



Grupo Gráfico Editorial S.A. de C.V.

R.F.C. GGE9506288J4

PDA. NO.	CONCEPTO	CANTIDAD	TAMAÑO (CM)	PAG.	FORROS	IMP. INTER	IMP. FORRO	PAP. INTRS.	PAP. FORRO	ACABADO
51	NO COTIZO									
52	NO COTIZO									
53	NO COTIZO									
54	NO COTIZO									
55	NO COTIZO									
56	IMPRESIÓN CARTEL FACTORES PSICOSOCIALES EN EL IMSS	4,360	60X90 CM	N/A	N/A	4X0	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 130 GRs.	N/A	REFINADO
57	IMPRESIÓN CARTEL DE ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA TRABAJADORES IMSS (SPPSTIMSS)	4,360	90X60 CM	N/A	N/A	4X0	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 130 GRs.	N/A	REFINADO
58	IMPRESIÓN DEL LINEAMIENTO TÉCNICO MÉDICO PARA LA DETECCIÓN, ATENCIÓN Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LAS EMC	15,000	21.5X28 CM	180	4	4X4	4X0	COUCHE MATE DE 130 GRs.	COUCHE BRILLANTE DE 250 GRs	COSIDO Y PEGADO EN HOT MELT MÁS LAMINADO MATE
59	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE DETECCIÓN DE LAS ENFERMEDADES METABÓLICAS CONGÉNITAS	400,020	EXTENDIDO 28X21.5 CM. FINAL 9.3X21.5 CM.	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 130 GRs.	N/A	(2 DOBLECES) EN TRES PARTES
60	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE CONTROL DEL NIÑO SANO	350,020	EXTENDIDO 28X21.5 CM. FINAL 9.3X21.5 CM.	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 130 GRs.	N/A	(2 DOBLECES) EN TRES PARTES
61	IMPRESIÓN DE GUÍA DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	400,020	EXTENDIDO 22X14 CM FINAL 11X14 CM	36	4	4X4	4X4	BOND 75 GRs	SBS 12 PTS	2 GRAPAS MÁS BARNIZ U.V. BRILLANTE A 1 CARA EL COLOFON DEBERÁ CONTENER EL AÑO DE IMPRESIÓN
62	NO COTIZO									
63	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE LACTANCIA MATERNA	1,050,000	EXTENDIDO 28X21.5 CM FINAL 9.3X21.5 CM	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 130 GRs	N/A	(2 DOBLECES) EN TRES PARTES
64	IMPRESIÓN DEL DÍPTICO DETECCIÓN DE VIH Y SÍFILIS DURANTE EL EMBARAZO	1,050,000	EXTENDIDO 28X21.5 CM FINAL 14X21.5 CM	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 130 GRs	N/A	CON UN DOBLÉS.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



Grupo Gráfico Editorial S.A. de C.V.

R.F.C. GGE9506288J4

PDA. NO.	CONCEPTO	CANTIDAD	TAMAÑO (CM)	PAG.	FORROS	IMP. INTER	IMP. FORRO	PAP. INTRS.	PAP. FORRO	ACABADO
65	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE ATENCIÓN AMIGABLE	1,050,000	EXTENDIDO 28X21.5 CM FINAL 9.3X21.5 CM	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 130 GRS	N/A	(2 DOBLECES) EN TRES PARTES
66	IMPRESIÓN LINEAMIENTO TÉCNICO MÉDICO DE LÁCTANCIA MATERNA	15,000	21.5X28 CM	100	4	4X4	4X4	COUCHE BRILLANTE DE 130 GRS	COUCHE BRILLANTE DE 250 GRS	COSIDO Y PEGADO EN HOT MELT MÁS LAMINADO MATE
67	IMPRESIÓN TRÍPTICO EL CLIMATERIO Y LA MENOPAUSIA	1,050,000	EXTENDIDO 28X21.5 CM FINAL 9.3X21.5 CM	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 130	N/A	(2 DOBLECES) EN TRES PARTES
68	IMPRESIÓN DÍPTICO DE ENFERMEDADES GENITOURINARIAS	1,050,000	EXTENDIDO 28X21.5 CM FINAL 14X21.5 CM	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 130	N/A	CON UN DOBLÉS.
69	NO COTIZO									
70	IMPRESIÓN TRÍPTICO DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DE LAS Y LOS ADOLESCENTES	1,050,000	EXTENDIDO 28X21.5 CM. FINAL 9.3X21.5 CM.	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 130 GR	N/A	(2 DOBLECES) EN TRES PARTES
71	IMPRESIÓN TRÍPTICO VASECTOMÍA SIN BISTURÍ	1,050,000	EXTENDIDO 28X21.5 CM. FINAL 9.3X21.5 CM.	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 130 GR	N/A	(2 DOBLECES) EN TRES PARTES
72	IMPRESIÓN TRÍPTICO PREVENCIÓN DE EMBARAZO EN ADOLESCENTES	1,050,000	EXTENDIDO 28X21.5 CM. FINAL 9.3X21.5 CM.	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 130 GR	N/A	(2 DOBLECES) EN TRES PARTES
73	NO COTIZO									
74	IMPRESIÓN TRIPTICO DE RECOMENDACIONES PARA PADRES DE NIÑOS PORTADORES DE HEMOGLOBINOPATÍA	24,000	EXTENDIDO 28X21.5 CM. FINAL 9.3X21.5 CM.	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 130 GR	N/A	(2 DOBLECES) EN TRES PARTES
75	IMPRESIÓN TRIPTICO DE RECOMENDACIONES PARA PADRES DE NIÑOS CON ENFERMEDAD DE CÉLULAS FALCIFORMES	1,000	EXTENDIDO 28X21.5 CM. FINAL 9.3X21.5 CM.	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 130 GR	N/A	(2 DOBLECES) EN TRES PARTES
76	IMPRESIÓN TRIPTICO DE RECOMENDACIONES PARA PADRES DE NIÑOS CON DEFICIENCIA DE GLUCOSA 6 FOSFATO DESHIDROGENASA	25,000	EXTENDIDO 28X21.5 CM. FINAL 9.3X21.5 CM.	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE DE 130 GR	N/A	(2 DOBLECES) EN TRES PARTES

PROTESTO LO NECESARIO

ALEJANDRO LUIS MALDONADO COUTTOLENC
APODERADO LEGAL
R.F.C. [REDACTED]
GRUPO GRAFICO EDITORIAL, S.A. DE C.V.



Grupo Gráfico Editorial S.A. de C.V.

R.F.C. GGE9506288J4

• CUADROS DE DISTRIBUCIÓN PARA EMPAQUETAR LOS IMPRESOS:

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD (NIÑAS Y NIÑOS DE 0 A 9 AÑOS) Partida 1	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD (ADOLESCENTES DE 10 A 19 AÑOS) Partida 2	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD (MUJERES DE 20 A 59 AÑOS) Partida 3	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD (HOMBRES DE 20 A 59 AÑOS) Partida 4	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD (ADULTOS MAYORES DE 60 Y MAS AÑOS) Partida 5
AGUASCALIENTES	41,181	35,010	75,905	66,187	40,982
BAJA CALIFORNIA	85,736	77,440	213,123	185,258	101,841
BAJA CALIFORNIA SUR	20,060	19,564	44,701	41,348	19,876
CAMPECHE	11,742	11,906	30,976	27,878	18,709
COAHUILA	97,927	80,850	202,977	176,633	132,152
COLIMA	16,496	15,545	38,509	33,480	24,098
CHIAPAS	27,934	36,511	70,029	62,508	36,747
CHIHUAHUA	92,957	85,385	216,264	178,636	128,075
DURANGO	36,098	30,664	72,148	59,831	46,707
GUANAJUATO	106,055	96,541	236,622	206,299	119,706
GUERRERO	21,122	24,979	58,110	47,705	44,144
HIDALGO	25,052	32,274	76,207	67,731	51,152
JALISCO	178,468	170,316	422,428	363,646	261,134
MÉXICO ORIENTE	123,335	160,348	405,742	367,788	274,701
MÉXICO PONIENTE	66,556	91,607	208,878	188,652	124,594
MICHOACÁN	52,997	52,010	125,221	105,204	85,971
MORELOS	24,804	26,739	67,733	55,916	53,611
NAYARIT	20,276	21,321	46,718	38,510	31,490
NUEVO LEÓN	148,680	124,784	345,822	326,189	222,544
OAXACA	22,053	24,773	59,905	49,160	32,673
PUEBLA	57,366	60,546	159,004	140,057	100,250
QUERÉTARO	50,923	46,182	126,772	109,379	66,757
QUINTANA ROO	36,032	34,865	91,727	87,067	32,277
SAN LUIS POTOSÍ	48,557	49,614	111,617	95,979	63,831
SINALOA	62,527	59,503	153,495	127,804	110,678
SONORA	65,121	60,243	154,363	127,702	101,739
TABASCO	24,602	29,681	57,673	60,125	25,718
TAMAULIPAS	74,816	67,718	175,029	157,350	106,993
TLAXCALA	15,251	17,370	37,656	34,416	22,314
VERACRUZ NORTE	45,287	46,948	131,930	109,898	108,270
VERACRUZ SUR	34,161	34,312	91,547	79,487	75,654
YUCATÁN	39,566	33,695	97,710	86,829	72,887
ZACATECAS	26,113	22,355	52,119	44,217	30,324
CD DE MÉXICO NORTE	50,745	60,834	197,139	166,058	179,550
CD DE MÉXICO SUR	70,571	85,857	295,509	243,918	249,999
NIVEL CENTRAL	100	100	100	100	100
TOTAL	1,921,267	1,928,390	4,951,408	4,318,945	3,198,248



Grupo Gráfica Editorial S.A. de C.V.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA	IMPRESIÓN GUÍA DE SESIONES DE ESTRATEGIAS EDUCATIVAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Partida 6	IMPRESIÓN LONA DEL PLATO DEL BIEN COMER Partida 7	IMPRESIÓN TRÍPTICO CHIQUITIMSS Partida 8	IMPRESIÓN TRÍPTICO PASOS POR LA SALUD Partida 9	IMPRESIÓN GUÍA TÉCNICA, FUNDAMENTOS PARA LA ORIENTACIÓN EN ACTIVIDAD FÍSICA Partida 19
AGUASCALIENTES	16		13,400	13,400	8
BAJA CALIFORNIA	38		25,700	25,700	19
BAJA CALIFORNIA SUR	12		7,000	7,000	6
CAMPECHE	10		3,900	3,900	5
COAHUILA	54		29,100	29,100	27
COLIMA	12		5,600	5,600	6
CHIAPAS	10		10,000	10,000	5
CHIHUAHUA	44		28,100	28,100	22
DURANGO	16		12,800	12,800	8
GUANAJUATO	34		33,800	33,800	17
GUERRERO	18		7,700	7,700	9
HIDALGO	20		9,100	9,100	10
JALISCO	72		63,000	63,000	36
MÉXICO ORIENTE	78		42,500	42,500	39
MÉXICO PONIENTE	42		22,800	22,800	21
MICHOACÁN	26		19,500	19,500	13
MORELOS	16		8,500	8,500	8
NAYARIT	12		7,000	7,000	6
NUEVO LEÓN	64		47,500	47,500	32
OAXACA	10		8,500	8,500	5
PUEBLA	30		18,200	18,200	15
QUERÉTARO	26		16,400	16,400	13
QUINTANA ROO	14		15,000	15,000	7
SAN LUIS POTOSÍ	24		15,800	15,800	12
SINALOA	28		21,100	21,100	14
SONORA	34		23,300	23,300	17
TABASCO	12		8,500	8,500	6
TAMAULIPAS	36		28,000	28,000	18
TLAXCALA	10		5,200	5,200	5
VERACRUZ NORTE	22		15,400	15,400	11
VERACRUZ SUR	30		11,500	11,500	15
YUCATÁN	22		13,200	13,200	11
ZACATECAS	8		8,700	8,700	4
CD DE MÉXICO NORTE	48		18,500	18,500	24
CD DE MÉXICO SUR	52		25,600	25,600	26
NIVEL CENTRAL	10		0	0	0
TOTAL	1,010		649,900	649,900	500

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA	IMPRESIÓN GUÍA TÉCNICA PARA LA OPERACIÓN Y ACCIONES DE TRABAJO SOCIAL EN EL PRIMER NIVEL Partida 26	NO COTIZO Partida 27	NO COTIZO Partida 28	NO COTIZO Partida 29	NO COTIZO Partida 30
AGUASCALIENTES	16				
BAJA CALIFORNIA	38				
BAJA CALIFORNIA SUR	12				
CAMPECHE	10				
COAHUILA	54				
COLIMA	12				
CHIAPAS	10				
CHIHUAHUA	44				
DURANGO	16				
GUANAJUATO	34				
GUERRERO	18				
HIDALGO	20				
JALISCO	72				
MÉXICO ORIENTE	78				
MÉXICO PONIENTE	42				
MICHOACÁN	26				
MORELOS	16				
NAYARIT	12				
NUEVO LEÓN	64				
OAXACA	10				
PUEBLA	30				
QUERÉTARO	26				
QUINTANA ROO	14				
SAN LUIS POTOSÍ	24				
SINALOA	28				
SONORA	34				
TABASCO	12				
TAMAULIPAS	36				
TLAXCALA	10				
VERACRUZ NORTE	22				
VERACRUZ SUR	30				
YUCATÁN	22				
ZACATECAS	8				
CD DE MÉXICO NORTE	48				
CD DE MÉXICO SUR	52				
NIVEL CENTRAL	10				
TOTAL	1,010				

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Grupo Gráfico Editorial S.A. de C.V.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	NO COTIZO Partida 31	NO COTIZO Partida 32	IMPRESIÓN CUADERNO APOYO PARA BRINDAR INFORMACIÓN EN ACTIVIDADES EXTRAMUROS Partida 33	IMPRESIÓN VOLANTE DERIVACIÓN COMITES COMUNITARIOS, ANVERSO Y REVERSO Partida 34	IMPRESIÓN DE SUMARIO SERVICIOS PREVENIMSS EXTRAMUROS Partida 35
AGUASCALIENTES			49	7,500	14
BAJA CALIFORNIA			105	13,500	41
BAJA CALIFORNIA SUR			49	4,000	14
CAMPECHE			32	3,000	17
COAHUILA			99	13,500	34
COLIMA			34	2,100	14
CHIAPAS			55	4,000	30
CHIHUAHUA			116	14,500	41
DURANGO			42	6,500	12
GUANAJUATO			102	10,500	52
GUERRERO			57	5,500	17
HIDALGO			66	7,500	21
JALISCO			171	48,500	51
MÉXICO ORIENTE			281	55,000	71
MÉXICO PONIENTE			109	29,500	34
MICHOACÁN			74	7,500	34
MORELOS			47	2,100	17
NAYARIT			38	2,100	28
NUEVO LEÓN			232	52,500	107
OAXACA			48	4,000	28
PUEBLA			89	17,000	39
QUERÉTARO			69	9,500	24
QUINTANA ROO			74	5,500	44
SAN LUIS POTOSÍ			48	5,500	23
SINALOA			107	21,000	32
SONORA			82	12,500	32
TABASCO			39	4,000	14
TAMAULIPAS			108	14,500	38
TLAXCALA			27	1,200	12
VERACRUZ NORTE			83	6,500	53
VERACRUZ SUR			71	5,500	41
YUCATÁN			74	5,500	29
ZACATECAS			40	4,000	20
CD DE MÉXICO NORTE			169	42,000	59
CD DE MÉXICO SUR			194	52,500	69
NIVEL CENTRAL			9	500	9
TOTAL			3,090	500,500	1,215

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	NO COTIZO Partida 36	IMPRESIÓN VOLANTE INFORMATIVO PRUEBA DE VHCMIH, ANVERSO Y REVERSO Partida 37	NO COTIZO Partida 38	IMPRESIÓN VOLANTE INFORMATIVO EMBARAZADA ACTIVIDAD EXTRAMUROS Partida 39	IMPRESIÓN VOLANTE INFORMATIVO MÉTODOS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR Y CONDONES EXTRAMUROS Partida 40
AGUASCALIENTES		15,000		15,000	15,000
BAJA CALIFORNIA		34,000		34,000	34,000
BAJA CALIFORNIA SUR		16,000		16,000	16,000
CAMPECHE		10,000		10,000	10,000
COAHUILA		40,000		40,000	40,000
COLIMA		10,000		10,000	10,000
CHIAPAS		15,000		15,000	15,000
CHIHUAHUA		40,000		40,000	40,000
DURANGO		15,000		15,000	15,000
GUANAJUATO		45,000		45,000	45,000
GUERRERO		10,000		10,000	10,000
HIDALGO		15,000		15,000	15,000
JALISCO		80,000		80,000	80,000
MÉXICO ORIENTE		90,000		90,000	90,000
MÉXICO PONIENTE		40,000		40,000	40,000
MICHOACÁN		25,000		25,000	25,000
MORELOS		15,000		15,000	15,000
NAYARIT		10,000		10,000	10,000
NUEVO LEÓN		70,000		70,000	70,000
OAXACA		10,000		10,000	10,000
PUEBLA		35,000		35,000	35,000
QUERÉTARO		25,000		25,000	25,000
QUINTANA ROO		15,000		15,000	15,000
SAN LUIS POTOSÍ		20,000		20,000	20,000
SINALOA		30,000		30,000	30,000
SONORA		30,000		30,000	30,000
TABASCO		15,000		15,000	15,000
TAMAULIPAS		35,000		35,000	35,000
TLAXCALA		10,000		10,000	10,000
VERACRUZ NORTE		30,000		30,000	30,000
VERACRUZ SUR		20,000		20,000	20,000
YUCATÁN		20,000		20,000	20,000
ZACATECAS		10,000		10,000	10,000
CD DE MÉXICO NORTE		45,000		45,000	45,000
CD DE MÉXICO SUR		60,000		60,000	60,000
NIVEL CENTRAL		5,000		5,000	5,000
TOTAL		1,000,000		1,000,000	1,000,000



Grupo Gráfico Editorial S.A. de C.V.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	IMPRESIÓN VOLANTE INFORMATIVO SALUD ADOLESCENTES EXTRAMUROS Partida 41	IMPRESIÓN VOLANTE INFORMATIVO SALUD MUJER EXTRAMUROS Partida 42	IMPRESIÓN VOLANTE INFORMATIVO SALUD HOMBRE EXTRAMUROS Partida 43	IMPRESIÓN CARTEL PREVENIMSS EXTRAMUROS Partida 44	IMPRESIÓN DÍPTICO ALIMENTACIÓN SALUDABLE EN PACIENTES CON DM Partida 45
AGUASCALIENTES	15,000	15,000	15,000	350	13,926
BAJA CALIFORNIA	34,000	34,000	34,000	650	23,276
BAJA CALIFORNIA SUR	16,000	16,000	16,000	200	5,803
CAMPECHE	10,000	10,000	10,000	150	4,642
COAHUILA	40,000	40,000	40,000	650	12,765
COLIMA	10,000	10,000	10,000	100	5,803
CHIAPAS	15,000	15,000	15,000	250	10,445
CHIHUAHUA	40,000	40,000	40,000	700	22,050
DURANGO	15,000	15,000	15,000	300	688
GUANAJUATO	45,000	45,000	45,000	500	6,963
GUERRERO	10,000	10,000	10,000	200	15,086
HIDALGO	15,000	15,000	15,000	350	6,963
JALISCO	80,000	80,000	80,000	1,150	8,124
MÉXICO ORIENTE	80,000	80,000	80,000	1,300	40,617
MÉXICO PONIENTE	40,000	40,000	40,000	700	51,128
MICHOACÁN	25,000	25,000	25,000	400	22,115
MORELOS	15,000	15,000	15,000	100	16,247
NAYARIT	10,000	10,000	10,000	100	11,605
NUEVO LEÓN	70,000	70,000	70,000	1,250	6,963
OAXACA	10,000	10,000	10,000	200	32,493
PUEBLA	35,000	35,000	35,000	400	8,124
QUERÉTARO	25,000	25,000	25,000	450	13,926
QUINTANA ROO	15,000	15,000	15,000	250	16,247
SAN LUIS POTOSÍ	20,000	20,000	20,000	200	8,123
SINALOA	30,000	30,000	30,000	500	10,445
SONORA	30,000	30,000	30,000	300	16,247
TABASCO	15,000	15,000	15,000	200	11,605
TAMAULIPAS	35,000	35,000	35,000	700	11,605
TLAXCALA	10,000	10,000	10,000	50	23,276
VERACRUZ NORTE	30,000	30,000	30,000	300	1,160
VERACRUZ SUR	20,000	20,000	20,000	250	15,087
YUCATÁN	20,000	20,000	20,000	200	8,124
ZACATECAS	10,000	10,000	10,000	100	16,246
CD DE MÉXICO NORTE	45,000	45,000	45,000	1,000	6,963
CD DE MÉXICO SUR	60,000	60,000	60,000	1,250	31,400
NIVEL CENTRAL	5,000	5,000	5,000	100	33,720
TOTAL	1,000,000	1,000,000	1,000,000	16,000	550,000

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	N O COTIZO Partida 46	N O COTIZO Partida 47	IMPRESIÓN DEL CUADERNILLO LOS PRIMEROS MIL DÍAS DE VIDA Y BENEFICIOS DE LA LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA Partida 48	NO COTIZO Partida 49	IMPRESIÓN CUADERNILLO DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE INFANCIA Partida 50
AGUASCALIENTES			13,926		13,926
BAJA CALIFORNIA			23,276		23,276
BAJA CALIFORNIA SUR			5,803		5,803
CAMPECHE			4,642		4,642
COAHUILA			12,765		12,765
COLIMA			5,803		5,803
CHIAPAS			10,445		10,445
CHIHUAHUA			22,050		22,050
DURANGO			688		688
GUANAJUATO			6,963		6,963
GUERRERO			15,086		15,086
HIDALGO			6,963		6,963
JALISCO			8,124		8,124
MÉXICO ORIENTE			40,617		40,617
MÉXICO PONIENTE			51,128		51,128
MICHOACÁN			22,115		22,115
MORELOS			16,247		16,247
NAYARIT			11,605		11,605
NUEVO LEÓN			6,963		6,963
OAXACA			32,493		32,493
PUEBLA			8,124		8,124
QUERÉTARO			13,926		13,926
QUINTANA ROO			16,247		16,247
SAN LUIS POTOSÍ			8,123		8,123
SINALOA			10,445		10,445
SONORA			16,247		16,247
TABASCO			11,605		11,605
TAMAULIPAS			11,605		11,605
TLAXCALA			23,276		23,276
VERACRUZ NORTE			1,160		1,160
VERACRUZ SUR			15,087		15,087
YUCATÁN			8,124		8,124
ZACATECAS			16,246		16,246
CD DE MÉXICO NORTE			6,963		6,963
CD DE MÉXICO SUR			31,400		31,400
NIVEL CENTRAL			33,720		33,720
TOTAL			550,000		550,000

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Grupo Gráfico Editorial SA de CV.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	IMPRESIÓN CARTEL FACTORES PSICOSOCIALES EN EL IMSS Partida 56	IMPRESIÓN CARTEL DE ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA TRABAJADORES IMSS (SPPS/IMSS) Partida 57	IMPRESIÓN DEL LINEAMIENTO TÉCNICO MÉDICO PARA LA DETECCIÓN, ATENCIÓN Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LAS EMC Partida 58	IMPRESIÓN TRIPTICO DE DETECCIÓN DE LAS ENFERMEDADES METABÓLICAS CONGÉNITAS Partida 59	IMPRESIÓN TRIPTICO DE CONTROL DEL NIÑO SAÑO Partida 50
AGUASCALIENTES	100	100	300	8,250	6,820
BAJA CALIFORNIA	150	150	630	19,500	18,070
BAJA CALIFORNIA SUR	50	50	140	6,250	4,820
CAMPECHE	50	50	90	3,250	1,820
COAHUILA	160	160	850	19,250	17,820
COLIMA	50	50	130	4,250	2,820
CHIAPAS	100	100	250	5,250	3,820
CHIHUAHUA	150	150	580	17,250	15,820
DURANGO	100	100	280	8,250	6,820
GUANAJUATO	150	150	810	20,500	19,070
GUERRERO	100	100	180	5,250	3,820
HIDALGO	100	100	190	5,250	3,820
JALISCO	200	200	1,250	38,500	37,100
MÉXICO ORIENTE	200	200	950	23,500	22,070
MÉXICO PONIENTE	150	150	550	11,250	9,820
MICHOACÁN	100	100	450	12,250	10,820
MORELOS	100	100	180	4,250	2,820
NAYARIT	100	100	160	4,250	2,820
NUEVO LEÓN	200	200	830	25,500	24,070
OAXACA	50	50	180	5,250	3,820
PUEBLA	150	150	470	7,250	5,820
QUERÉTARO	100	100	380	9,250	7,820
QUINTANA ROO	100	100	340	10,250	8,820
SAN LUIS POTOSÍ	100	100	320	10,250	8,820
SINALOA	150	150	590	14,250	12,820
SONORA	150	150	500	16,250	14,820
TABASCO	50	50	210	6,250	4,820
TAMAULIPAS	150	150	630	13,250	11,820
TLAXCALA	50	50	130	3,250	1,820
VERACRUZ NORTE	150	150	350	10,250	8,820
VERACRUZ SUR	100	100	270	7,250	5,820
YUCATÁN	100	100	290	8,250	6,820
ZACATECAS	50	50	170	6,250	4,820
CD DE MÉXICO NORTE	250	250	550	12,250	10,820
CD DE MÉXICO SUR	250	250	830	18,250	16,820
NIVEL CENTRAL	100	100	50	20	40
TOTAL	4,360	4,360	15,000	400,020	350,020

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	IMPRESIÓN DE GUIA DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO Partida 61	NO COTIZO Partida 62	IMPRESIÓN TRIPTICO DE LACTANCIA MATERNA Partida 63	IMPRESIÓN DEL DIPTICO DETECCIÓN DE VIH Y SIFILIS DURANTE EL EMBARAZO Partida 64	IMPRESIÓN TRIPTICO DE ATENCIÓN AMIGABLE Partida 65
AGUASCALIENTES	8,250		15,750	15,750	15,750
BAJA CALIFORNIA	19,500		47,250	47,250	47,250
BAJA CALIFORNIA SUR	6,250		13,650	13,650	13,650
CAMPECHE	3,250		8,400	8,400	8,400
COAHUILA	19,250		47,250	47,250	47,250
COLIMA	4,250		8,400	8,400	8,400
CHIAPAS	5,250		15,750	15,750	15,750
CHIHUAHUA	17,250		46,200	46,200	46,200
DURANGO	9,250		21,000	21,000	21,000
GUANAJUATO	20,500		47,250	47,250	47,250
GUERRERO	5,250		16,800	16,800	16,800
HIDALGO	5,250		13,650	13,650	13,650
JALISCO	38,500		94,500	94,500	94,500
MÉXICO ORIENTE	23,500		77,700	77,700	77,700
MÉXICO PONIENTE	11,250		30,450	30,450	30,450
MICHOACÁN	12,250		31,500	31,500	31,500
MORELOS	4,250		16,800	16,800	16,800
NAYARIT	4,250		8,400	8,400	8,400
NUEVO LEÓN	25,500		67,200	67,200	67,200
OAXACA	5,250		12,600	12,600	12,600
PUEBLA	7,250		28,350	28,350	28,350
QUERÉTARO	9,250		25,200	25,200	25,200
QUINTANA ROO	10,250		26,250	26,250	26,250
SAN LUIS POTOSÍ	10,250		23,100	23,100	23,100
SINALOA	14,250		35,700	35,700	35,700
SONORA	16,250		35,700	35,700	35,700
TABASCO	6,250		14,700	14,700	14,700
TAMAULIPAS	13,250		45,150	45,150	45,150
TLAXCALA	3,250		9,450	9,450	9,450
VERACRUZ NORTE	10,250		26,250	26,250	26,250
VERACRUZ SUR	7,250		21,000	21,000	21,000
YUCATÁN	8,250		24,150	24,150	24,150
ZACATECAS	5,250		12,600	12,600	12,600
CD DE MÉXICO NORTE	12,250		25,200	25,200	25,200
CD DE MÉXICO SUR	18,250		56,600	56,600	56,600
NIVEL CENTRAL	20		100	100	100
TOTAL	400,020		1,050,000	1,050,000	1,050,000



Grupo Gráfico Editorial S.A. de C.V.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	IMPRESIÓN LINEAMIENTO TÉCNICO MÉDICO DE LACTANCIA MATERNA Partida 66	IMPRESIÓN TRIPTICO EL CLIMATERIO Y LA MENOPAUSIA Partida 67	IMPRESIÓN DIPTICO DE ENFERMEDADES GENITOURINARIAS Partida 68	NO COTIZO Partida 69	IMPRESIÓN TRIPTICO DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DE LAS Y LOS ADOLESCENTES Partida 70
AGUASCALIENTES	300	15,750	15,750		15,750
BAJA CALIFORNIA	600	47,250	47,250		47,250
BAJA CALIFORNIA SUR	150	13,650	13,650		13,650
CAMPECHE	90	8,400	8,400		8,400
COAHUILA	780	47,250	47,250		47,250
COLIMA	135	8,400	8,400		8,400
CHIAPAS	150	15,750	15,750		15,750
CHIHUAHUA	690	46,200	46,200		46,200
DURANGO	300	21,000	21,000		21,000
GUANAJUATO	780	47,250	47,250		47,250
GUERRERO	180	16,800	16,800		16,800
HIDALGO	180	13,650	13,650		13,650
JALISCO	1,440	94,500	94,500		94,500
MEXICO ORIENTE	975	77,700	77,700		77,700
MEXICO PONIENTE	525	30,450	30,450		30,450
MICHOACAN	405	31,500	31,500		31,500
MORELOS	195	16,800	16,800		16,800
NAYARIT	150	8,400	8,400		8,400
NUEVO LEON	1,260	67,200	67,200		67,200
OAXACA	180	12,600	12,600		12,600
PUEBLA	420	28,350	28,350		28,350
QUERETARO	375	25,200	25,200		25,200
QUINTANA ROO	240	26,250	26,250		26,250
SAN LUIS POTOSI	360	23,100	23,100		23,100
SINALOA	480	35,700	35,700		35,700
SONORA	540	35,700	35,700		35,700
TABASCO	180	14,700	14,700		14,700
TAMAULIPAS	645	45,150	45,150		45,150
TLAXCALA	90	9,450	9,450		9,450
VERACRUZ NORTE	390	26,250	26,250		26,250
VERACRUZ SUR	270	21,000	21,000		21,000
YUCATAN	300	24,150	24,150		24,150
ZACATECAS	210	12,600	12,600		12,600
CD DE MEXICO NORTE	420	25,200	25,200		25,200
CD DE MEXICO SUR	585	56,600	56,600		56,600
NIVEL CENTRAL	60	100	100		100
TOTAL	16,000	1,050,000	1,050,000		1,050,000

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	IMPRESIÓN TRIPTICO VASECTOMIA SIN BISTURI Partida 71	IMPRESIÓN TRIPTICO PREVENCIÓN DE EMBARAZO EN ADOLESCENTES Partida 72	NO COTIZO Partida 73	IMPRESIÓN TRIPTICO DE RECOMENDACIONES PARA PADRES DE NIÑOS PORTADORES DE HEMOGLOBINOPATÍA Partida 74	IMPRESIÓN TRIPTICO DE RECOMENDACIONES PARA PADRES DE NIÑOS CON ENFERMEDAD DE CÉLULAS FALCIFORMES Partida 75
AGUASCALIENTES	15,750	15,750		560	20
BAJA CALIFORNIA	47,250	47,250		890	40
BAJA CALIFORNIA SUR	13,650	13,650		400	15
CAMPECHE	8,400	8,400		350	10
COAHUILA	47,250	47,250		1,105	40
COLIMA	8,400	8,400		385	10
CHIAPAS	15,750	15,750		505	15
CHIHUAHUA	46,200	46,200		835	35
DURANGO	21,000	21,000		535	20
GUANAJUATO	47,250	47,250		1,065	50
GUERRERO	16,800	16,800		435	15
HIDALGO	13,650	13,650		450	15
JALISCO	94,500	94,500		1,510	100
MEXICO ORIENTE	77,700	77,700		1,160	80
MEXICO PONIENTE	30,450	30,450		820	20
MICHOACAN	31,500	31,500		710	30
MORELOS	16,800	16,800		440	15
NAYARIT	8,400	8,400		420	15
NUEVO LEON	67,200	67,200		1,090	60
OAXACA	12,600	12,600		435	15
PUEBLA	28,350	28,350		730	25
QUERETARO	25,200	25,200		615	20
QUINTANA ROO	26,250	26,250		600	35
SAN LUIS POTOSI	23,100	23,100		580	30
SINALOA	35,700	35,700		850	30
SONORA	35,700	35,700		760	35
TABASCO	14,700	14,700		470	15
TAMAULIPAS	45,150	45,150		890	30
TLAXCALA	9,450	9,450		385	10
VERACRUZ NORTE	26,250	26,250		605	25
VERACRUZ SUR	21,000	21,000		525	20
YUCATAN	24,150	24,150		550	20
ZACATECAS	12,600	12,600		425	15
CD DE MEXICO NORTE	25,200	25,200		810	26
CD DE MEXICO SUR	56,600	56,600		1,090	40
NIVEL CENTRAL	100	100		15	5
TOTAL	1,050,000	1,050,000		24,000	1,000

Calle "B" No.8, Parque Industrial Puebla 2000, C.P. 72225, Puebla, Pue. • Tels. 222 282 6356, 282 63 57, 282 6359 • www.ggeditorial.com.mx

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Grupo Gráfico Editorial S.A. de C.V.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

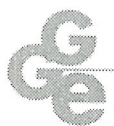
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	IMPRESIÓN TRIPTICO DE RECOMENDACIONES PARA PADRES DE NIÑOS CON DEFICIENCIA DE GLUCOSA 6 FOSFATO DESHIDROGENASA Partida 76
AGUASCALIENTES	585
BAJA CALIFORNIA	915
BAJA CALIFORNIA SUR	425
CAMPECHE	375
COAHUILA	1,135
COLIMA	415
CHIAPAS	535
CHIHUAHUA	865
DURANGO	565
GUANAJUATO	1,095
GUERRERO	465
HIDALGO	476
JALISCO	1,536
MEXICO ORIENTE	1,166
MEXICO PONIENTE	845
MICHOACÁN	735
MORELOS	465
NAYARIT	445
NUEVO LEÓN	1,115
OAXACA	465
PUEBLA	755
QUERÉTARO	645
QUINTANA ROO	625
SAN LUIS POTOSÍ	605
SINALOA	875
SONORA	785
TABASCO	495
TAMAULIPAS	915
TLAXCALA	415
VERACRUZ NORTE	635
VERACRUZ SUR	555
YUCATÁN	575
ZACATECAS	455
CD DE MEXICO NORTE	835
CD DE MEXICO SUR	1,115
NIVEL CENTRAL	75
TOTAL	25,000

PROTESTO LO NECESARIO

ALEJANDRO LUIS MALDONADO COUTTOLENC
APODERADO LEGAL

R.F.C. [REDACTED]

GRUPO GRAFICO EDITORIAL, S.A. DE C.V.



Grupo Gráfico Editorial S.A. de C.V.

R.F.C. GGE9506288J4

HOJA 1 DE 3

ANEXO 8.- PROPUESTA ECONOMICA
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO LA-50-GYR-050GYR019-N-102-2024
 SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS

PUEBLA, PUE., A 3 DE JUNIO DE 2024.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS
 DIVISION DE CONTRATACION DE ACTIVOS Y LOGISTICA
 P R E S E N T E .

PDA. NO.	CONCEPTO	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD (NIÑAS Y NIÑOS DE 0 A 9 AÑOS)	1,921,267	\$ 1.35	\$ 2,593,710.45	\$ 414,993.67	\$ 3,008,704.12
2	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD (ADOLESCENTES DE 10 A 19 AÑOS)	1,928,390	\$ 1.27	\$ 2,449,055.30	\$ 391,848.85	\$ 2,840,904.15
3	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD (MUJERES DE 20 A 59 AÑOS)	4,951,408	\$ 1.32	\$ 6,535,858.56	\$ 1,045,737.37	\$ 7,581,595.93
4	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD (HOMBRES DE 20 A 59 AÑOS)	4,318,945	\$ 1.26	\$ 5,441,870.70	\$ 870,699.31	\$ 6,312,570.01
5	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD (ADULTOS MAYORES DE 60 Y MAS AÑOS)	3,198,248	\$ 1.34	\$ 4,285,652.32	\$ 685,704.37	\$ 4,971,356.69
6	IMPRESIÓN GUÍA DE SESIONES DE ESTRATEGIAS EDUCATIVAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	1,010	\$ 168.74	\$ 170,427.40	\$ 27,268.38	\$ 197,695.78
7	NO COTIZO					
8	IMPRESIÓN TRÍPTICO CHIQUITIMSS	649,900	\$ 0.77	\$ 500,423.00	\$ 80,067.68	\$ 580,490.68
9	IMPRESIÓN TRÍPTICO PASOS POR LA SALUD	649,900	\$ 0.77	\$ 500,423.00	\$ 80,067.68	\$ 580,490.68
10	NO COTIZO					
11	NO COTIZO					
12	NO COTIZO					
13	NO COTIZO					
14	NO COTIZO					
15	NO COTIZO					
16	NO COTIZO					
17	NO COTIZO					
18	NO COTIZO					
19	IMPRESIÓN GUÍA TÉCNICA, FUNDAMENTOS PARA LA ORIENTACIÓN EN ACTIVIDAD FÍSICA	500	\$ 138.71	\$ 69,355.00	\$ 11,096.80	\$ 80,451.80
20	NO COTIZO					
21	NO COTIZO					
22	NO COTIZO					
23	NO COTIZO					
24	NO COTIZO					
25	NO COTIZO					

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Grupo Gráfico Editorial S.A. de C.V.

R.F.C. GGE9506288J4

HOJA 2 DE 3

PDA. NO.	CONCEPTO	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
26	IMPRESIÓN GUÍA TÉCNICA PARA LA OPERACIÓN Y ACCIONES DE TRABAJO SOCIAL EN EL PRIMER NIVEL	1,010	\$ 77.72	\$ 78,497.20	\$ 12,559.55	\$ 91,056.75
27	NO COTIZO					
28	NO COTIZO					
29	NO COTIZO					
30	NO COTIZO					
31	NO COTIZO					
32	NO COTIZO					
33	IMPRESIÓN CUADERNO APOYO PARA BRINDAR INFORMACIÓN EN ACTIVIDADES EXTRAMUROS	3,090	\$ 39.14	\$ 120,942.60	\$ 19,350.82	\$ 140,293.42
34	IMPRESIÓN VOLANTE DERIVACIÓN COMITÉS COMUNITARIOS. ANVERSO Y REVERSO	500,500	\$ 0.20	\$ 100,100.00	\$ 16,016.00	\$ 116,116.00
35	IMPRESIÓN DE SUMARIO SERVICIOS PREVENIMSS EXTRAMUROS	1,215	\$ 17.18	\$ 20,873.70	\$ 3,339.79	\$ 24,213.49
36	NO COTIZO					
37	IMPRESIÓN VOLANTE INFORMATIVO PRUEBA DE VHC/VIH. ANVERSO Y REVERSO	1,000,000	\$ 0.19	\$ 190,000.00	\$ 30,400.00	\$ 220,400.00
38	NO COTIZO					
39	IMPRESIÓN VOLANTE INFORMATIVO EMBARAZADA ACTIVIDAD EXTRAMUROS	1,000,000	\$ 0.19	\$ 190,000.00	\$ 30,400.00	\$ 220,400.00
40	IMPRESIÓN VOLANTE INFORMATIVO METODOS DE PLANIFICACION FAMILIAR Y CONDOMES EXTRAMUROS	1,000,000	\$ 0.19	\$ 190,000.00	\$ 30,400.00	\$ 220,400.00
41	IMPRESIÓN VOLANTE INFORMATIVO SALUD ADOLESCENTES EXTRAMUROS	1,000,000	\$ 0.19	\$ 190,000.00	\$ 30,400.00	\$ 220,400.00
42	IMPRESIÓN VOLANTE INFORMATIVO SALUD MUJER EXTRAMUROS	1,000,000	\$ 0.19	\$ 190,000.00	\$ 30,400.00	\$ 220,400.00
43	IMPRESIÓN VOLANTE INFORMATIVO SALUD HOMBRE EXTRAMUROS	1,000,000	\$ 0.19	\$ 190,000.00	\$ 30,400.00	\$ 220,400.00
44	IMPRESIÓN CARTEL PREVENIMSS EXTRAMUROS	16,000	\$ 4.08	\$ 65,280.00	\$ 10,444.80	\$ 75,724.80
45	IMPRESIÓN DÍPTICO ALIMENTACIÓN SALUDABLE EN PACIENTES CON DM	550,000	\$ 0.55	\$ 302,500.00	\$ 48,400.00	\$ 350,900.00
46	NO COTIZO					
47	NO COTIZO					
48	IMPRESIÓN DEL CUADERNILLO "LOS PRIMEROS MIL DÍAS DE VIDA Y BENEFICIOS DE LA LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA"	550,000	\$ 1.08	\$ 594,000.00	\$ 95,040.00	\$ 689,040.00
49	NO COTIZO					
50	IMPRESIÓN CUADERNILLO DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE INFANCIA	550,000	\$ 5.57	\$ 3,063,500.00	\$ 490,160.00	\$ 3,553,660.00
51	NO COTIZO					
52	NO COTIZO					
53	NO COTIZO					
54	NO COTIZO					
55	NO COTIZO					
56	IMPRESIÓN CARTEL FACTORES PSICOSOCIALES EN EL IMSS	4,360	\$ 4.72	\$ 20,579.20	\$ 3,292.67	\$ 23,871.87
57	IMPRESIÓN CARTEL DE ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA TRABAJADORES IMSS (SPPSTIMSS)	4,360	\$ 4.72	\$ 20,579.20	\$ 3,292.67	\$ 23,871.87



Grupo Gráfico Editorial S.A. de C.V.

R.F.C. GGE9506288J4

HOJA 3 DE 3

PDA. NO.	CONCEPTO	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
58	IMPRESIÓN DEL LINEAMIENTO TÉCNICO MÉDICO PARA LA DETECCIÓN, ATENCIÓN Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LAS EMC	15,000	\$ 24.86	\$ 372,900.00	\$ 59,664.00	\$ 432,564.00
59	IMPRESIÓN TRIPTICO DE DETECCIÓN DE LAS ENFERMEDADES METABÓLICAS CONGÉNITAS	400,020	\$ 0.77	\$ 308,015.40	\$ 49,282.46	\$ 357,297.86
60	IMPRESIÓN TRIPTICO DE CONTROL DEL NIÑO SANO	350,020	\$ 0.79	\$ 276,515.80	\$ 44,242.53	\$ 320,758.33
61	IMPRESIÓN DE GUÍA DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	400,020	\$ 1.59	\$ 636,031.80	\$ 101,765.09	\$ 737,796.89
62	NO COTIZO					
63	IMPRESIÓN TRIPTICO DE LACTANCIA MATERNA	1,050,000	\$ 0.73	\$ 766,500.00	\$ 122,640.00	\$ 889,140.00
64	IMPRESIÓN DEL DÍPTICO DETECCIÓN DE VIH Y SÍFILIS DURANTE EL EMBARAZO	1,050,000	\$ 0.41	\$ 430,500.00	\$ 68,880.00	\$ 499,380.00
65	IMPRESIÓN TRIPTICO DE ATENCIÓN AMIGABLE	1,050,000	\$ 0.73	\$ 766,500.00	\$ 122,640.00	\$ 889,140.00
66	IMPRESIÓN LINEAMIENTO TÉCNICO MÉDICO DE LÁCTANCIA MATERNA	15,000	\$ 24.87	\$ 373,050.00	\$ 59,688.00	\$ 432,738.00
67	IMPRESIÓN TRIPTICO EL CLIMATERIO Y LA MENOPAUSIA	1,050,000	\$ 0.73	\$ 766,500.00	\$ 122,640.00	\$ 889,140.00
68	IMPRESIÓN DÍPTICO DE ENFERMEDADES GENITOURINARIAS	1,050,000	\$ 0.41	\$ 430,500.00	\$ 68,880.00	\$ 499,380.00
69	NO COTIZO					
70	IMPRESIÓN TRIPTICO DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DE LAS Y LOS ADOLESCENTES	1,050,000	\$ 0.73	\$ 766,500.00	\$ 122,640.00	\$ 889,140.00
71	IMPRESIÓN TRIPTICO VASECTOMÍA SIN BISTURÍ	1,050,000	\$ 0.73	\$ 766,500.00	\$ 122,640.00	\$ 889,140.00
72	IMPRESIÓN TRIPTICO PREVENCIÓN DE EMBARAZO EN ADOLESCENTES	1,050,000	\$ 0.73	\$ 766,500.00	\$ 122,640.00	\$ 889,140.00
73	NO COTIZO					
74	IMPRESIÓN TRIPTICO DE RECOMENDACIONES PARA PADRES DE NIÑOS PORTADORES DE HEMOGLOBINOPATÍA	24,000	\$ 1.49	\$ 35,760.00	\$ 5,721.60	\$ 41,481.60
75	IMPRESIÓN TRIPTICO DE RECOMENDACIONES PARA PADRES DE NIÑOS CON ENFERMEDAD DE CÉLULAS FALCIFORMES	1,000	\$ 8.88	\$ 8,880.00	\$ 1,420.80	\$ 10,300.80
76	IMPRESIÓN TRIPTICO DE RECOMENDACIONES PARA PADRES DE NIÑOS CON DEFICIENCIA DE GLUCOSA 6 FOSFATO DESHIDROGENASA	25,000	\$ 1.49	\$ 37,250.00	\$ 5,960.00	\$ 43,210.00

SUBTOTAL: (TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TREINTA PESOS, 63/100 M.N.)

LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

LA PROPUESTA ECONOMICA SE PRESENTA EN PESOS MEXICANOS.

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

PROTESTO LO NECESARIO

GRUPO GRÁFICO EDITORIAL, S.A. DE C.V.

RFC GGE9506288J4

ALEJANDRO LUIS MALDONADO COUTTOLENC

APODERADO LEGAL

SIN TEXTO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-102-2024
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES
DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS"

En la Ciudad de México, siendo las **14:00 horas** del día **20 de junio de 2024**, en las oficinas de la División de Contratación de Activos y Logística ubicadas en la Calle de Durango, Número 291, piso 5, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta con el objeto de llevar a cabo el **Acto de Fallo** del procedimiento de **Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-102-2024**, para la contratación del **"Servicio de Impresión de diversas publicaciones del Programa Editorial PrevenIMSS"**, de conformidad con los artículos 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley o la LAASSP), 51 de su Reglamento (en adelante el Reglamento o el RLAASSP), el subnumeral 4.2.2.1.20 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual o MAAAG), lo previsto en el subnumeral **3.2. Fecha, hora y lugar para los actos de la Licitación Pública** de la Convocatoria que rige el presente procedimiento, así como el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones de fecha 03 de junio de 2024 y los Avisos de Diferimiento de Fallo de fechas 12 y 18 de junio de 2024. -----

El Acto es presidido por la **Lic. Rosa Angélica Nava Robles, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística**, adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el subnumeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante las POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante el IMSS o el Instituto), y el subnumeral 7.1.3.1.2.3, del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidora pública facultada para presidir el presente evento. -----

La Titular de la División de Contratación de Activos y Logística fue asistida por la Representante de la División de Promoción a la Salud, en su carácter de Representante del Área Técnica, cuyo nombre y firma aparece al final de la presente Acta. -----

Asimismo, se hace constar que se encuentra presente el Representante del Órgano Interno de Control Específico en el IMSS, cuyo nombre y firma aparece al final de la presente Acta. -----

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la LAASSP y 45 del RLAASSP, se hace constar que no asistieron personas que manifestaran su interés de estar presentes como observadores en este Acto. -----

1. DESARROLLO DEL ACTO:-----

En presencia de los asistentes, se da lectura al **FALLO** contenido en la presente Acta, al tenor de lo siguiente: -----

En el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones** celebrado el pasado 03 de junio de 2024, se recibieron para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del Dictamen que fundamenta y motiva el **Fallo** de la presente Licitación, conforme lo establecen los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la

N
A



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones.
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-CYR-050GYR019-N-102-2024
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES
DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS"

LAASSP, así como el SI del RLAASSP, las proposiciones de los siguientes licitantes:-----

Núm.	Nombre, razón o denominación social de los licitantes que presentaron proposición a través del Sistema CompraNet	Partida(s)
1	AMELIA HERNÁNDEZ UGALDE	6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 27, 28, 29, 30, 32, 36, 49, 51, 52, 53, 54, 55 y 73
2	FORMAS GENERALES, S.A. DE C.V.	8, 9, 19, 34, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 59, 60, 62, 63, 64 y 65
3	GON-JAI GROUP, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 15, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75 y 76
4	GRUPO COMERCIAL IMPRESOR ARCOS, S.A. DE C.V.	6, 7, 8, 9, 12, 15, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75 y 76
5	GRUPO GRÁFICO EDITORIAL, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 19, 26, 33, 34, 35, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 48, 50, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 70, 71, 72, 74, 75 y 76
6	IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFÍA, S.C. DE R.L. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 15, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74 y 76
7	JANO, S.A. DE C.V.	19, 48, 50, 58 y 66
8	REPRODUCCIONES FOTOMECAÑICAS, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 21, 22, 23, 24, 25, 33, 34, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 48, 50, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 70, 71, 72, 74, 75 y 76

Se comunica que se verificó en el Sistema CompraNet en la liga <https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/> que las personas físicas y morales antes





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-102-2024
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES
DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS"

mencionadas no se encuentran inhabilitadas, sancionadas así como en la página de proveedores suspendidos en la liga <https://suspensiondirectoriosancpc.apps.funcionpublica.gob.mx/> a la fecha de celebración del presente Acto, se imprimieron las pantallas de dichas consultas, mismas que se encuentran archivadas en el expediente del procedimiento de la presente Licitación Pública, verificándose que los licitantes referidos no se encuentran inhabilitados, sancionados ni suspendidos.

Asimismo, se consultó el listado de proveedores y contratistas impedidos para contratar con el Instituto Mexicano del Seguro Social a la fecha de celebración del presente Acto, de conformidad con lo establecido por el artículo 50 de la LAASSP, fracciones III, IV, XIII y XIV, dicho listado fue impreso y, de igual manera, se encuentra archivado en el expediente de la presente Licitación Pública, verificándose que los licitantes referidos no se encuentran impedidos.

2. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36, 36 Bis fracción II de la LAASSP, 51 segundo párrafo del RLAASSP, numeral 2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, subnumeral 2.9. Forma de adjudicación, numeral 6. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES, así como el numeral 7. ADJUDICACIÓN DE CONTRATO de la Licitación Pública Nacional Electrónica, se efectuó la evaluación utilizando el criterio Binarío, es decir Cumple o No Cumple, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en los Anexos 1. Anexo Técnico, 2. Términos y Condiciones y 8 "Propuesta Económica", a efecto de que se garantizara satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

3. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

A. EVALUACIÓN DE LAS FIRMAS ELECTRÓNICAS.

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en el numeral 3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, subnumeral 3.5. Presentación y Apertura de Proposiciones de la Convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis fracción II y 27 de la LAASSP que disponen que, en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Vinculado a ello, el artículo 50 del RLAASSP establece que: "En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública". Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación (en



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-102-2024
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES
DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS"

adelante el DOF) el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente: "El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales". -----

Al efectuar el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se imprimieron de los licitantes: 1) AMELIA HERNÁNDEZ UGALDE, 2) FORMAS GENERALES, S.A. DE C.V., 3) GON-JAI GROUP, S.A. DE C.V., 4) GRUPO COMERCIAL IMPRESOR ARCOS, S.A. DE C.V., 5) GRUPO GRÁFICO EDITORIAL, S.A. DE C.V., 6) IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFÍA, S.C. DE R.L. DE C.V., 7) JANO, S.A. DE C.V. y 8) REPRODUCCIONES FOTOMECAÑICAS, S.A. DE C.V.; entre otras constancias, las relativas a los **ACUSES DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES ELECTRÓNICAS A TRAVÉS DE COMPRANET**, mismos que contienen los detalles de la Firmas (Cadenas de firmas electrónicas), así como los códigos QR, los cuales arrojan los **ACUSES VERIFICADOS** por el multicitado Sistema, y son la prueba de que las propuestas las autentican los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y por tanto, ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Convocatoria. -----

El análisis a que se refiere este numeral, se realizó por el Área Contratante, es decir, la División de Contratación de Activos y Logística adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el subnumeral 4.2.2.1.15 del MAAG.-----

De la evaluación realizada, se desprende que los reportes arrojados por el Sistema CompraNet indican que tanto las propuestas técnicas como las propuestas económicas que presentaron los licitantes: 1) AMELIA HERNÁNDEZ UGALDE, 2) FORMAS GENERALES, S.A. DE C.V., 3) GON-JAI GROUP, S.A. DE C.V., 4) GRUPO COMERCIAL IMPRESOR ARCOS, S.A. DE C.V., 5) GRUPO GRÁFICO EDITORIAL, S.A. DE C.V., 6) IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFÍA, S.C. DE R.L. DE C.V., 7) JANO, S.A. DE C.V. y 8) REPRODUCCIONES FOTOMECAÑICAS, S.A. DE C.V.; fueron debidamente firmadas en forma electrónica con **ACUSES VERIFICADOS** por el Sistema CompraNet. -----

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA).-----

Sólo después de constatar que los licitantes firmaron adecuadamente sus proposiciones, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a las proposiciones (legal-administrativa) a que se refiere el numeral 4. **REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR**, el subnumeral 4.2. **Documentación distinta a la proposición (legal-administrativa)**, así como el subnumeral 4.3. **Documentos que no afectan la solvencia de la proposición y su omisión no será causa de desechamiento** y demás relativas a la Licitación Pública Nacional. -----

La revisión de la documentación distinta a las proposiciones (legal-administrativa) se realizó por el Área Contratante, es decir, la División de Contratación de Activos y Logística adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos dependiente de la Coordinación de



Handwritten signature and initials.



ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-102-2024
SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS

Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con los subnumerales 4.39 primer párrafo, 5.3.8 inciso a) y 5.3.10 inciso a) de las POBALINES, así como del subnumeral 4.2.2.1.15 del MAAG.-

La evaluación se contiene en el Anexo 1, la cual se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación, se concluyó que la documentación distinta a las proposiciones (legal-administrativa) presentadas por los licitantes: 1) AMELIA HERNÁNDEZ UGALDE, 2) FORMAS GENERALES, S.A. DE C.V., 3) GON-JAI GROUP, S.A. DE C.V., 4) GRUPO COMERCIAL IMPRESOR ARCOS, S.A. DE C.V., 5) GRUPO GRÁFICO EDITORIAL, S.A. DE C.V., 6) IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFÍA, S.C. DE R.L. DE C.V., 7) JANO, S.A. DE C.V. y 8) REPRODUCCIONES FOTOMECÁNICAS, S.A. DE C.V.; cumplen satisfactoriamente con los extremos solicitados en la Convocatoria de la presente Licitación.

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

La evaluación de las propuestas técnicas de los licitantes se realizaron por parte del Titular de la División de Promoción a la Salud, en su carácter de Área Técnica, de conformidad con el artículo 2 fracción III del RLAASSP, los subnumerales 4.25 inciso f) y 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del subnumeral 4.2.2.1.16 del MAAG, misma que fue remitida mediante oficio número 09 56 95 61 2C22/752, recibida en la División de Contratación de Activos y Logística el pasado 07 de junio de 2024, y que integran las razones del Área Técnica, mismas que se contienen en el Anexo 2 y se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare y de la cual se desprende lo siguiente:

Table with 4 columns: Núm., Nombre, razón o denominación social, Partida(s), and Evaluación Técnica. It lists three bidders: AMELIA HERNÁNDEZ UGALDE, FORMAS GENERALES, S.A. DE C.V., and GON-JAI GROUP, S.A. DE C.V., all with a 'Cumple' evaluation.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Handwritten signature and initials 'H.' and 'A.'



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-102-2024
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES
DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS"

Núm.	Nombre, razón o denominación social	Partida(s)	Evaluación Técnica
4	GRUPO COMERCIAL IMPRESOR ARCOS, S.A. DE C.V.	6, 7, 8, 9, 12, 15, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75 y 76	Cumple
5	GRUPO GRÁFICO EDITORIAL, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 19, 26, 33, 34, 35, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 48, 50, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 70, 71, 72, 74, 75 y 76	Cumple
6	IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFÍA, S.C. DE R.L. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 15, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74 y 76	Cumple
7	JANO, S.A. DE C.V.	19, 48, 50, 58 y 66	No cumple
8	REPRODUCCIONES FOTOMECÁNICAS, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 21, 22, 23, 24, 25, 33, 34, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 48, 50, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 70, 71, 72, 74, 75 y 76	No cumple

La evaluación se realizó bajo la más estricta responsabilidad del Área Técnica.

Dicho lo anterior, se concluye que los licitantes: 1) AMELIA HERNÁNDEZ UGALDE; 2) FORMAS GENERALES, S.A. DE C.V.; 3) GON-JAI GROUP, S.A. DE C.V.; 4) GRUPO COMERCIAL IMPRESOR ARCOS, S.A. DE C.V.; 5) GRUPO GRÁFICO EDITORIAL, S.A. DE C.V. y 6) IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFÍA, S.C. DE R.L. DE C.V.; cumplen satisfactoriamente con los extremos solicitados en la Licitación Pública, los cuales se señalan en el Anexo 2.



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-102-2024
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES
DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS"

Asimismo, de la evaluación técnica realizada se concluyó que los licitantes: **7) JANO, S.A. DE C.V.** y **8) REPRODUCCIONES FOTOMECÁNICAS, S.A. DE C.V.**; **no cumplen satisfactoriamente** con la totalidad de los requisitos indispensables solicitados en la Licitación Pública, dichos Incumplimientos se encuentran contenidos en el **Anexo 2**; lo anterior, en términos del numeral **5. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO**, subnumerales **5.1.** y **5.18** de la Convocatoria, mismos que textualmente señalan:

"5. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

De conformidad con el artículo 29, fracción XV de la LAASSP, a continuación, se enlistan las causas expresas de desechamiento:

[...]

5.1. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica contenidos en los numerales 4.1, 4.2, 4.4, y 4.5, que con motivo de dicho incumplimiento afecte la solvencia de la proposición.

[...]

5.18. Cuando no cumplan con alguno de los requisitos y/o anexos de la Convocatoria, así como los que se deriven de la Junta de Aclaraciones, y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte directamente la solvencia de la propuesta, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36 de la LAASSP.

[...]

Por lo anterior, con fundamento en lo previsto en la fracción I del artículo 37 de la LAASSP, se **DESECHAN** las propuestas de los siguientes licitantes tal como se indica a continuación:

Núm.	Nombre, razón o denominación social	Partida(s)
7	JANO, S.A. DE C.V.	19, 48, 50, 58 y 66
8	REPRODUCCIONES FOTOMECÁNICAS, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 21, 22, 23, 24, 25, 33, 34, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 48, 50, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 70, 71, 72, 74, 75 y 76

D. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Se procedió a realizar la evaluación de las propuestas económicas, respecto de las propuestas técnicas que resultaron solventes legal y técnicamente, de conformidad con lo establecido en los subnumerales **4.5. Propuesta económica** y **6.3. Evaluación de la propuesta económica** de la Licitación Pública



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-102-2024
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES
DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS"

Nacional.-----

Para que una propuesta fuera aceptada, debía cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el **Anexo 8 "Propuesta Económica"**, considerando el resultado de las Juntas de Aclaraciones. -----

La evaluación de las propuestas económicas de los licitantes: **1) AMELIA HERNÁNDEZ UGALDE; 2) FORMAS GENERALES, S.A. DE C.V.; 3) GON-JAI GROUP, S.A. DE C.V.; 4) GRUPO COMERCIAL IMPRESOR ARCOS, S.A. DE C.V.; 5) GRUPO GRÁFICO EDITORIAL, S.A. DE C.V. y 6) IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFÍA, S.C. DE R.L. DE C.V.**; quienes resultaron solventes legal y técnicamente, fue realizada por la División de Contratación de Activos y Logística adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el subnumeral 4.2.2.1.17 del MAAG, los subnumerales 7.1.3.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y los subnumerales 4.39 primer párrafo, 5.3.8 inciso a) y 5.3.10 inciso a) de las POBALINES.-----

La División de Contratación de Activos y Logística hace constar que se realizó la revisión de las operaciones aritméticas que integran la propuesta económica presentada por el licitante: **4) GRUPO COMERCIAL IMPRESOR ARCOS, S.A. DE C.V.**, considerando los precios unitarios ofertados por éste, de la que **se advirtieron errores aritméticos**, por lo que se realizaron las correcciones sin que esto implique la modificación de precios unitarios considerados a dos décimas. Lo anterior, con fundamento en lo señalado en el artículo 55 del RLAASSP, tal como se expone a continuación: -----

DICE: -----

PARTIDA NO.	CONCEPTO	Cantidad solicitada	Precio Unitario	Subtotal	IVA	Total
48	IMPRESIÓN DEL CUADERNILLO "LOS PRIMEROS MIL DÍAS DE VIDA Y BENEFICIOS DE LA LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA"	550,000	\$1.13	\$715,000.00	\$11,440.00	\$726,440.00

DEBE DECIR: -----

Partida No.	Concepto	Cantidad solicitada	Precio Unitario	Subtotal	IVA	Total
48	IMPRESIÓN DEL CUADERNILLO "LOS PRIMEROS MIL DÍAS DE VIDA Y BENEFICIOS DE LA LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA".	550,000	\$1.13	\$621,500.00	\$99,440.00	\$720,940.00

ESTADÍSTICA DE LICITACIONES



Handwritten signature and initials.



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-102-2024
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES
DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS"

DICE: -----

59	IMPRESION TRIPTICO DE DETECCIÓN DE LAS ENFERMEDADES METABÓLICAS CONGÉNITAS	400,020	\$ 44	\$176,008.80	\$28,161.40	\$204,170.20
60	IMPRESION TRIPTICO DE CONTROL DEL NIÑO SANO	350,020	\$ 44	\$154,008.80	\$24,641.41	\$178,650.21
61	IMPRESION DE GUÍA DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	400,020	\$2.29	\$916,045.80	\$146,567.33	\$1,062,613.13

DEBE DECIR: -----

Partida No.	Concepto	Cantidad solicitada	Precio Unitario	Subtotal	IVA	Total
59	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE DETECCIÓN DE LAS ENFERMEDADES METABÓLICAS CONGÉNITAS.	400,020	\$0.44	\$176,008.80	\$28,161.41	\$204,170.21
60	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE CONTROL DEL NIÑO SANO.	350,020	\$0.44	\$154,008.80	\$24,641.41	\$178,650.21
61	IMPRESIÓN DE GUÍA DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO.	400,020	\$2.29	\$916,045.80	\$146,567.33	\$1,062,613.13

De igual manera, se hace constar que de acuerdo a lo señalado en el artículo 37 fracción III de la LAASSP, a continuación se enlistan las partidas de los licitantes cuyos precios unitarios presentados en sus propuestas económicas contienen **precios unitarios no aceptables**, en consideración a lo señalado en los artículos 2 fracción XI de la LAASSP y 51 apartado A fracción I del RLAASSP:-----

Núm.	Nombre, razón o denominación social	Partida(s)
2	FORMAS GENERALES, S.A. DE C.V.	8, 9, 34, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 59, 63, 64 y 65
3	GON-JAI GROUP, S.A. DE C.V.	1, 3, 5, 6, 8, 9, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 33, 34, 35, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 70, 71, 72, 74, 75 y 76
4	GRUPO COMERCIAL IMPRESOR ARCOS, S.A. DE C.V.	15, 31, 38 y 61



ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-102-2024
SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS

Table with 3 columns: Num., Nombre, razón o denominación social, and Partida(s). It lists items 5 and 6 with their respective suppliers and item numbers.

En ese sentido, se DESECHAN las partidas de las propuestas económicas de los licitantes señalados en la tabla anterior, toda vez que los precios unitarios ofertados en éstas resultan ser superiores en más de un 10% (diez por ciento) respecto de los que se observan como medianas en el resultado de la investigación de mercado...

Lo anterior, en términos del numeral 5. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, subnumeral 5.22 de la Convocatoria, mismo que textualmente señala:

5. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

De conformidad con el artículo 29, fracción XV de la LAASSP, a continuación, se enlistan las causas expresas de desechamiento:

[...]

5.22. Cuando el precio ofertado resulte no aceptable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción XI, de la LAASSP.

[...]

Dado lo anterior, los precios unitarios de las partidas de las propuestas económicas de los licitantes solventes se muestran a continuación:

Licitante: 1) AMELIA HERNÁNDEZ UGALDE:

Table with 4 columns: Partida(s), Concepto, Cantidad solicitada, and Precio Unitario. It lists items 6, 7, 10, and 11 with their descriptions, quantities, and unit prices.



Handwritten signature and initials on the right side of the page.



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-102-2024
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES
DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS"

Partida(s)	Concepto	Cantidad solicitada	Precio Unitario
	JUEGO).		
12	IMPRESIÓN LONA TIRO AL BLANCO.	500	\$59.20
13	IMPRESIÓN 23 TARJETAS HAZLO CON DIBUJOS IMPRESIÓN DE JUEGO "TARJETAS HAZLO CON DIBUJOS" (CONSTA DE 23 TARJETAS POR JUEGO).	500 JUEGOS	\$21.45
14	IMPRESIÓN ROTAFOLIO DE EMBARAZO PREVENIMSS.	500	\$219.21
15	IMPRESIÓN LONA TORNADO PREVENIMSS.	500	\$176.40
27	IMPRESIÓN LONA DE GRUPOS DE ALIMENTOS.	3,000	\$54.50
28	IMPRESIÓN DE LONA (TIPO BANNER) SERVICIOS DIGITALES EXTRAMUROS.	510	\$188.00
29	IMPRESIÓN DE LONA (TIPO BANNER) INFORMACIÓN ESTOMATOLOGÍA PREVENTIVA EXTRAMUROS.	510	\$188.00
30	IMPRESIÓN DE LONA (TIPO BANNER) TÉCNICAS DE ESTOMATOLOGÍA PREVENTIVA EXTRAMUROS.	510	\$188.00
32	IMPRESIÓN BRIEF (PREVENIMSS EMPRESAS Y ESCUELAS).	510	\$136.21
36	IMPRESIÓN DE LONA PLANES DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE PARA ACTIVIDADES EXTRAMUROS.	510	\$90.00
49	IMPRESIÓN DE VINIL MONTADO EN PLATO SALUDABLE ADULTO CON IMAGEN DE TRES DIVISIONES EN FORMA DE "T", QUE CONTIENEN IMÁGENES DE LOS GRUPOS DE ALIMENTOS.	13,215	\$66.72
51	IMPRESIÓN DE LONA (TIPO BANNER) VERDADERO Y FALSO NUTRIMSS.	1,000	\$129.94
52	IMPRESIÓN DE LONA (TIPO BANNER) RECOMENDACIONES SALUDABLES NUTRIMSS.	1,000	\$140.00
53	IMPRESIÓN DE LONA (TIPO BANNER) PESO ESTATURA INFANCIA NIÑAS.	1,000	\$129.94
54	IMPRESIÓN DE LONA PESO ESTATURA INFANCIA NIÑOS.	1,000	\$140.00
55	IMPRESIÓN DE LONA (TIPO BANNER) EVALUACIÓN DE ESTADO DE NUTRICIÓN INFANCIA ESCOLARES.	1,000	\$155.00
73	IMPRESIÓN DE LONA (TIPO BANNER) SERVICIO DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR.	600	\$172.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango No. 291, piso 5, Ala Durango, Col. Reina, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14257. www.imss.gob.mx
Página 11 de 42





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

**ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-102-2024
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES
DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS"**

Licitante: 2) FORMAS GENERALES, S.A. DE C.V.:

Partida(s)	Concepto	Cantidad solicitada	Precio Unitario
19	IMPRESIÓN GUÍA TÉCNICA, FUNDAMENTOS PARA LA ORIENTACIÓN EN ACTIVIDAD FÍSICA.	500	\$120.54
60	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE CONTROL DEL NIÑO SANO.	350,020	\$0.50
62	IMPRESIÓN DE CARTILLA DE LA MUJER EMBARAZADA.	650,000	\$2.40

Licitante: 3) GON-JAI GROUP, S.A. DE C.V.:

Partida(s)	Concepto	Cantidad solicitada	Precio Unitario
2	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD (ADOLESCENTES DE 10 A 19 AÑOS).	1,928,390	\$2.46
4	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD (HOMBRES DE 20 A 59 AÑOS).	4,318,945	\$2.46
7	IMPRESIÓN LONA DEL PLATO DEL BIEN COMER.	1,000	\$45.00
12	IMPRESIÓN LONA TIRO AL BLANCO.	500	\$45.00
15	IMPRESIÓN LONA TORNADO PREVENIMSS.	500	\$135.00
20	IMPRESIÓN DE JUEGO "TARJETAS DE ACTIVIDAD FÍSICA" (CONSTA DE 5 TARJETAS POR JUEGO).	500 JUEGOS	\$60.00
27	IMPRESIÓN LONA DE GRUPOS DE ALIMENTOS.	3,000	\$45.00
28	IMPRESIÓN DE LONA (TIPO BANNER) SERVICIOS DIGITALES EXTRAMUROS.	510	\$120.00
29	IMPRESIÓN DE LONA (TIPO BANNER) INFORMACIÓN ESTOMATOLOGÍA PREVENTIVA EXTRAMUROS.	510	\$120.00
30	IMPRESIÓN DE LONA (TIPO BANNER) TÉCNICAS DE ESTOMATOLOGÍA PREVENTIVA EXTRAMUROS.	510	\$120.00
31	IMPRESIÓN LONA CARTA DE SNELLEN DE LA LETRA E.	1,215	\$25.00
32	IMPRESIÓN BRIEF (PREVENIMSS EMPRESAS Y ESCUELAS).	510	\$240.00
36	IMPRESIÓN DE LONA PLANES DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE PARA ACTIVIDADES EXTRAMUROS.	510	\$67.50
51	IMPRESIÓN DE LONA (TIPO BANNER) VERDADERO Y FALSO NUTRIMSS.	1,000	\$120.00
52	IMPRESIÓN DE LONA (TIPO BANNER) RECOMENDACIONES SALUDABLES NUTRIMSS.	1,000	\$120.00
53	IMPRESIÓN DE LONA (TIPO BANNER) PESO ESTATURA	1,000	\$120.00

Handwritten signature and initials



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

**ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-102-2024
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES
DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS"**

Partida(s)	Concepto	Cantidad solicitada	Precio Unitario
29	IMPRESIÓN DE LONA (TIPO BANNER) INFORMACIÓN ESTOMATOLOGÍA PREVENTIVA EXTRAMUROS.	510	\$299.00
30	IMPRESIÓN DE LONA (TIPO BANNER) TÉCNICAS DE ESTOMATOLOGÍA PREVENTIVA EXTRAMUROS.	510	\$299.00
33	IMPRESIÓN CUADERNO APOYO PARA BRINDAR INFORMACIÓN EN ACTIVIDADES EXTRAMUROS.	3,090	\$22.90
34	IMPRESIÓN VOLANTE DERIVACIÓN COMITÉS COMUNITARIOS, ANVERSO Y REVERSO.	500,500	\$0.22
35	IMPRESIÓN DE SUMARIO SERVICIOS PREVENIMSS EXTRAMUROS.	1,215	\$13.90
36	IMPRESIÓN DE LONA PLANES DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE PARA ACTIVIDADES EXTRAMUROS.	510	\$97.90
37	IMPRESIÓN VOLANTE INFORMATIVO PRUEBA DE VHC/VIH ANVERSO Y REVERSO.	1,000,000	\$0.21
39	IMPRESIÓN VOLANTE INFORMATIVO EMBARAZADA ACTIVIDAD EXTRAMUROS.	1,000,000	\$0.21
40	IMPRESIÓN VOLANTE INFORMATIVO METODOS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR Y CONDOMES EXTRAMUROS.	1,000,000	\$0.21
41	IMPRESIÓN VOLANTE INFORMATIVO SALUD ADOLESCENTES EXTRAMUROS.	1,000,000	\$0.21
42	IMPRESIÓN VOLANTE INFORMATIVO SALUD MUJER EXTRAMUROS.	1,000,000	\$0.21
43	IMPRESIÓN VOLANTE INFORMATIVO SALUD HOMBRE EXTRAMUROS.	1,000,000	\$0.21
44	IMPRESIÓN CARTEL PREVENIMSS EXTRAMUROS.	16,000	\$3.36
45	IMPRESIÓN DÍPTICO ALIMENTACIÓN SALUDABLE EN PACIENTES CON DM.	550,000	\$0.42
46	IMPRESIÓN DE BLOCK JUEGO DE 100 HOJAS FORMANDO UN MENÚ SALUDABLE, RICO Y NUTRITIVO.	4,000	\$25.90
47	IMPRESIÓN DE BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS PLATO SALUDABLE DIABETES.	4,000	\$25.90
48	IMPRESIÓN DEL CUADERNILLO "LOS PRIMEROS MIL DÍAS DE VIDA Y BENEFICIOS DE LA LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA".	550,000	\$1.13
50	IMPRESIÓN CUADERNILLO DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE INFANCIA.	550,000	\$4.29
51	IMPRESIÓN DE LONA (TIPO BANNER) VERDADERO Y FALSO NUTRIMSS.	1,000	\$299.00
52	IMPRESIÓN DE LONA (TIPO BANNER) RECOMENDACIONES SALUDABLES NUTRIMSS.	1,000	\$299.00



2024
Felipe Garrillo
PUERTO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SUBSECRETARÍA DE FISCALÍA Y ADMINISTRACIÓN
DEL FISCAL

Handwritten signature and initials



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

**ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NUMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-102-2024
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES
DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS"**

Partida(s)	Concepto	Cantidad solicitada	Precio Unitario
53	IMPRESIÓN DE LONA (TIPO BANNER) PESO ESTATURA INFANCIA NIÑAS.	1,000	\$299.00
54	IMPRESIÓN DE LONA PESO ESTATURA INFANCIA NIÑOS.	1,000	\$299.00
55	IMPRESIÓN DE LONA (TIPO BANNER) EVALUACIÓN DE ESTADO DE NUTRICIÓN INFANCIA ESCOLARES.	1,000	\$299.00
56	IMPRESIÓN CARTEL FACTORES PSICOSOCIALES EN EL IMSS.	4,360	\$4.10
57	IMPRESIÓN CARTEL DE ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA TRABAJADORES IMSS (SPPSTIMSS).	4,360	\$4.10
58	IMPRESIÓN DEL LINEAMIENTO TÉCNICO MÉDICO PARA LA DETECCIÓN, ATENCIÓN Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LAS EMC.	15,000	\$51.10
59	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE DETECCIÓN DE LAS ENFERMEDADES METABÓLICAS CONGÉNITAS.	400,020	\$0.44
60	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE CONTROL DEL NIÑO SANO.	350,020	\$0.44
63	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE LACTANCIA MATERNA.	1,050,000	\$0.42
64	IMPRESIÓN DEL DÍPTICO DETECCIÓN DE VIH Y SÍFILIS DURANTE EL EMBARAZO.	1,050,000	\$0.41
65	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE ATENCIÓN AMIGABLE.	1,050,000	\$0.41
66	IMPRESIÓN LINEAMIENTO TÉCNICO MÉDICO DE LÁCTANCIA MATERNA.	15,000	\$29.90
67	IMPRESIÓN TRÍPTICO EL CLIMATERIO Y LA MENOPAUSIA.	1,050,000	\$0.41
68	IMPRESIÓN DÍPTICO DE ENFERMEDADES GENITOURINARIAS.	1,050,000	\$0.41
69	IMPRESIÓN DE LONA "CUIDADOS DURANTE EL EMBARAZO".	2,000	\$110.00
70	IMPRESIÓN TRÍPTICO DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DE LAS Y LOS ADOLESCENTES.	1,050,000	\$0.41
71	IMPRESIÓN TRÍPTICO VASECTOMÍA SIN BISTURÍ.	1,050,000	\$0.41
72	IMPRESIÓN TRÍPTICO PREVENCIÓN DE EMBARAZO EN ADOLESCENTES.	1,050,000	\$0.41
73	IMPRESIÓN DE LONA (TIPO BANNER) SERVICIO DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR.	600	\$299.00
74	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE RECOMENDACIONES PARA PADRES DE NIÑOS PORTADORES DE HEMOGLOBINOPATÍA.	24,000	\$0.68
75	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE RECOMENDACIONES PARA PADRES DE NIÑOS CON ENFERMEDAD DE CÉLULAS	1,000	\$4.29





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-102-2024 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS"			
Partida(s)	Concepto	Cantidad solicitada	Precio Unitario
	FALCIFORMES.		
76	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE RECOMENDACIONES PARA PADRES DE NIÑOS CON DIFERENCIA DE GLUCOSA 6 FOSFATO DESHIDROGENASA.	25,000	\$0.71

Licitante: 5) GRUPO GRÁFICO EDITORIAL, S.A. DE C.V.:

Partida(s)	Concepto	Cantidad solicitada	Precio Unitario
1	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD (NIÑAS Y NIÑOS DE 0 A 9 AÑOS).	1,921,267	\$1.35
2	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD (ADOLESCENTES DE 10 A 19 AÑOS).	1,928,390	\$1.27
3	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD (MUJERES DE 20 A 59 AÑOS).	4,951,408	\$1.32
4	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD (HOMBRES DE 20 A 59 AÑOS).	4,318,945	\$1.26
5	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD (ADULTOS MAYORES DE 60 Y MÁS AÑOS).	3,198,248	\$1.34
26	IMPRESIÓN GUÍA TÉCNICA PARA LA OPERACIÓN Y ACCIONES DE TRABAJO SOCIAL EN EL PRIMER NIVEL.	1,010	\$77.72
34	IMPRESIÓN VOLANTE DERIVACIÓN COMITÉS COMUNITARIOS, ANVERSO Y REVERSO.	500,500	\$0.20
35	IMPRESIÓN DE SUMARIO SERVICIOS PREVENIMSS EXTRAMUROS.	1,215	\$17.18
37	IMPRESIÓN VOLANTE INFORMATIVO PRUEBA DE VHC/VIH ANVERSO Y REVERSO.	1,000,000	\$0.19
39	IMPRESIÓN VOLANTE INFORMATIVO EMBARAZADA ACTIVIDAD EXTRAMUROS.	1,000,000	\$0.19
40	IMPRESIÓN VOLANTE INFORMATIVO METODOS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR Y CONDONES EXTRAMUROS.	1,000,000	\$0.19
41	IMPRESIÓN VOLANTE INFORMATIVO SALUD ADOLESCENTES EXTRAMUROS.	1,000,000	\$0.19
42	IMPRESIÓN VOLANTE INFORMATIVO SALUD MUJER EXTRAMUROS.	1,000,000	\$0.19
43	IMPRESIÓN VOLANTE INFORMATIVO SALUD HOMBRE EXTRAMUROS.	1,000,000	\$0.19
48	IMPRESIÓN DEL CUADERNILLO "LOS PRIMEROS MIL	550,000	\$1.08





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

**ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-102-2024
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES
DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS"**

Partida(s)	Concepto	Cantidad solicitada	Precio Unitario
	DÍAS DE VIDA Y BENEFICIOS DE LA LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA".		
56	IMPRESIÓN CARTEL FACTORES PSICOSOCIALES EN EL IMSS.	4,360	\$4.72
57	IMPRESIÓN CARTEL DE ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA TRABAJADORES IMSS (SPPSTIMSS).	4,360	\$4.72
58	IMPRESIÓN DEL LINEAMIENTO TÉCNICO MÉDICO PARA LA DETECCIÓN, ATENCIÓN Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LAS EMC.	15,000	\$24.86
61	IMPRESIÓN DE GUÍA DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO.	400,020	\$1.59
64	IMPRESIÓN DEL DÍPTICO DETECCIÓN DE VIH Y SÍFILIS DURANTE EL EMBARAZO.	1,050,000	\$0.41
66	IMPRESIÓN LINEAMIENTO TÉCNICO MÉDICO DE LÁCTANCIA MATERNA.	15,000	\$24.87
68	IMPRESIÓN DÍPTICO DE ENFERMEDADES GENITOURINARIAS.	1,050,000	\$0.41

Licitante: **6) IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFÍA, S.C. DE R.L. DE C.V.:**

Partida(s)	Concepto	Cantidad solicitada	Precio Unitario
1	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD (NIÑAS Y NIÑOS DE 0 A 9 AÑOS).	1,921,267	\$1.38
2	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD (ADOLESCENTES DE 10 A 19 AÑOS).	1,928,390	\$1.25
3	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD (MUJERES DE 20 A 59 AÑOS).	4,951,408	\$1.27
4	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD (HOMBRES DE 20 A 59 AÑOS).	4,318,945	\$1.14
5	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD (ADULTOS MAYORES DE 60 Y MÁS AÑOS).	3,198,248	\$1.29
6	IMPRESIÓN GUÍA DE SESIONES DE ESTRATEGIAS EDUCATIVAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD.	1,010	\$160.00
7	IMPRESIÓN LONA DEL PLATO DEL BIEN COMER.	1,000	\$30.95
8	IMPRESIÓN TRÍPTICO CHIQUITIMSS.	649,900	\$0.37
9	IMPRESIÓN TRÍPTICO PASOS POR LA SALUD.	649,900	\$0.37
15	IMPRESIÓN LONA TORNADO PREVENIMSS.	500	\$87.00

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**



2024
**Felipe Carrillo
PUERTO**
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

[Handwritten signature and initials]



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-102-2024
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES
DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS"

Partida(s)	Concepto	Cantidad solicitada	Precio Unitario
21	IMPRESIÓN DE INFOGRAFÍA TEMPORADA DE FRÍO/TEMPORADA DE CALOR.	1,000,010	\$0.88
22	IMPRESIÓN DE INFOGRAFÍA BENEFICIOS DE LA LECHE MATERNA/ALMACENAMIENTO DE LA LECHE MATERNA.	1,000,010	\$0.88
23	IMPRESIÓN INFOGRAFÍA ENTORNO FAVORABLE A LA SALUD/REDES DE APOYO FAVORABLES.	1,000,010	\$0.88
24	IMPRESIÓN INFOGRAFÍA ACTIVIDAD FÍSICA RECOMENDADA EN EL EMBARAZO/BENEFICIOS DE ACTIVIDAD FÍSICA EN EL EMBARAZO.	1,000,010	\$0.80
25	IMPRESIÓN INFOGRAFÍA HIGIENE DEL SUEÑO/VEJEZ SALUDABLE.	1,000,010	\$0.80
27	IMPRESIÓN LONA DE GRUPOS DE ALIMENTOS.	3,000	\$31.10
28	IMPRESIÓN DE LONA (TIPO BANNER) SERVICIOS DIGITALES EXTRAMUROS.	510	\$187.03
29	IMPRESIÓN DE LONA (TIPO BANNER) INFORMACIÓN ESTOMATOLOGÍA PREVENTIVA EXTRAMUROS.	510	\$187.03
30	IMPRESIÓN DE LONA (TIPO BANNER) TÉCNICAS DE ESTOMATOLOGÍA PREVENTIVA EXTRAMUROS.	510	\$187.03
31	IMPRESIÓN LONA CARTA DE SNELLEN DE LA LETRA E.	1,215	\$14.36
33	IMPRESIÓN CUADERNO APOYO PARA BRINDAR INFORMACIÓN EN ACTIVIDADES EXTRAMUROS.	3,090	\$23.69
34	IMPRESIÓN VOLANTE DERIVACIÓN COMITÉS COMUNITARIOS, ANVERSO Y REVERSO.	500,500	\$0.18
36	IMPRESIÓN DE LONA PLANES DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE PARA ACTIVIDADES EXTRAMUROS.	510	\$48.38
37	IMPRESIÓN VOLANTE INFORMATIVO PRUEBA DE VHC/VIH ANVERSO Y REVERSO.	1,000,000	\$0.18
38	IMPRESIÓN MEDIDOR DE TALLA DE PARED PARA ACTIVIDADES EXTRAMUROS.	1,215	\$25.30
39	IMPRESIÓN VOLANTE INFORMATIVO EMBARAZADA ACTIVIDAD EXTRAMUROS.	1,000,000	\$0.18
40	IMPRESIÓN VOLANTE INFORMATIVO METODOS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR Y CONDOMES EXTRAMUROS.	1,000,000	\$0.18
41	IMPRESIÓN VOLANTE INFORMATIVO SALUD ADOLESCENTES EXTRAMUROS.	1,000,000	\$0.18
42	IMPRESIÓN VOLANTE INFORMATIVO SALUD MUJER EXTRAMUROS.	1,000,000	\$0.18
43	IMPRESIÓN VOLANTE INFORMATIVO SALUD HOMBRE EXTRAMUROS.	1,000,000	\$0.18
44	IMPRESIÓN CARTEL PREVENIMSS EXTRAMUROS.	16,000	\$3.40



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
COMPLACIMIENTO Y PROGRESO
AL PAÍS



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-102-2024
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES
DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS"

Partida(s)	Concepto	Cantidad solicitada	Precio Unitario
45	IMPRESIÓN DÍPTICO ALIMENTACIÓN SALUDABLE EN PACIENTES CON DM.	550,000	\$0.37
46	IMPRESIÓN DE BLOCK JUEGO DE 100 HOJAS FORMANDO UN MENÚ SALUDABLE, RICO Y NUTRITIVO.	4,000	\$24.54
47	IMPRESIÓN DE BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS PLATO SALUDABLE DIABETES.	4,000	\$24.54
48	IMPRESIÓN DEL CUADERNILLO "LOS PRIMEROS MIL DÍAS DE VIDA Y BENEFICIOS DE LA LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA".	550,000	\$0.91
50	IMPRESIÓN CUADERNILLO DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE INFANCIA.	550,000	\$3.83
51	IMPRESIÓN DE LONA (TIPO BANNER) VERDADERO Y FALSO NUTRIMSS.	1,000	\$185.85
52	IMPRESIÓN DE LONA (TIPO BANNER) RECOMENDACIONES SALUDABLES NUTRIMSS.	1,000	\$185.85
53	IMPRESIÓN DE LONA (TIPO BANNER) PESO ESTATURA INFANCIA NIÑAS.	1,000	\$185.85
54	IMPRESIÓN DE LONA PESO ESTATURA INFANCIA NIÑOS.	1,000	\$185.85
55	IMPRESIÓN DE LONA (TIPO BANNER) EVALUACIÓN DE ESTADO DE NUTRICIÓN INFANCIA ESCOLARES.	1,000	\$185.85
56	IMPRESIÓN CARTEL FACTORES PSICOSOCIALES EN EL IMSS.	4,360	\$4.26
57	IMPRESIÓN CARTEL DE ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA TRABAJADORES IMSS (SPPSTIMSS).	4,360	\$4.26
58	IMPRESIÓN DEL LINEAMIENTO TÉCNICO MÉDICO PARA LA DETECCIÓN, ATENCIÓN Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LAS EMC.	15,000	\$50.40
59	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE DETECCIÓN DE LAS ENFERMEDADES METABÓLICAS CONGÉNITAS.	400,020	\$0.38
60	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE CONTROL DEL NIÑO SANO.	350,020	\$0.38
61	IMPRESIÓN DE GUÍA DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO.	400,020	\$1.94
62	IMPRESIÓN DE CARTILLA DE LA MUJER EMBARAZADA.	650,000	\$1.88
63	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE LACTANCIA MATERNA.	1,050,000	\$0.37
64	IMPRESIÓN DEL DÍPTICO DETECCIÓN DE VIH Y SÍFILIS DURANTE EL EMBARAZO.	1,050,000	\$0.37
65	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE ATENCIÓN AMIGABLE.	1,050,000	\$0.37
66	IMPRESIÓN LINEAMIENTO TÉCNICO MÉDICO DE LACTANCIA MATERNA.	15,000	\$25.66



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-102-2024
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES
DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS"

Partida(s)	Concepto	Cantidad solicitada	Precio Unitario
67	IMPRESIÓN TRÍPTICO EL CLIMATERIO Y LA MENOPAUSIA.	1,050,000	\$0.37
68	IMPRESIÓN DÍPTICO DE ENFERMEDADES GENITOURINARIAS.	1,050,000	\$0.37
69	IMPRESIÓN DE LONA "CUIDADOS DURANTE EL EMBARAZO".	2,000	\$88.24
70	IMPRESIÓN TRÍPTICO DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DE LAS Y LOS ADOLESCENTES.	1,050,000	\$0.37
71	IMPRESIÓN TRÍPTICO VASECTOMÍA SIN BISTURÍ.	1,050,000	\$0.37
72	IMPRESIÓN TRÍPTICO PREVENCIÓN DE EMBARAZO EN ADOLESCENTES.	1,050,000	\$0.37
73	IMPRESIÓN DE LONA (TIPO BANNER) SERVICIO DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR.	600	\$187.90

De la evaluación en comento se determinó que las partidas que se señalan a continuación de las propuestas económicas de los licitantes: 1) AMELIA HERNÁNDEZ UGALDE; 2) FORMAS GENERALES, S.A. DE C.V.; 3) GON-JAI GROUP, S.A. DE C.V.; 4) GRUPO COMERCIAL IMPRESOR ARCOS, S.A. DE C.V.; 5) GRUPO GRÁFICO EDITORIAL, S.A. DE C.V. y 6) IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFÍA, S.C. DE R.L. DE C.V.; cumplen satisfactoriamente con los requisitos solicitados en la Licitación Pública Nacional al cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el **Anexo 8 "Propuesta Económica"**.

Núm.	Nombre, razón o denominación social	Partida(s)
1	AMELIA HERNÁNDEZ UGALDE	6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 27, 28, 29, 30, 32, 36, 49, 51, 52, 53, 54, 55 y 73
2	FORMAS GENERALES, S.A. DE C.V.	19, 60 y 62
3	GON-JAI GROUP, S.A. DE C.V.	2, 4, 7, 12, 15, 20, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 36, 51, 52, 53, 54, 55, 62, 69 y 73
4	GRUPO COMERCIAL IMPRESOR ARCOS, S.A. DE C.V.	6, 7, 8, 9, 12, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75 y 76
5	GRUPO GRÁFICO EDITORIAL, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 26, 34, 35, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 48, 56, 57, 58, 61, 64, 66 y 68
6	IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFÍA, S.C. DE R.L. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 15, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 36, 37, 38, 39,

Handwritten signature and initials





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

**ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-102-2024
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES
DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS"**

	40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72 y 73
--	---

4. RELACIÓN DE LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON:

Para cumplir con lo previsto en la fracción I del artículo 37 de la LAASSP, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones no resultaron solventes y, por ende, se desecharon:

Núm.	Nombre, razón o denominación social	Partida(s)	Causal de Desechamiento
2	FORMAS GENERALES, S.A. DE C.V.	8, 9, 34, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 59, 63, 64 y 65	Precios no aceptables
3	GON-JAI GROUP, S.A. DE C.V.	1, 3, 5, 6, 8, 9, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 33, 34, 35, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 70, 71, 72, 74, 75 y 76	Precios no aceptables
4	GRUPO COMERCIAL IMPRESOR ARCOS, S.A. DE C.V.	15, 31, 38 y 61	Precios no aceptables
5	GRUPO GRÁFICO EDITORIAL, S.A. DE C.V.	6, 8, 9, 19, 33, 44, 45, 50, 59, 60, 63, 65, 67, 70, 71, 72, 74, 75 y 76	Precios no aceptables
6	IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFÍA, S.C. DE R.L. DE C.V.	12, 74 y 76	Precios no aceptables
7	JANO, S.A. DE C.V.	19, 48, 50, 58 y 66	No cumple técnicamente
8	REPRODUCCIONES FOTOMECÁNICAS, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 21, 22, 23, 24, 25, 33, 34, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 48, 50, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 70, 71, 72, 74, 75 y 76	No cumple técnicamente

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-102-2024
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES
DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS"

5. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES:

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la LAASSP, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes:

Num.	Nombre, razón o denominación social	Partida(s)
1	AMELIA HERNÁNDEZ UGALDE	6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 27, 28, 29, 30, 32, 36, 49, 51, 52, 53, 54, 55 y 73
2	FORMAS GENERALES, S.A. DE C.V.	19, 60 y 62
3	GON-JAI GROUP, S.A. DE C.V.	2, 4, 7, 12, 15, 20, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 36, 51, 52, 53, 54, 55, 62, 69 y 73
4	GRUPO COMERCIAL IMPRESOR ARCOS, S.A. DE C.V.	6, 7, 8, 9, 12, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75 y 76
5	GRUPO GRÁFICO EDITORIAL, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 26, 34, 35, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 48, 56, 57, 58, 61, 64, 66 y 68
6	IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFÍA, S.C. DE R.L. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 15, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72 y 73

6. FALLO:

Con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte de esta decisión, quien preside, emite el Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-102-2024 para la contratación del "Servicio de impresión de diversas publicaciones del Programa Editorial PrevenIMSS" en los siguientes términos:

Se le ADJUDICAN las partidas 6, 10, 11, 13, 14, 32 y 49 al licitante: 1) AMELIA HERNÁNDEZ UGALDE, por un monto total de \$1,290,982.40 (Un millón doscientos noventa mil novecientos ochenta y dos pesos 40/100 M.N.) más el IVA, considerando que la presente adjudicación causa IVA a una tasa del 16% (Dieciséis por ciento), por lo cual el impuesto causado para el monto total es de \$206,557.18 (Doscientos seis mil quinientos cincuenta y siete pesos 18/100 M.N.), por ende, el monto total incluyendo dicho impuesto es de \$1,497,539.58 (Un millón cuatrocientos noventa y siete mil quinientos treinta y nueve pesos 58/100 M.N.), lo anterior, considerando la propuesta económica del licitante referido, misma que para los efectos del presente procedimiento se tiene por reproducida en



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-102-2024
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES
DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS"

este apartado como si a la letra se insertase y se integra a la presente Acta como **Anexo 4:** -----

Partida(s)	Concepto	Cantidad solicitada	Precio Unitario	AMELIA HERNÁNDEZ UGALDE		
				Subtotal	IVA	Total
6	IMPRESIÓN GUÍA DE SESIONES DE ESTRATEGIAS EDUCATIVAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD.	1,010	\$117.05	\$118,220.50	\$18,915.28	\$137,135.78
10	IMPRESIÓN ROTAFOLIO CHIQUITIMSS.	500	\$110.00	\$55,000.00	\$8,800.00	\$63,800.00
11	IMPRESIÓN 40 TARJETONES PARA AVIÓN PREVENIMSS IMPRESIÓN DE JUEGO "TARJETONES PARA AVIÓN PREVENIMSS" (CONSTA DE 40 TARJETONES POR JUEGO).	500 JUEGOS	\$92.52	\$46,260.00	\$7,401.60	\$53,661.60
13	IMPRESIÓN 23 TARJETAS HAZLO CON DIBUJOS IMPRESIÓN DE JUEGO "TARJETAS HAZLO CON DIBUJOS" (CONSTA DE 23 TARJETAS POR JUEGO).	500 JUEGOS	\$21.45	\$10,725.00	\$1,716.00	\$12,441.00
14	IMPRESIÓN ROTAFOLIO DE EMBARAZO PREVENIMSS.	500	\$219.21	\$109,605.00	\$17,536.80	\$127,141.80
32	IMPRESIÓN BRIEF (PREVENIMSS EMPRESAS Y ESCUELAS).	510	\$136.21	\$69,467.10	\$11,114.74	\$80,581.84

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango No. 291, piso 5, Ala Durango, Col. Roma, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14257. www.imss.gob.mx
Página 23 de 42

117
A

2024
Felipe Carrillo
PUERTO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-T02-2024
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES
DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS"

49	IMPRESIÓN DE VINIL MONTADO EN PLATO SALUDABLE ADULTO CON IMAGEN DE TRES DIVISIONES EN FORMA DE "T", QUE CONTIENEN IMÁGENES DE LOS GRUPOS DE ALIMENTOS.	13,215	\$66.72	\$881,704.80	\$141,072.77	\$1,022,777.57
				\$1,290,982.40	\$206,557.18	\$1,497,539.58

Se le **ADJUDICA** la **partida 19** al licitante: **2) FORMAS GENERALES, S.A. DE C.V.**, por un **monto total de \$60,270.00 (Sesenta mil doscientos setenta pesos 00/100 M.N.)** más el IVA, considerando que la presente adjudicación **causa IVA a una tasa del 16% (Dieciséis por ciento)**, por lo cual el impuesto causado para el monto total es de \$9,643.20 (Nueve mil seiscientos cuarenta y tres pesos 20/00 M.N.), por ende, el **monto total incluyendo dicho impuesto es de \$69,913.20 (Sesenta y nueve mil novecientos trece pesos 20/100 M.N.)**, lo anterior, considerando la propuesta económica del licitante referido, misma que para los efectos del presente procedimiento se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertase y se integra a la presente Acta como **Anexo 4:**

Partida(s)	Concepto	Cantidad solicitada	FORMAS GENERALES, S.A. DE C.V.			
			Precio Unitario	Subtotal	IVA	Total
19	IMPRESIÓN GUÍA TÉCNICA, FUNDAMENTOS PARA LA ORIENTACIÓN EN ACTIVIDAD FÍSICA.	500	\$120.54	\$60,270.00	\$9,643.20	\$69,913.20
				\$60,270.00	\$9,643.20	\$69,913.20

Se le **ADJUDICAN** las **partidas 12, 20, 28, 29, 30, 51, 52, 53, 54, 55 y 73** al licitante: **3) GON-JAI GROUP, S.A. DE C.V.**, por un **monto total de \$908,100.00 (Novecientos ocho mil cien pesos 00/100 M.N.)**, más el IVA, considerando que la presente adjudicación **causa IVA a una tasa del 16% (Dieciséis por ciento)**, por lo cual el impuesto causado para el monto total es de \$145,296.00 (Ciento cuarenta y cinco mil doscientos noventa y seis pesos 00/00 M.N.), por ende, el **monto total incluyendo dicho impuesto es de \$1,053,396.00 (Un millón cincuenta y tres mil trescientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.)**, lo anterior, considerando la propuesta económica del licitante referido, misma que para los efectos del presente procedimiento se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertase y se



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Handwritten signature and initials



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-102-2024
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES
DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS"

Integra a la presente Acta como Anexo 4:

Partida(s)	Concepto	Cantidad solicitada	Precio Unitario	CON-JAI GROUP, S.A. DE C.V.		
				Subtotal	IVA	Total
12	IMPRESIÓN LONA TIRO AL BLANCO.	500	\$45.00	\$22,500.00	\$3,600.00	\$26,100.00
20	IMPRESIÓN DE JUEGO "TARJETAS DE ACTIVIDAD FÍSICA" (CONSTA DE 5 TARJETAS POR JUEGO).	500 JUEGOS	\$60.00	\$30,000.00	\$4,800.00	\$34,800.00
28	IMPRESIÓN DE LONA (TIPO BANNER) SERVICIOS DIGITALES EXTRAMUROS.	510	\$120.00	\$61,200.00	\$9,792.00	\$70,992.00
29	IMPRESIÓN DE LONA (TIPO BANNER) INFORMACIÓN ESTOMATOLOGÍA PREVENTIVA EXTRAMUROS.	510	\$120.00	\$61,200.00	\$9,792.00	\$70,992.00
30	IMPRESIÓN DE LONA (TIPO BANNER) TÉCNICAS DE ESTOMATOLOGÍA PREVENTIVA EXTRAMUROS.	510	\$120.00	\$61,200.00	\$9,792.00	\$70,992.00
51	IMPRESIÓN DE LONA (TIPO BANNER) VERDADERO Y FALSO NUTRIMSS.	1,000	\$120.00	\$120,000.00	\$19,200.00	\$139,200.00
52	IMPRESIÓN DE LONA (TIPO BANNER) RECOMENDACIONES SALUDABLES NUTRIMSS.	1,000	\$120.00	\$120,000.00	\$19,200.00	\$139,200.00
53	IMPRESIÓN DE LONA (TIPO BANNER) PESO ESTATURA INFANCIA	1,000	\$120.00	\$120,000.00	\$19,200.00	\$139,200.00

[Handwritten signature]
A



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-102-2024
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES
DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS"

Partida(s)	Concepto	Cantidad solicitada	Precio Unitario	GON-JAI GROUP, S.A. DE C.V.		
				Subtotal	IVA	Total
	NIÑAS.					
54	IMPRESIÓN DE LONA PÉSO ESTATURA INFANCIA NIÑOS.	1,000	\$120.00	\$120,000.00	\$19,200.00	\$139,200.00
55	IMPRESIÓN DE LONA (TIPO BANNER) EVALUACIÓN DE ESTADO DE NUTRICIÓN INFANCIA ESCOLARES.	1,000	\$120.00	\$120,000.00	\$19,200.00	\$139,200.00
73	IMPRESIÓN DE LONA (TIPO BANNER) SERVICIO DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR.	600	\$120.00	\$72,000.00	\$11,520.00	\$83,520.00
				\$908,100.00	\$145,296.00	\$1,053,396.00

Se le **ADJUDICAN** las **partidas 21, 22, 23, 26, 33, 35, 44, 56, 57, 74, 75 y 76** al licitante: **4) GRUPO COMERCIAL IMPRESOR ARCOS, S.A. DE C.V.**, por un monto total de **\$2,815,946.00 (Dos millones ochocientos quince mil novecientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.)** más el IVA, considerando que la presente adjudicación **causa IVA** a una tasa del **16% (Dieciséis por ciento)**, por lo cual el impuesto causado para el monto total es de **\$450,551.36 (Cuatrocientos cincuenta mil quinientos cincuenta y un pesos 36/100 M.N.)**, por ende, el **monto total incluyendo dicho impuesto es de \$3,266,497.36 (Tres millones doscientos sesenta y seis mil cuatrocientos noventa y siete pesos 36/100 M.N.)**, lo anterior, considerando la propuesta económica del licitante referido, misma que para los efectos del presente procedimiento se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertase y se integra a la presente Acta como **Anexo 4:**

Partida(s)	Concepto	Cantidad solicitada	Precio Unitario	GRUPO COMERCIAL IMPRESOR ARCOS, S.A. DE C.V.		
				Subtotal	IVA	Total
21	IMPRESIÓN DE INFOGRAFÍA TEMPORADA DE FRÍO/TEMPORADA DE CALOR.	1,000,010	\$0.85	\$850,008.50	\$136,001.36	\$986,009.86



2024
**Felipe Carrillo
PUERTO**
SECRETARIO DE SALUD, SEGURIDAD
SOCIAL Y PROTECCIÓN
DEL ESTADO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

**ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-CYR-050GYR019-N-102-2024
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES
DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS"**

Partida(s)	Concepto	Cantidad solicitada	Precio Unitario	Subtotal	C.V.	
					IVA	Total
22	IMPRESIÓN DE INFOGRAFÍA BENEFICIOS DE LA LECHE MATERNA/ALMACENAMIENTO DE LA LECHE MATERNA.	1,000,010	\$0.85	\$850,008.50	\$136,001.36	\$986,009.86
23	IMPRESIÓN INFOGRAFÍA ENTORNO FAVORABLE A LA SALUD/REDES DE APOYO FAVORABLES.	1,000,010	\$0.85	\$850,008.50	\$136,001.36	\$986,009.86
26	IMPRESIÓN GUÍA TÉCNICA PARA LA OPERACIÓN Y ACCIONES DE TRABAJO SOCIAL EN EL PRIMER NIVEL.	1,010	\$49.90	\$50,399.00	\$8,063.84	\$58,462.84
33	IMPRESIÓN CUADERNO APOYO PARA BRINDAR INFORMACIÓN EN ACTIVIDADES EXTRAMUROS.	3,090	\$22.90	\$70,761.00	\$11,321.76	\$82,082.76
35	IMPRESIÓN DE SUMARIO SERVICIOS PREVENIMSS EXTRAMUROS.	1,215	\$13.90	\$16,888.50	\$2,702.16	\$19,590.66
44	IMPRESIÓN CARTEL PREVENIMSS EXTRAMUROS.	16,000	\$3.36	\$53,760.00	\$8,601.60	\$62,361.60
56	IMPRESIÓN CARTEL FACTORES PSICOSOCIALES EN EL IMSS.	4,360	\$4.10	\$17,876.00	\$2,860.16	\$20,736.16



2024
**Felipe Carrillo
PUERTO**
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-102-2024
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES
DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS"

Partida(s)	Concepto	Cantidad solicitada	Precio Unitario	GRUPO COMERCIAL IMPRESOR ARCOS, S.A. DE C.V.		
				Subtotal	IVA	Total
57	IMPRESIÓN CARTEL DE ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA TRABAJADORES IMSS (SPPSTIMSS).	4,360	\$4.10	\$17,876.00	\$2,860.16	\$20,736.16
74	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE RECOMENDACIONES PARA PADRES DE NIÑOS PORTADORES DE HEMOGLOBINOPATÍA.	24,000	\$0.68	\$16,320.00	\$2,611.20	\$18,931.20
75	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE RECOMENDACIONES PARA PADRES DE NIÑOS CON ENFERMEDAD DE CÉLULAS FALCIFORMES.	1,000	\$4.29	\$4,290.00	\$686.40	\$4,976.40
76	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE RECOMENDACIONES PARA PADRES DE NIÑOS CON DIFERENCIA DE GLUCOSA 6 FOSFATO DESHIDROGENASA.	25,000	\$0.71	\$17,750.00	\$2,840.00	\$20,590.00
				\$2,815,946.00	\$450,551.36	\$3,266,497.36

Se le **ADJUDICAN** las **partidas 7, 58, 61 y 66** al licitante: **5) GRUPO GRÁFICO EDITORIAL, S.A. DE C.V.**, por un monto total de **\$3,975,692.25** (Tres millones novecientos setenta y cinco mil seiscientos



Handwritten signature and initials



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-102-2024
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES
DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS"

noventa y dos pesos 25/100 M.N.) más el IVA, considerando que la presente adjudicación causa IVA a una tasa del 16% (Dieciséis por ciento), por lo cual el impuesto causado para el monto total es de \$636,110.76 (Seiscientos treinta y seis mil ciento diez pesos 76/100 M.N.), por ende, el monto total incluyendo dicho impuesto es de \$4,611,803.01 (Cuatro millones seiscientos once mil ochocientos tres pesos 01/100 M.N.), lo anterior, considerando la propuesta económica del licitante referido, misma que para los efectos del presente procedimiento se tiene por reproducida en este apartado como sí a la letra se insertase y se integra a la presente Acta como Anexo 4:

Partida(s)	Concepto	Cantidad solicitada	GRUPO GRÁFICO EDITORIAL, S.A. DE C.V.			
			Precio Unitario	Subtotal	IVA	Total
1	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD (NIÑAS Y NIÑOS DE 0 A 9 AÑOS).	1,921,267	\$1.35	\$2,593,710.45	\$414,993.67	\$3,008,704.12
58	IMPRESIÓN DEL LINEAMIENTO TÉCNICO MÉDICO PARA LA DETECCIÓN, ATENCIÓN Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LAS EMC.	15,000	\$24.86	\$372,900.00	\$59,664.00	\$432,564.00
61	IMPRESIÓN DE GUÍA DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO.	400,020	\$1.59	\$636,031.80	\$101,765.09	\$737,796.89
66	IMPRESIÓN LINEAMIENTO TÉCNICO MÉDICO DE LACTANCIA MATERNA.	15,000	\$24.87	\$373,050.00	\$59,688.00	\$432,738.00
				\$3,975,692.25	\$636,110.76	\$4,611,803.01

Se le ADJUDICAN las partidas 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 15, 24, 25, 27, 31, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 50, 59, 60, 62, 63, 64, 65, 67, 68, 69, 70, 71 y 72 al licitante: 6) IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFÍA, S.C. DE R.L. DE C.V. por un monto total de \$29,038,070.78 (Veintinueve millones treinta y ocho mil setenta pesos 78/100 M.N.) más el IVA, considerando que la presente adjudicación causa IVA a una tasa del 16% (Dieciséis por ciento), por lo cual el impuesto causado para el monto total es de \$4,646,091.32 (Cuatro millones seiscientos cuarenta y seis mil noventa y un pesos 32/100 M.N.), por ende, el monto total incluyendo dicho impuesto es de \$33,684,162.10 (Treinta y tres millones seiscientos ochenta y cuatro mil ciento sesenta y dos pesos 10/100 M.N.), lo anterior.



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-102-2024
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES
DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS"

considerando la propuesta económica del licitante referido, misma que para los efectos del presente procedimiento se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertase y se integra a la presente Acta como **Anexo 4:**

Partida(s)	Concepto	Cantidad solicitada	IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFÍA, S.C. DE R.L. DE C.V.			
			Precio Unitario	Subtotal	IVA	Total
2	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD (ADOLESCENTES DE 10 A 19 AÑOS).	1,928,390	\$1.25	\$2,410,487.50	\$385,678.00	\$2,796,165.50
3	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD (MUJERES DE 20 A 59 AÑOS).	4,951,408	\$1.27	\$6,288,288.16	\$1,006,126.11	\$7,294,414.27
4	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD (HOMBRES DE 20 A 59 AÑOS).	4,318,945	\$1.14	\$4,923,597.30	\$787,775.57	\$5,711,372.87
5	IMPRESIÓN DE CARTILLA NACIONAL DE SALUD (ADULTOS MAYORES DE 60 Y MÁS AÑOS).	3,198,248	\$1.29	\$4,125,739.92	\$660,118.39	\$4,785,858.31
7	IMPRESIÓN LONA DEL PLATO DEL BIEN COMER.	1,000	\$30.95	\$30,950.00	\$4,952.00	\$35,902.00
8	IMPRESIÓN TRÍPTICO CHIQUITIMSS.	649,900	\$0.37	\$240,463.00	\$38,474.08	\$278,937.08

Handwritten signature and initials





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO
LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-102-2024
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES
DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS"

Partida(s)	Concepto	Cantidad solicitada	IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFÍA, S.C. DE R.L. DE C.V.			
			Precio Unitario	Subtotal	IVA	Total
9	IMPRESIÓN TRÍPTICO PASOS POR LA SALUD.	649,900	\$0.37	\$240,463.00	\$38,474.08	\$278,937.08
15	IMPRESIÓN LONA TORNADO PREVENIMSS.	500	\$87.00	\$43,500.00	\$6,960.00	\$50,460.00
24	IMPRESIÓN INFOGRAFÍA ACTIVIDAD FÍSICA RECOMENDADA EN EL EMBARAZO/BENEFICIOS DE ACTIVIDAD FÍSICA EN EL EMBARAZO.	1,000,010	\$0.80	\$800,008.00	\$128,001.28	\$928,009.28
25	IMPRESIÓN INFOGRAFÍA HIGIENE DEL SUEÑO/VEJEZ SALUDABLE.	1,000,010	\$0.80	\$800,008.00	\$128,001.28	\$928,009.28
27	IMPRESIÓN LONA DE GRUPOS DE ALIMENTOS.	3,000	\$31.10	\$93,300.00	\$14,928.00	\$108,228.00
31	IMPRESIÓN LONA CARTA DE SNELLEN DE LA LETRA E.	1,215	\$14.36	\$17,447.40	\$2,791.58	\$20,238.98
34	IMPRESIÓN VOLANTE DERIVACIÓN COMITÉS COMUNITARIO S, ANVERSO Y REVERSO.	500,500	\$0.18	\$90,090.00	\$14,414.40	\$104,504.40



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-102-2024
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES
DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS"

Partida(s)	Concepto	Cantidad solicitada	IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFÍA, S.C. DE R.L. DE C.V.			
			Precio Unitario	Subtotal	IVA	Total
36	IMPRESIÓN DE LONA PLANES DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE PARA ACTIVIDADES EXTRAMUROS.	510	\$48.38	\$24,673.80	\$3,947.81	\$28,621.61
37	IMPRESIÓN VOLANTE INFORMATIVO PRUEBA DE VHC/MIH ANVERSO Y REVERSO.	1,000,000	\$0.18	\$180,000.00	\$28,800.00	\$208,800.00
38	IMPRESIÓN MEDIDOR DE TALLA DE PARED PARA ACTIVIDADES EXTRAMUROS.	1,215	\$25.30	\$30,739.50	\$4,918.32	\$35,657.82
39	IMPRESIÓN VOLANTE INFORMATIVO EMBARAZADA ACTIVIDAD EXTRAMUROS.	1,000,000	\$0.18	\$180,000.00	\$28,800.00	\$208,800.00
40	IMPRESIÓN VOLANTE INFORMATIVO METODOS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR Y CONDONES EXTRAMUROS.	1,000,000	\$0.18	\$180,000.00	\$28,800.00	\$208,800.00
41	IMPRESIÓN VOLANTE INFORMATIVO SALUD	1,000,000	\$0.18	\$180,000.00	\$28,800.00	\$208,800.00



[Handwritten signature and initials]



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

**ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-102-2024
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES
DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS"**

Partida(s)	Concepto	Cantidad solicitada	IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFÍA, S.C. DE R.L. DE C.V.			
			Precio Unitario	Subtotal	IVA	Total
	ADOLESCENTES EXTRAMUROS.					
42	IMPRESIÓN VOLANTE INFORMATIVO SALUD MUJER EXTRAMUROS.	1,000,000	\$0.18	\$180,000.00	\$28,800.00	\$208,800.00
43	IMPRESIÓN VOLANTE INFORMATIVO SALUD HOMBRE EXTRAMUROS.	1,000,000	\$0.18	\$180,000.00	\$28,800.00	\$208,800.00
45	IMPRESIÓN DÍPTICO ALIMENTACIÓN SALUDABLE EN PACIENTES CON DM.	550,000	\$0.37	\$203,500.00	\$32,560.00	\$236,060.00
46	IMPRESIÓN DE BLOCK JUEGO DE 100 HOJAS FORMANDO UN MENÚ SALUDABLE, RICO Y NUTRITIVO.	4,000	\$24.54	\$98,160.00	\$15,705.60	\$113,865.60
47	IMPRESIÓN DE BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS PLATO SALUDABLE DIABETES.	4,000	\$24.54	\$98,160.00	\$15,705.60	\$113,865.60
48	IMPRESIÓN DEL CUADERNILLO	550,000	\$0.91	\$500,500.00	\$80,080.00	\$580,580.00

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

[Handwritten signature and initials]



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-102-2024
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES
DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS"

IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFÍA, S.C. DE R.L. DE C.V.						
Partida(s)	Concepto	Cantidad solicitada	Precio Unitario	Subtotal	IVA	Total
	"LOS PRIMEROS MIL DÍAS DE VIDA Y BENEFICIOS DE LA LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA".					
50	IMPRESIÓN CUADERNILLO DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE INFANCIA.	550,000	\$3.83	\$2,106,500.00	\$337,040.00	\$2,443,540.00
59	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE DETECCIÓN DE LAS ENFERMEDADES METABÓLICAS CONGÉNITAS.	400,020	\$0.38	\$152,007.60	\$24,321.22	\$176,328.82
60	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE CONTROL DEL NIÑO SANO.	350,020	\$0.38	\$133,007.60	\$21,281.22	\$154,288.82
62	IMPRESIÓN DE CARTILLA DE LA MUJER EMBARAZADA.	650,000	\$1.88	\$1,222,000.00	\$195,520.00	\$1,417,520.00
63	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE LACTANCIA MATERNA.	1,050,000	\$0.37	\$388,500.00	\$62,160.00	\$450,660.00
64	IMPRESIÓN DEL DÍPTICO DE DETECCIÓN DE VIH Y SÍFILIS	1,050,000	\$0.37	\$388,500.00	\$62,160.00	\$450,660.00



Handwritten signature and initials



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

**ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-102-2024
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES
DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS"**

Partida(s)	Concepto	Cantidad solicitada	IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFÍA, S.C. DE R.L. DE C.V.			
			Precio Unitario	Subtotal	IVA	Total
	DURANTE EL EMBARAZO.					
65	IMPRESIÓN TRÍPTICO DE ATENCIÓN AMIGABLE.	1,050,000	\$0.37	\$388,500.00	\$62,160.00	\$450,660.00
67	IMPRESIÓN TRÍPTICO EL CLIMATERIO Y LA MENOPAUSIA.	1,050,000	\$0.37	\$388,500.00	\$62,160.00	\$450,660.00
68	IMPRESIÓN DÍPTICO DE ENFERMEDADES GENITOURINARIAS.	1,050,000	\$0.37	\$388,500.00	\$62,160.00	\$450,660.00
69	IMPRESIÓN DE LONA "CUIDADOS DURANTE EL EMBARAZO".	2,000	\$88.24	\$176,480.00	\$28,236.80	\$204,716.80
70	IMPRESIÓN TRÍPTICO DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DE LAS Y LOS ADOLESCENTES.	1,050,000	\$0.37	\$388,500.00	\$62,160.00	\$450,660.00
71	IMPRESIÓN TRÍPTICO VASECTOMÍA SIN BISTURÍ.	1,050,000	\$0.37	\$388,500.00	\$62,160.00	\$450,660.00
72	IMPRESIÓN TRÍPTICO PREVENCIÓN	1,050,000	\$0.37	\$388,500.00	\$62,160.00	\$450,660.00



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-102-2024
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES
DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS"

Partida(s)	Concepto	Cantidad solicitada	IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFÍA, S.C. DE R.L. DE C.V.			
			Precio Unitario	Subtotal	IVA	Total
	DE EMBARAZO EN ADOLESCENTE S.					
				\$29,038,070.78	\$4,646,091.32	\$33,684,162.10

Se les informa a los siguientes licitantes que, no obstante que sus propuestas resultaron solventes, las partidas que se señalan a continuación no resultaron adjudicadas, derivado de que sus propuestas económicas no resultaron ser la más bajas:

Num.	Nombre, razón o denominación social	Partida(s)
1	AMELIA HERNÁNDEZ UGALDE	7, 12, 15, 27, 28, 29, 30, 36, 51, 52, 53, 54, 55 y 73
2	FORMAS GENERALES, S.A. DE C.V.	60 y 62
3	GON-JAI GROUP, S.A. DE C.V.	2, 4, 7, 15, 27, 31, 32, 36, 62 y 69
4	GRUPO COMERCIAL IMPRESOR ARCOS, S.A. DE C.V.	6, 7, 8, 9, 12, 19, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 34, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 58, 59, 60, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72 y 73
5	GRUPO GRÁFICO EDITORIAL, S.A. DE C.V.	2, 3, 4, 5, 26, 34, 35, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 48, 56, 57, 64 y 68
6	IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFÍA, S.C. DE R.L. DE C.V.	1, 6, 21, 22, 23, 28, 29, 30, 33, 44, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 61, 66 y 73

Asimismo, se les informa que, de conformidad con el artículo 38 de la LAASSP y 58 del RLAASSP, se declaran **DESIERTAS** las partidas: **16, 17 y 18**, toda vez que **no fueron cotizadas para el presente procedimiento**.

Lo anterior, por las razones expuestas en este Fallo y en la evaluación que es sustento de la decisión, cuyas proposiciones resultaron solventes, ya que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Licitación Pública Nacional Electrónica, por lo que garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La vigencia del contrato y del servicio será a partir del día hábil siguiente al comunicado del fallo





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-102-2024
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES
DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS"

al 31 de diciembre de 2024.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la LAASSP y en los subnumerales 3.11. Fallo y firma del contrato y 3.12 Documentos que, de manera previa a la firma del contrato, deberá presentar el o los licitantes adjudicados de la Licitación Pública Nacional Electrónica, el licitante adjudicado deberá entregar a partir del día hábil siguiente a la notificación del Fallo, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble con domicilio en la Calle de Durango Número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas, en copia simple y original o copia certificada para cotejo los siguientes documentos:

1. Acta de nacimiento o carta de naturalización o Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional y, en su caso, sus respectivas modificaciones, según sea el caso;
2. Poder notarial del Apoderado o Representante Legal que firmará el contrato, en el que se otorguen facultades suficientes para su suscripción;
3. Identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal o de quien suscribirá el contrato;
4. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes y/o Cédula de Identificación Fiscal;
5. Comprobante de domicilio con una vigencia no mayor a 3 (tres meses);
6. En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa; (fecha con día de la adjudicación);
7. Escrito bajo protesta de decir verdad en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP; (fecha con día de la adjudicación);
8. En atención al artículo 49, fracción IX de Ley General de Responsabilidades Administrativas, deberá presentar por escrito y bajo protesta de decir verdad, respecto a que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés; (fecha con día de la adjudicación);
9. Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (CFF) y la Resolución Miscelánea Fiscal vigente;

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango No. 291, piso 5, Ala Durango, Col. Roma, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, P.O. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14257. www.imss.gob.mx
Página 37 de 42



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
ALICACIONES DEL INSTITUTO
DE SEGURIDAD Y SALUD
DEL TRABAJO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-102-2024
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES
DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS"

10. Para los efectos del artículo 32-D del CFF deberá presentar el documento vigente, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, de conformidad con el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, así como del Acuerdo ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR ambos dictados por el H. Consejo Técnico, de conformidad con el procedimiento establecido en los citados Acuerdos, publicados en el DOF el 27 de febrero de 2015, su modificación publicada en el mismo de fecha 03 de abril de 2015 y el 30 de marzo de 2020 que se publicó el último y el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el referido H. Consejo Técnico y publicado en el DOF el 22 de septiembre de 2022; y Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR de fecha 25 de abril de 2023 emitido por el H. Consejo Técnico y publicado en el DOF el 04 de mayo de 2023;-----
11. Documento emitido por el INFONAVIT, en el que haga constar que no tiene adeudos con el organismo, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el DOF el 28 de junio del 2017. -----

Los documentos a que se refieren los últimos tres numerales, con la antigüedad aplicable para cada caso, debidamente firmadas al margen por su representante legal. -----

Asimismo, se le informa que **el contrato se formalizará dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la notificación del Fallo**, en términos del artículo 46 de la LAASSP. -----

Si el interesado durante el citado período no firma el contrato por causas imputables al mismo, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo mencionado en el párrafo anterior. -----

Por último, en cumplimiento al artículo 48 de la LAASSP, 84 del RLAASSP y las modificaciones establecidas en el "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público", publicado en el DOF el 01 de junio de 2022, se le informa al licitante adjudicado que deberá **entregar la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro de los 10 (diez) días naturales** posteriores a la firma del mismo a la División de Contratos; por lo que, para que inicie las gestiones conducentes se proporcionan los siguientes datos: -----

Datos de la Garantías de Cumplimiento: -----

Licitante	AMELIA HERNÁNDEZ UGALDE
Número de Contrato	050GYR019N10224-001-00
Objeto	"Servicio de Impresión de diversas publicaciones del Programa Editorial PrevenIMSS"



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE SALUD



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-102-2024 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS"	
Partida(s)	6, 10, 11, 13, 14, 32 y 49
Monto de la Garantía sin IVA	\$129,098.24 (Ciento veintinueve mil noventa y ocho pesos 24/100 M.N.)
Vigencia	A partir del día hábil siguiente al comunicado del fallo al 31 de diciembre de 2024
Tipo de Garantía	Divisible

Licitante	FORMAS GENERALES, S.A. DE C.V.
Número de Contrato	050GYR019N10224-002-00
Objeto	"Servicio de Impresión de diversas publicaciones del Programa Editorial PrevenIMSS"
Partida(s)	19
Monto de la Garantía sin IVA	\$6,027.00 (Seis mil veintisiete pesos 00/100 M.N.)
Vigencia	A partir del día hábil siguiente al comunicado del fallo al 31 de diciembre de 2024
Tipo de Garantía	Divisible

Licitante	GON-JAI GROUP, S.A. DE C.V.
Número de Contrato	050GYR019N10224-003-00
Objeto	"Servicio de Impresión de diversas publicaciones del Programa Editorial PrevenIMSS"
Partida(s)	12, 20, 28, 29, 30, 51, 52, 53, 54, 55 y 73
Monto de la Garantía sin IVA	\$90,810.00 (Noventa mil ochocientos diez pesos 00/100 M.N.)
Vigencia	A partir del día hábil siguiente al comunicado del fallo al 31 de diciembre de 2024
Tipo de Garantía	Divisible



[Handwritten signature]

[Handwritten initials]



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-102-2024
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES
DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS"

Licitante	GRUPO COMERCIAL IMPRESOR ARCOS, S.A. DE C.V.
Número de Contrato	050GYR019N10224-004-00
Objeto	"Servicio de Impresión de diversas publicaciones del Programa Editorial PrevenIMSS"
Partida(s)	21, 22, 23, 26, 33, 35, 44, 56, 57, 74, 75 y 76
Monto de la Garantía sin IVA	\$281,594.60.00 (Doscientos ochenta y un mil quinientos noventa y cuatro pesos 60/100 M.N.)
Vigencia	A partir del día hábil siguiente al comunicado del fallo al 31 de diciembre de 2024
Tipo de Garantía	Divisible

Licitante	GRUPO GRÁFICO EDITORIAL, S.A. DE C.V.
Número de Contrato	050GYR019N10224-005-00
Objeto	"Servicio de Impresión de diversas publicaciones del Programa Editorial PrevenIMSS"
Partida(s)	1, 58, 61 y 66
Monto de la Garantía sin IVA	\$397,569.23 (Trescientos noventa y siete mil quinientos sesenta y nueve pesos 23/100 M.N.)
Vigencia	A partir del día hábil siguiente al comunicado del fallo al 31 de diciembre de 2024
Tipo de Garantía	Divisible

Licitante	IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFÍA, S.C. DE R.L. DE C.V.
Número de Contrato	050GYR019N10224-006-00
Objeto	"Servicio de Impresión de diversas publicaciones del Programa Editorial PrevenIMSS"
Partida(s)	2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 15, 24, 25, 27, 31, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 50, 59, 60, 62, 63, 64, 65, 67, 68, 69, 70, 71 y 72
Monto de la Garantía sin IVA	\$2,903,807.08 (Dos millones novecientos tres mil ochocientos siete pesos 08/100 M.N.)



Handwritten signature and initials



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-102-2024 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS"	
Vigencia	A partir del día hábil siguiente al comunicado del fallo al 31 de diciembre de 2024
Tipo de Garantía	Divisible

7. CIERRE DE ACTA

Una vez que se dio lectura al presente **Fallo**, se consultó a los asistentes si tenían algún comentario u observación, a lo que el Representante del Órgano Interno de Control Específico en el IMSS manifiesta lo siguiente

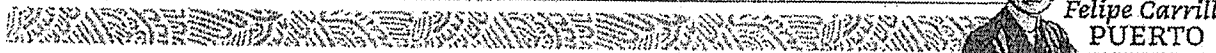
"Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría de la Función Pública, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme con lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, señalo que corresponde a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la LAASSP y, 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, verificar que los bienes o servicios que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior y que se cuente con el debido sustento en los desechamientos, que en su caso, se hayan determinado.

Asimismo, señalo que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público".

Para efectos de la notificación, en términos de los artículos 37 Bis de la LAASSP y 45 del RLAASSP, se difundirá un ejemplar de la presente Acta en la dirección electrónica del Sistema CompraNet <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de esta Acta en el tablero de avisos de la División de Contratación de Activos y Logística, dispuesto en el piso 5 del inmueble ubicado en la Calle de Durango Número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México; por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y en su caso, obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este Acto, siendo las **14:38 horas** del





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-102-2024
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES
DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS"

el día 20 de junio de 2024, firmando la presente todas las personas servidoras públicas que en él intervinieron, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al Acta, quienes reciben copia de la misma. Esta Acta consta de 42 (cuarenta y dos) hojas útiles y 4 (cuatro) Anexos, constantes de 74 (setenta y cuatro) hojas útiles.

Por el IMSS:

Firma	Nombre	Área/Cargo
	Lic. Rosa Angélica Nava Robles	Titular de la División de Contratación de Activos y Logística
	Lic. María Natalia García Patrón	Representante de la División de Promoción a la Salud

Por el Órgano Interno de Control Específico en el IMSS:

Firma	Nombre	Área/Cargo
	C.P. Pedro Alberto Reynoso Morales	Representante del Órgano Interno de Control Específico en el IMSS

FIN DEL TEXTO





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR019N10224-005-00

ANEXO 4

“DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

DIVISION DE CONTRATOS
ANEXOS



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades de Primer Nivel

Oficio No. 09 55 24 61 2C24/164

Ciudad de México, a 30 de enero del 2024.

Lic. Maribel Yah Barrera
Titular de la Coordinación de Servicios Administrativos
Presente

Derivado de la solicitud para la contratación del "Servicio de impresión de diversas publicaciones del Programa Editorial PREVENIMSS", con el propósito de cubrir los requerimientos de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel (CUPN), con fundamento en lo dispuesto en el artículo 2, inciso III Bis del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de los numerales 4.17 y 4.24.6 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), sirva el presente para informar que el que suscribe, se designa como responsable para la Administración del Contrato que resulte del procedimiento de contratación que nos ocupa, por lo que remito la información que a continuación se detalla:

- Nombre completo: Ernesto Krug Llamas
- Cargo: Titular de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel
- Área de adscripción en el IMSS: Coordinación de Unidades de Primer Nivel
- Domicilio institucional: Durango, 289, 1er Piso, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México., C. P. 06700.
- Registro Federal de Contribuyentes: [REDACTED]
- Clave Única de Registro de Población: [REDACTED]
- Correo electrónico institucional: ernesto.krug@imss.gob.mx
- Teléfono institucional: 5557261700, ext. 16902 y 16901

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Dr. Ernesto Krug Llamas
Titular de la Coordinación

C.c. p.

- Dra. Célida Duque Molina, Directora de Prestaciones Médicas.
- Dr. Efraín Arizmendi Uribe, Titular de la Unidad de Atención Médica

*Copias enviadas por sistema.

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

MAGE/DERL/vbj*

Durango No. 289, 1º Piso, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México., C. P. 06700
Tel. (55) 57 26 17 00; Ext. 17171. www.imss.gob.mx



SIN TEXTO

DIVISION DE CONTRATOS
ANEXOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR019N10224-005-00

ANEXO 5

**“JUNTA DE ACLARACIONES, LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA
SU CONSULTA EN COMPRANET”**

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

SIN TEXTO

DIVISION DE CONTRATOS
ANEXOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
División de Contratos

**“JUNTA DE ACLARACIONES”, LA CUAL
SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA
SU CONSULTA EN EL PORTAL DE
COMPRAS GUBERNAMENTALES
COMPRANET.**

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Durango 291, Piso 10, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726-1700, Ext. 14463,14461. www.imss.gob.mx



2024
Felipe Carrillo

